

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 2/2021, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2021.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y diez minutos del día 26 de febrero de 2021, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D^a María del Carmen Díez Sierra, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, D. Daniel Llanos García, D. José Luis Mateos Crespo, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso y D^a Ana Suarez Otero **por videoconferencia** los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D. José María Collados Grande, D^a María José Fresnadillo Martínez, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D^a María Isabel Macías Tello, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a Erica Polo Hernández, D^a Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez y D^a María Jesús Santamaría Trigo, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca Pleno, convocada en legar forma para el día de hoy.

Excusó su asistencia D. Francisco-Javier García Rubio.

Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor D. Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos comienzo a la sesión ordinaria de 26 de febrero del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca que se celebra en la Sala de Ensayos del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León.

Antes de entrar en el Orden del Día expresamos nuestro homenaje y reconocimiento a todas las víctimas de la violencia machista y nuestra solidaridad con sus familias.

Advierto igualmente, que en caso de que se produjera un empate en la votación de alguno de los puntos del Orden del Día habría que celebrar una segunda votación, en cuyo caso, si se repitiera el empate decidiría el voto de calidad del Presidente.

Entramos ya en el Orden del Día. Sr. Secretario, puede dar lectura.

1.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA EN FUNCIONES PARA CELEBRAR EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021 EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO DE 2021, Y EL 12 DE MARZO EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE FEBRERO.

“El art. 66 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca dispone que el Pleno ha de resolver sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias que haya de celebrar.

De conformidad con ello, en sesión plenaria extraordinaria de 28 de junio de 2019 se acordó que el Pleno celebrará sesión ordinaria en uno de los diez últimos o diez primeros días de cada mes a las 10 horas. A tal efecto el Alcalde, oída la Junta de Portavoces, determinará el calendario de las sesiones ordinarias, señalando el día concreto de celebración.

En dicho calendario anual estaba previsto celebrar el día 5 de febrero de 2021 el pleno ordinario del mes de enero de 2021.

Como consecuencia de las ausencias del Sr. Alcalde y del concejal del Grupo Popular D. Javier García Rubio, afectados por la COVID-19, en sesión plenaria extraordinaria y urgente del día 5 de febrero de 2021 se acordó aplazar la celebración del pleno ordinario del mes de enero de 2021, que se celebrará en cualquier caso durante el mes de febrero de 2021.

Asimismo, y con la finalidad de no realizar dos plenos ordinarios en semanas consecutivas, dado que el pleno ordinario de febrero estaba previsto para el día 5 de marzo.

En virtud de lo cual, se propone al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Celebrar el día 26 de febrero de 2021 el pleno ordinario del mes de enero de 2021, y el 12 de marzo de 2021 el pleno ordinario del mes de febrero de 2021”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE N° 14/2020, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 14/2020, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE N° 1/2021, CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA.

5.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE ENERO DE 2021 SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. RICARDO ORTIZ RAMOS, EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

“Con fecha 12 enero de 2021, el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Ricardo Ortiz Ramos, ha comunicado su baja en dicho Grupo Municipal para pasar a la condición de Concejal no adscrito, y solicitando su incorporación a todas las Comisiones Informativas existentes y a los órganos de representación en Instituciones que tenga derecho.

Considerando que el art. 36.1 y 2 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Excmo. Ayuntamiento señala: “Los Concejales que causen baja en el Grupo Municipal en el que estuvieran integrados adquirirán la

condición de Concejales no adscritos, con los derechos y deberes propios de su condición, si bien los derechos económicos y políticos no podrán ser superiores a los que les hubieren correspondido de permanecer en el Grupo de procedencia”; “La baja de los Concejales en un Grupo Municipal deberá ser comunicada al Alcalde por el Concejal afectado o por el portavoz del Grupo y tendrá efectos a partir del momento de recibirse esta comunicación”.

Resultando asimismo que en sesión plenaria del 28 de junio de 2019 se constituyeron las siete Comisiones Informativas Permanentes, formando parte de las mismas nueve concejales.

Con objeto de salvaguardar las facultades inherentes a la función representativa del Concejal D. Ricardo Ortiz Ramos, es necesario y urgente **adscribir** a dicho Concejal a las Comisiones Informativas que se estima que le corresponden a su nueva situación de Concejal no adscrito.

En virtud de lo anterior **RESUELVO:**

Adscribir al Concejal de este Ayuntamiento D. Ricardo Ortiz Ramos, a las Comisiones Informativas de Bienestar Social; Contratación y Bienes; Fomento y Patrimonio; y Educación, Cultura, Deportes y Juventud, pasando estas cuatro Comisiones a estar integradas por diez miembros.

El voto de estas Comisiones será ponderado, imputando al voto de los representantes de cada Grupo Municipal en estas Comisiones Informativas tantos votos como Concejales integran su Grupo Municipal en el Pleno de la Corporación, a efectos de salvaguardar la debida proporcionalidad con su representación en la Corporación.

La presente Resolución se notificará a los interesados, y se elevará al Pleno Municipal para su ratificación con efectos del día de hoy”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda ratificarla, con efectos del día 14 de enero de 2021.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL DE LA ALDEHUELA, PARA EL PERIODO MARZO 2020 A FEBRERO 2021.

“Con fecha de 13 de junio de 2.014, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno adjudicó el contrato de *“CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA”*, a la Empresa *“CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.”* en su oferta de “subvención anual al déficit de explotación” (1.206.688,00 €) y plazo de garantía total de la obra de 10 años.

Con fecha de 14 de noviembre de 2014 las partes formalizaron el correspondiente contrato administrativo, firmándose el día 24 de noviembre de 2014 el acta de comprobación del replanteo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2016 autorizó la cesión del contrato por CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, SA, a la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, SL, cesión que fue elevada a escritura pública el 3 de marzo de 2016, subrogándose así en los derechos y obligaciones derivados del contrato.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2020, aprobó actualizar las tarifas correspondientes a la Ordenanza Fiscal nº 68 reguladora de los precios por la utilización del “Complejo Deportivo Municipal La Aldehuela”, con un incremento de un 0,085% sobre las aprobadas en el año 2019.

Como quiera que sea - pese a haberse tramitado de forma simultánea ambos expedientes- no se procedió en ese momento a la actualización de la

subvención al déficit de explotación como venía siendo habitual en ejercicios pasados, ya que por aquel entonces se estaba estudiando una eventual modificación del régimen económico-financiero del contrato, que en síntesis, consistía en sustituir el abono municipal de una subvención anual al déficit de explotación, por una retribución igualmente anual por la utilización de la obra, manteniéndose invariable la aportación destinada a las reinversiones.

No obstante, la Intervención municipal ya informó con fecha 18 de mayo de 2020, que la subvención máxima al déficit de explotación del periodo marzo 2020-febrero 2021 ascendería a 1.235.388,23 €, por lo que procede autorizar ahora la actualización de la subvención al déficit de explotación del periodo de referencia con efectos de 5 de junio de 2020, fecha en la que se hubiera podido aprobar el expediente.

Se deberá recabar la correspondiente RC por importe de 837,84 €, con cargo a crédito suficiente y adecuado.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar con efectos de 5 de junio de 2020, la revisión de la subvención máxima al déficit de explotación del contrato correspondiente a la *CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN, REFORMA Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO DE LA ALDEHUELA (COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LA ALDEHUELA)* suscrito con la empresa ENJOY WELLNESS ALDEHUELA, S.L. aplicando un 0,85% correspondiente al 85% de la variación experimentada en el índice nacional de la subclase Servicios recreativos y deportivos del mes de enero de 2020 publicado, en un 0,1%, quedando en 1.235.388,23 € para el periodo marzo 2020-febrero 2021.

Segundo.- Deberá tramitarse la oportuna retención de crédito para hacer frente a la revisión de la subvención al déficit de explotación, por importe de 837,84 €.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria, al servicio de Deportes y a la Intervención municipal”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Buenos días. En primer lugar bienvenido aquí a esta casa otra vez y espero que, pues nada, continúe su evolución favorablemente.

Quería comentar que este, el de la prestación de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela es un servicio público que debería ser prestado por el Ayuntamiento. Los precios que actualmente están pagando los usuarios, en general tienen la consideración de ser caros, no es fácil justificar que a mayores haya que pagar un millón de euros por parte del Ayuntamiento.

En principio, creemos que sí que es conveniente acabar con el sistema que hay actualmente y pagar un canon por el uso de las instalaciones, es una cosa que veremos en el futuro y que la pandemia parece que ha impedido que se regularizase y que, pensamos también que hay que sentarse a pensar si con el tiempo que han estado cerradas las instalaciones, se puede seguir pagando la misma cantidad como si funcionaran. Porque en estos tiempos de crisis, pues todos hemos estado perdiendo, por eso, anuncio la abstención en este punto. Gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias Sr. Alcalde. Me adhiero a la bienvenida que le ha hecho la compañera y esperemos que pronto estemos todos presentes y las ausencias no se provoquen por motivos de salud.

Bien, anunciamos que votaremos en contra al igual que ha ya hicimos en la Comisión de Bienes y Contratación del pasado día 19 de Diciembre, ya que como hemos manifestado en reiteradas ocasiones, no estamos de acuerdo con el modelo de gestión de este contrato, y no vamos a dejar pasar ninguna ocasión que nos permita suscitar el debate político necesario hasta que se consiga su modificación.

Entendemos que no se ha cumplido el compromiso del Equipo de Gobierno de cambiar el régimen de contrato y pasar de subvención al déficit a canon. Este es un ejemplo palpable de que la subvención al déficit solo sirve para encarecer los contratos públicos a la vez que facilitan a las contratistas el entrar a la baja en el momento de la adjudicación, siendo por lo tanto este modelo de gestión poco eficiente y contraria al interés general.

Conocemos perfectamente que el cambio de modelo depende de la voluntad de la empresa contratista, en definitiva, estamos en sus manos, por lo que debemos esperar a que decida graciosamente cuándo concedernos el cambio de modelo y en definitiva, renuncia a garantizarse unos ingresos millonarios anuales, creándose un escudo protector de dinero público a costa de los intereses de todos los salmantinos y salmantinas.

Tenemos que tener una actitud proactiva y plantear propuestas y opciones encima de la mesa que hagan a la empresa, no solo reconsiderar su negativa al cambio de modelo hasta que no supere la crisis sanitaria sino incluso repensar el propio contrato. No parece justificado que la zona de esparcimiento y las pistas deportivas no puedan ser gestionadas directamente por el Ayuntamiento. Por supuesto con personal público.

El beneficio sería triple, primero, para la ciudadanía que recuperaría el Parque de La Aldehuela para el disfrute y uso colectivo, un lugar de esparcimiento, ocio y de encuentro, siendo además uno de los pocos pulmones verdes de nuestra ciudad. Estando totalmente injustificado que se cierre el acceso a la zona verde máxima en estos momentos.

Segundo, para la empresa, que podrá centrarse en gestionar únicamente el gimnasio que es donde en teoría obtendría beneficios teniendo plena libertad para fijar los precios que considera para ser competitiva. Y ahora sí, generar riqueza en la ciudad y crear puestos de trabajo porque hasta ahora, el poco beneficio social que revierte de ese contrato, lo está pagando el propio Ayuntamiento.

Y tercero, para el propio sector de gimnasios, tanto a las empresas como a

los trabajadores y trabajadoras que verán cómo se suprime un elemento distorsionador de la competencia como es que una sola empresa se garantice anualmente 1.200.000 euros resultando inmune a los vaivenes del mercado que origina la crisis sanitaria. Sector que, de momento, es el que realmente genera riqueza en la ciudad de Salamanca, crea puestos de trabajo, fija población y propicia la práctica del deporte de proximidad, si bien, con carácter inmediato habría que tomar las siguientes decisiones:

Requerir a la empresa para que mantenga abierta la Ciudad Deportiva para que La Aldehuela vuelva a ser zona de esparcimiento de los salmantinos y salmantinas. Y también se deberían introducir medidas correctoras dirigidas al sector de gimnasios y sus trabajadores con el fin de que el sector también salga indemne de la crisis sanitaria, al igual que su principal competidor. Medidas que deberán ser consensuadas entre todos los grupos Políticos en la comisión de seguimiento del pacto una vez oído al sector afectado y a los sindicatos más representativos. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bien, Doña María, es la segunda vez que se van a oponer ustedes en este Pleno a que se cumpla la Ley respecto del contrato de concesión de la Ciudad Deportiva de Las Aldehuela.

La primera, cuando se opusieron a aprobar la indemnización que correspondía a la empresa concesionaria por el cierre de la instalación durante el estado de alarma decretado en marzo por el Gobierno de España y la segunda oponiéndose hoy a una revisión de la subvención al déficit de explotación prevista en el contrato.

Quisiera aclarar algunos conceptos. En primer lugar, que la cuantía de la subvención al déficit de explotación que percibe la empresa, deriva del estudio económico financiero que fue elaborado por los departamentos municipales de deportes y de Intervención para la licitación del contrato. Un estudio que, como es lógico, partía de meras previsiones de ingresos y gastos y que desde luego no iba muy desorientado como lo prueba el hecho de que el contrato de concesión fuera licitado dos veces, la segunda por resolución del primer contrato y en cada una de

ellas solo hubiera una única oferta.

La segunda cuestión es que la propuesta de modificar el régimen económico financiero del contrato para sustituir al subvención al déficit de explotación por un canon anual parte de una iniciativa del gobierno municipal, no de la oposición, del gobierno municipal. Es este Concejal el que propone a la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior que la Intervención y el Departamento de Deportes del Ayuntamiento elaboren un nuevo estudio económico financiero del contrato a la vista ya de datos reales de ingresos y gastos de explotación reflejados en las cuentas anuales de la concesión de los casi cuatro ejercicios que la Ciudad Deportiva lleva en funcionamiento. Por cierto, detalle de ingresos y gastos que el Ayuntamiento conoce como consecuencia de estar sometido el contrato al régimen de subvención al déficit de explotación.

Dicho estudio, encargado a iniciativa, repito, del gobierno municipal, propone sustituir la subvención por canon reduciéndose el coste para el Ayuntamiento, pero lo hace sobre la base de una premisa esencial, el probable incremento de los ingresos vinculados a la explotación de la zona de fitness de la Ciudad Deportiva que permitiría compensar la reducción de la subvención. Es precisamente, lo saben ustedes, la ruptura de esa premisa, a consecuencia de la pandemia, la que impide llevar a cabo el cambio en el régimen económico del contrato, porque no hay en este momento más ingresos de explotación sino hay una caída muy importante de los mismos.

Así lo demuestra que los abonados de centros fitness de La Aldehuela pasen de 2.585 en 2016 a 2927 en 2019 llegando a su cifra más alta en Marzo de 2020, 3070 abonados y que a día de hoy esa cifra de 3070 abonados haya experimentado una caída del 48% a causa de la crisis sanitaria. Es decir, claro que la empresa se ve afectada por los vaivenes del mercado, claro que sí. Y es precisamente ahora, como ustedes saben, el que el gobierno municipal está esperando a que la situación sanitaria se normalice y la instalación vuelva también a su funcionamiento normal, para retomar las conversaciones ya muy avanzadas

con la empresa concesionaria para realizar el cambio de subvención por canon, un cambio que como ustedes también saben, es necesario legalmente que sea aceptado por la empresa y que la empresa también lo saben ustedes está totalmente dispuesta a aceptar. Está totalmente dispuesta a aceptar, lógicamente en el momento en que se cumpla esa premisa básica sobre la que estaba construido el cambio de régimen económico, y es que haya posibilidad de más ingresos de explotación por la zona de fitness.

Y en penúltimo término me gustaría decirle para finalizar, que es necesario destacar que los datos de utilización de las instalaciones de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela por parte de los salmantinos revelan dos cosas con claridad. En primer lugar la buena gestión que se está llevando a cabo de las instalaciones. Y en segundo lugar, que cada año, hasta la pandemia, son más los ciudadanos que disfrutan de la mejor ciudad deportiva de Castilla y León, poniendo de manifiesto la falsedad del argumento de que se ha impedido o se ha sustraído la Ciudad Deportiva de La Aldehuela del uso por parte de los ciudadanos, del uso por parte de los salmantinos.

Mire, se ha pasado de 223.531 usuarios en 2016 a 438.201 usuarios en 2019. De los que, además, 62.843 accedieron al recinto para hacer uso libre del mismo sin utilizar los espacios deportivos interiores y exteriores. Por tanto, nada de que hoy los salmantinos no pueden disfrutar de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela. Lo están haciendo. Y lo están haciendo a miles, y tampoco es cierto que las tarifas que se cobran en la Ciudad Deportiva estén impidiendo que los salmantinos tengan acceso a sus pistas exteriores o al centro de fitness o a la pista cubierta como lo demuestran también los números de usuarios que acabo de decir ahora.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muy brevemente. La Ciudad Deportiva está cerrada y no está al acceso de los usuarios. Eso habría que contestar.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bien, Don Fernando Rodríguez, es la segunda vez que tiene la oportunidad de modificar y de replantear esta situación ante argumentos sólidos planteados por el Grupo Municipal Socialista y se niega a

modificar el estatus quo de una situación que es evidentemente perjudicial para los intereses de la ciudad, para los intereses de terceros como puede ser el sector con el que usted tendrá que mantener alguna reunión para darles explicaciones de por qué mantiene esta situación de competencia desleal de una manera interesada y por qué en estos momentos se le está planteando una opción que podría intentar llamar a la empresa porque posiblemente le interese, tenemos noticias de que eso puede ser así, de reconsiderar el contrato y de plantear una alternativa beneficiosa para la ciudad.

Ignoramos por qué no quiere escuchar nuestras palabras. Se empeña en mantener una situación inamovible que lo único que constata es que nos genera un perjuicio. Difícilmente se puede disfrutar como acaba de decir nuestra compañera Carmen un parque a puerta cerrada. Es que ese modo de disfrute lo desconozco porque todos los salmantinos y salmantinas que van a pasear hasta La Aldehuela no pueden entrar en ese recinto. Las palabras se las lleva el viento cuando chocan con la realidad. Y los ciudadanos no son tontos porque saben bien que no pueden entrar en La Aldehuela, llevan meses sin poder entrar y es de todos los ciudadanos, es que no es de la empresa adjudicataria.

Por todo ello entendemos que sería interesante reconsiderar estas opciones y estas alternativas pro activas que ponemos encima de la mesa e, insisto, hacer una llamada a la empresa que quizás se sorprenda al Sr. Don Fernando Rodríguez porque le interese reconsiderar esta situación.

Por último, hablemos con claridad. La empresa lo que plantea es que no piensa modificar el sistema de subvención al déficit al canon hasta que no pase la crisis del Covid ¿Eso cuándo va a ser? ¿Dentro de otro año? ¿Dentro de año y medio? Eso supone una suma en el debe de los ciudadanos de 1.200.000 euros anuales. Entonces, estamos al albur de lo que decidan ellos, y va a ser la única empresa de España a la que no le afecte la crisis sanitaria porque nosotros le estamos garantizando esos ingresos millonarios. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, Doña Carmen y Doña María. La

Ciudad Deportiva está cerrada porque es un complejo único, es un complejo deportivo, es una instalación deportiva única. Con una gestión única. No es un parque. La Ciudad Deportiva de La Aldehuela no es un parque público. Es una instalación deportiva como lo puede ser el Polideportivo de la carretera de Fuentesauco que es un complejo deportivo único, o como pueden ser las instalaciones del campo de fútbol de Garrido, que es un complejo deportivo único. Y como consecuencia de que están cerradas las instalaciones deportivas para el uso público, pues lógicamente está cerrada la Ciudad Deportiva de La Aldehuela. Y eso no implica que la Ciudad Deportiva de La Aldehuela no sea del Ayuntamiento. Menudo argumento. O sea, si se tiene que cerrar una instalación como consecuencia de las medidas de restricción establecidas por las autoridades sanitarias, esa instalación deja de ser propiedad municipal. Es un argumento para enmarcar.

Competencia desleal Doña María, no existe ninguna competencia desleal. Mire, si hubiera una competencia desleal, los empresarios de los gimnasios habría acudido a los tribunales de justicia, porque la competencia desleal está proscritas por la Ley. No hay ningún tipo de competencias desleal.

El régimen económico que tiene este contrato es estrictamente el que permite la Ley de Contratos del Sector Público ¿Me está usted diciendo que ustedes que tienen en su poder el gobierno de la nación y la mayoría en las Cortes Generales están dejando que haya competencia desleal a través de la Ley en los contratos de concesión de servicios? Que son contratos recogidos en la Ley. No hay ninguna competencia desleal.

Doña María, el Gobierno Municipal es el que ha impulsado el cambio de régimen económico, no ustedes, no la oposición, hemos sido nosotros los que hemos impulsado que se cambie el régimen económico. Pero ya se lo he explicado. Usted no lo quiere entender, no lo podemos hacer ahora. Porque falta la premisa básica para ese cambio y es que podamos tener una evolución favorable de los ingresos de explotación. ¿Pero usted cree que se puede cambiar un régimen económico del contrato con una caída del 48% en los abonados del fitness cuando

precisamente para cambiar el régimen necesitábamos más ingresos por el propio fitness? O sea, caen 48% los ingresos y alteramos el régimen económico.

Mire, esta empresa, perdone, sí se ve afectada por los vaivenes del mercado. Acabo de comentarle la caída de ingresos de explotación. Y oiga, no mientan ustedes a los salmantinos. El Ayuntamiento lo que tiene es una subvención máxima el déficit de explotación, significa que si ese déficit de explotación, ojo, por la gestión ordinaria de la empresa se ve afectado, no cobra más dinero, va todo contra sus cuentas.

Y después, no hay que olvidarse de una cosa, que es muy importante ¿Quién hizo la inversión de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela? ¿Quién hizo la inversión? En primer lugar, la pagó la empresa concesionaria, y después, el Ayuntamiento se la fue pagando, digamos, a plazos. Por lo tanto oiga, aquí hubo también un dinero que se tuvo que aportar de primeras para poder realizarlo.

Mire, este contrato no era ningún chollo...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Si. Y no es ningún chollo. Y la prueba es que se licitó dos veces, como le digo, y solo hubo en cada una de ellas una oferta, una proposición.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Diez Sierra y los votos en contra de la Sra. Carrera Garrosa y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DE LA GESTIÓN DE LODOS DE LA EDAR “EL MARTÍN” MEDIANTE APLICACIÓN AGRÍCOLA DIRECTA, AÑO 2021.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de diciembre de 1996, adjudicó a “AQUALIA-FCC SALAMANCA UTE”, la *GESTIÓN DEL*

SERVICIO DE AGUAS, acordándose por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de mayo 2006, la modificación del contrato, por mutuo acuerdo, al objeto de incluir en el mismo, la gestión integral de lodos generados por la EDAR “El Marín”, con determinadas condiciones, y con un precio de 11,04 € por toneladas.

Por acuerdo plenario de 9 de Marzo de 2012, se autorizó la cesión del contrato de *EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS* firmado el 26 de diciembre de 1996 por la “AQUALIA-FCC SALAMANCA UTE”, a favor de la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. quedando el cesionario subrogado en todos los derechos y obligaciones del cedente.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de marzo de 2015 se modificó el contrato de *CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS*, dando cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de noviembre de 2011, y compensando al Ayuntamiento por la inversiones pendientes de gestión de lodos que ya no resultaba necesaria por importe de 403.865,82 €, suscribiéndose la correspondiente adenda el 17 de abril de 2015.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2020 se aprobó la revisión de precios de la *GESTIÓN DE APLICACIÓN AGRÍCOLA DIRECTA DE LODOS EDAR 2020*, aplicando un 0,8% correspondiente al IPC de diciembre de 2019 a diciembre de 2020 quedando en 7,7134 €/Tm. desde el 1 de enero de 2020.

Con fecha 20 de enero de 2021, se recibe informe del Sr. Director del Área de Medio Ambiente sobre la revisión de precios de la gestión de la aplicación agrícola directa de los lodos para el año 2021, proponiendo que el precio de Tm de lodos sea fijado en 7,6748 € por tonelada, actualizándose con el IPC del año anterior en un -0,5%.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con

fecha 1 de febrero de 2021 que, consultado al INE, el IPC de diciembre de 2019 a diciembre de 2020, es de un -0,5%, por tanto el precio de la tonelada para el año 2020 quedaría en 7,6748 € desde el 1 de enero de 2021.

El expediente es informado favorablemente por el Sr. Secretario General con fecha 4 de febrero.

Consta en el expediente RC nº 459 de fecha 09/02/2021 por importe de 123.650 €, para financiar la presente revisión de precios para el año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 17210-22799.

Con fecha 10 de febrero de 2021, el Sr. Interventor fiscaliza el expediente de conformidad, y señala que el precio por tonelada de lodo de la EDAR “El Marín” gestionada para aplicación agrícola, sin amortizaciones ni financiación, revisado a 02-01-2021 es de 7,6748 €/Tm; debiendo regularizarse, si procede, la facturación de la empresa adjudicataria del contrato, en función de la revisión de precios aprobada. Asimismo indica que no se podrán asumir compromisos de gastos sin consignación presupuestaria, caso contrario con la advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios de la *GESTIÓN DE APORTACIÓN AGRÍCOLA DIRECTA DE LODOS EDAR 2021*, aplicando el -0,5% correspondiente al IPC de diciembre de 2019 a diciembre de 2020, quedando en 7,6748 €/Tm desde el 1 de enero de 2021.

Segundo.- Disponer y compromete el gasto inherente a la presente revisión para el año 2021 por importe de 123.650 €, con cargo a la aplicación 17210-22799, RC nº 459.

Tercero.- No se podrán asumir compromisos de gastos por importe superior a la cuantía incluida en la aplicación presupuestaria, caso contrario con la advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Cuarto.- Deberá regularizarse la facturación de la empresa adjudicataria del contrato, en función de la revisión de precios aprobada.

Quinto.- Notificar este acuerdo al interesado”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN DE ENVASES.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar el expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN DE ENVASES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA”, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y el valor estimado del contrato por importe de 269.860.355,92 €, con un plazo de duración de 12 años, con una tramitación anticipada del expediente de gasto. Asimismo, aprobar la estructura de costes del servicio en los términos propuestos por el Área de Medio Ambiente y que constan en el expediente.*

(...)

Quinto.- *Ordenar la apertura de la licitación pública, impulsando los trámites necesarios hasta la adjudicación y posterior formalización del contrato,*

si procede. No obstante lo anterior, no se abrirá la fase de licitación ni se publicarán los Pliegos hasta que el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado - u órgano autonómico equivalente - emita informe favorable a la estructura de costes del servicio, por lo que la eficacia de la aprobación del expediente de contratación queda en suspenso hasta la realización de dicho trámite.

Sexto.- A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, y de conformidad con lo previsto en el Dispositivo anterior, se deberá recabar el informe del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado - u órgano autonómico equivalente - en la parte que afecta a la estructura de costes, y en particular, a la fórmula de revisión de precios de la Cláusula 18ª del PCAP, que como Anexo se adjunta al presente Acuerdo. Con carácter previo a la remisión del expediente a dicho órgano, el Ayuntamiento deberá someter la estructura de costes a trámite de información pública por plazo de 20 días en el BOP, sede electrónica y perfil de contratante municipal, debiendo resolver el Pleno de la Corporación las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que en su caso se presentaren, antes de remitir el expediente completo al citado Comité de Precios, u órgano autonómico equivalente. Si una vez finalizado el plazo de información pública, no se presentare ninguna alegación en forma y plazo, se remitirá directamente a dicho órgano una Memoria con la estructura de costes para su informe.”

La estructura de costes y consiguiente fórmula de revisión de precios a las que se refieren los Dispositivos Quinto Sexto anteriormente transcritos, estuvo expuesta al público para alegaciones mediante anuncios publicados en el BOP y en la Plataforma de Contratación del Sector Público los días 24 de y 27 de noviembre de 2020. Actualmente, el expediente está siendo informado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Castilla y León, estando el Ayuntamiento a la espera de la evacuación de su preceptivo informe.

Como quiera que sea, con fecha 4 de febrero de 2021, el Sr. Director del Área de Medio Ambiente realiza una propuesta para modificar el PCAP ya aprobado, en particular en los aspectos referentes a la consideración de las proposiciones económicas como anormalmente bajas o desproporcionadas, limitando esta consideración a la oferta económica en sentido estricto, excluyendo de la consideración de anormalmente bajas o desproporcionadas otras prestaciones incluidas dentro de los criterios de valoración del Sobre nº 3. El motivo que aconseja este cambio no es otro que el conocimiento que se tiene de un reciente pronunciamiento judicial del TSJ de Castilla y León en la fase de adjudicación de un contrato, precisamente de similares características, por lo que se considera administrativamente prudente, evitar el dar pie a cuestiones controvertidas durante la fase de adjudicación - caso de que alguna oferta incurriera en baja anormal o desproporcionada - que abonara el terreno de la litigiosidad del expediente, con escasos resultados prácticos además, porque en prestaciones de tipo objetivo pero ajenas al coste del servicio en sentido estricto, esto es, al precio de la limpieza urbana, recogida y gestión de residuos, no compromete la viabilidad de la oferta que, en la comparación con otros licitadores, sea mayor o menor la desviación sobre las inversiones pendientes de amortizar o el plus de rendimiento por selección envases ligeros, por ejemplificar en dos de los criterios de valoración del Sobre nº 3.

Asimismo, los criterios que dependen de un juicio de valor pasan a medirse en puntos, en lugar de en unidades de calidad, eliminando la interpolación lineal existente en la redacción del Pliego aprobado, recogiendo así una sugerencia que realizó la Intervención municipal.

La propuesta de modificación del PCAP es informada favorablemente con fecha 16 de febrero por el Sr. Secretario General, y fiscalizada de conformidad por el Sr. Interventor con fecha 17 del mismo mes.

Por todo anteriormente expuesto, y, de conformidad con lo previsto en el art. 117 de la LCSP, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el

día 23 de febrero de 2021, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Pleno de la Corporación:

Primero.- Modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Acuerdo del Pleno en sesión de fecha 13 de noviembre de 2020, en los términos y con el alcance expuesto en los fundamentos que anteceden. Los demás elementos del expediente y del Acuerdo de 13 de noviembre se mantienen invariables, disponiendo expresamente en este acto su conservación.

Segundo.- Ordenar la apertura de la licitación pública, impulsando los trámites necesarios hasta la adjudicación y posterior formalización del contrato, si procede, por lo que a tales efectos, se remitirá con 35 días de antelación el anuncio de licitación al DOUE, anunciándose, asimismo, en el “perfil de contratante” del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. No obstante lo anterior, no se abrirá la fase de licitación ni se publicarán los Pliegos hasta que la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León emita informe favorable a la estructura de costes del servicio, por lo que la eficacia de la aprobación del expediente de contratación queda en suspenso hasta la evacuación de dicho informe.

Tercero.- Conforme indica el Sr. Interventor en su informe, la adjudicación del contrato no podrá sobrepasar la dotación presupuestaria para 2021 de 16.792,100 €, formulando en caso contrario la advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL. Asimismo, al tratarse de un gasto plurianual, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado, en los respectivos ejercicios presupuestarios”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, esta modificación en los parámetros de la concesión de este importante contrato del Ayuntamiento, pues mejora los criterios objetivos de contratación, gana, los pliegos ganan en claridad y en seguridad jurídica, por lo tanto nos han parecido convenientes cuando se han presentado en

la Comisión de Contratación.

Consideramos especialmente positivo que las retribuciones salariales y los costes sociales de los trabajadores queden salvaguardados respecto a cualquier oferta que se pueda hacer por cualquier empresa.

Lo único que demandamos en su momento y que era también a la vista de que ha habido que reformar, ha sido mayor tiempo para estudiar el contrato antes de sacarlo a licitación.

Y bueno, pues esperamos que para próximas ocasiones sea esto tenido en cuenta. Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Nada, una intervención muy breve, simplemente para justificar el sentido de nuestro voto, como ya lo hiciéramos en la Comisión de Contratación. En este caso vamos a votar abstención para mantener la coherencia con el voto que planteamos en relación a los pliegos, si bien, queremos manifestar nuestro total respeto a los argumentos vertidos en los informes, tanto del asesor jurídico como del Interventor y por supuesto, coincidimos con que dichas modificaciones van a dotar de seguridad jurídica al pliego, pero sí que queríamos intervenir para explicar el porqué del sentido del voto que en este caso es abstención. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En primer lugar para agradecer a los Grupos Políticos el que al final haya un apoyo de fondo a lo que son las razones por las que se plantea la modificación de este pliego de condiciones que como bien se ha señalado en las intervenciones que me han precedido y se refleja así en el informe del Secretario General de la Corporación sobre esta propuestas de modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la licitación del contrato, los cambios que se introducen persiguen dotarlo de mayor claridad y de seguridad jurídica tratando de evitar dar pie a cuestiones controvertidas en la fase de adjudicación del contrato que eleven el riesgo de litigiosidad respecto de tal adjudicación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los

Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA FINCA Nº 21 DEL PLANEAMIENTO ASUMIDO PLAN PARCIAL SECTOR 45-B, MANZANA 8.

“La Comisión de Fomento y Patrimonio, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2021, ha conocido el expediente para la aprobación definitiva del ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MODIFICACIÓN DE LA FICHA Nº 21 DEL PLANEAMIENTO ASUMIDO PLAN PARCIAL SECTOR 45 b MANZANA 8 DEL PLAN PARCIAL SECTOR 45B, presentado por INTERHOUSING HENRY COLLET S.L. de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía de 22 de mayo de 2020 se RESOLVIÓ:

“PRIMERO.- LA APROBACIÓN INICIAL del documento denominado Estudio de Detalle para la “Modificación de la ficha nº 21 del Planeamiento Asumido Manzana 8 “Plan Parcial Sector 45 B” de Salamanca, promovido por INTERHOUSING HENRY COLLET, S.L. y redactado por los arquitectos CESAR FRIAS ENCISO y MIGUEL PRADILLO CENDON, de fecha 10 de septiembre de 2019 y plano PIO4 corregido (aportado el 30/10/19).

El documento para Aprobación Definitiva deberá subsanar los siguientes errores apreciados en el documento, debiendo presentar el interesado nuevo documento con dichas rectificaciones:

- *En la carátula deberá suprimirse la referencia “Contestación al requerimiento....Salamanca”.*
- *En la caratula se suprimirá la expresión “v1.2”.*
- *En la pgna 11, deberá corregirse en el apartado Ocupación máxima de parcela la referencia a la “Manzana 6”, pues el objeto del Estudio de Detalle es la manzana 8.*
- *En la página 17, en la ficha resumen debe corregirse la fecha “documento para aprobación inicial 29 de agosto de 2019”, pues el documento es de 10 de septiembre de 2019. En la columna tres de la ficha resumen deberá constar que se refiere a la Manzana 8.*

SEGUNDO.- Abrir periodo de información pública por espacio de 1 mes.

TERCERO.- Suspender automáticamente las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º,3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del RUCyL, en la manzana 8(parcelas 8a y 8b) del Plan Parcial Sector 45B. “

SEGUNDO.- El expediente ha sido sometido a Exposición Pública mediante publicación en el BOCYL nº 120 de 17 de junio de 2020, en prensa local, mediante anuncio en el periódico “ La Gaceta” el 30 de junio de 2020, así como en la Pgna Web municipal. No se han presentado alegaciones.

TERCERO.- Solicitados los informes sectoriales, constan informes de la Confederación Hidrográfica del Duero, de la subdelegación del Gobierno, dependencia de Industria y Energía, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y de la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

CUARTO.- La promotora interesada ha presentado el 2 de diciembre de 2020 documento para aprobación definitiva de fecha 1 de diciembre de 2020, documento en el que se rectifican lo establecido en la Resolución de la Aprobación inicial. En cuanto a los anexos y planos no se presentan nuevos documentos, si bien no eran objeto de rectificación alguna.

QUINTO.- Se ha emitido informe jurídico urbanístico por el Jefe del

Servicio Jurídico de Urbanismo del Ayuntamiento de Salamanca de fecha 28 de enero de 2021. Se ha emitido el preceptivo informe del Secretario General de fecha 29 de enero de 2021.

NORMATIVA APLICABLE

Normativa estatal:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLRDU).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Normativa autonómica:

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL).
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL).
- Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (LPA).
- ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- ORDEN FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006 sobre normalización de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).

Normativa local:

- Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, Revisión/Adaptación 2004, aprobado por ORDEN FOM/59/2007, de 22 de enero (PGOU).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Atribución. De conformidad con la LBRL el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca ostenta la atribución para la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle (art. 22.2 c)), tratándose de un instrumento de planeamiento de desarrollo.

II.- Idoneidad. Los artículos 56 y 167 de la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León respectivamente permiten alterar las determinaciones de ordenación establecidas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, señalando al respecto que “Los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen vigencia indefinida. No obstante, las Administraciones Públicas competentes pueden proceder en cualquier momento, de oficio o a instancia de otras Administraciones Públicas o de los particulares, a alterar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico mediante los procedimientos de revisión y modificación regulados en los artículos siguientes”.

Por su parte, el ED es el instrumento de planeamiento adecuado para modificar determinaciones de ordenación detallada (art. 131 del RUCyL).

Constituye el objeto del Estudio de Detalle presentado (ED) la modificación de algunos de los parámetros de ordenación detallada señalados en la Ficha nº 21 de Planeamiento Asumido “Plan Parcial Sector 45B” para la manzana 8, con el fin de posibilitar una edificación adecuada para su uso como residencia de estudiantes. Se produce a nivel de planeamiento la agrupación de las dos parcelas de la manzana 8, parcelas pertenecientes a la misma propiedad.

III.- Procedimiento: (De acuerdo con los arts. 153 a 158 y 165 del RUCyL y la ITU 1/2016).

Los informes sectoriales evacuados tienen carácter favorable a la continuación del procedimiento.

El documento aprobado inicialmente ha sido sometido a exposición

pública no habiéndose presentado alegaciones.

Consta en el expediente informe jurídico urbanístico de fecha 28 de enero de 2021, en el que *“considerando el informe técnico favorable de 18 de noviembre de 2019 este funcionario INFORMA FAVORABLEMENTE el documento para aprobación definitiva denominado Estudio de Detalle para la “Modificación de la ficha nº 21 del Planeamiento Asumido Manzana 8 “Plan Parcial Sector 45 B” de Salamanca, promovido por INTERHOUSING HENRY COLLET, S.L. y redactado por los arquitectos CESAR FRIAS ENCISO y MIGUEL PRADILLO CENDON, de fecha 1 de diciembre de 2020, CONDICIONADO A LA CONCURRENCIA DE:*

- *Apreciación por parte de la Corporación de la existencia de interés público.*
- *Informe favorable de Secretaría General, considerando que el mismo se emitirá en ejercicio del Asesoramiento Legal preceptivo. “*

Consta en el expediente informe del Secretario General, cuyo informe es preceptivo de conformidad al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 3.3 d) 7º, dentro de la función de Secretaría General de Asesoramiento Legal Preceptivo. El informe es favorable.

IV.- Conveniencia e interés público (art. 169.3 b) 1º del RUCyL). La apreciación del interés público de la modificación propuesta debe basarse en el análisis de la necesidad o no de modificar los parámetros urbanísticos aplicables en la manzana 8 por entender que los mismos no se adaptan de manera adecuada al uso residencia comunitaria (residencia de estudiantes), y a los motivos alegados para dicha modificación.

La conveniencia y el interés público se trata de un concepto que queda a la apreciación y criterio final de la corporación. Se recoge en la Memoria Vinculante en el Título X, incluyendo como motivos el aumento de la capacidad de la ciudad en cuanto a alojamiento de estudiantes, el déficit existente de plazas

en residencias de estudiantes, el beneficio cultural y económico que proporciona a Salamanca, este tipo de residencias mediante, la firma de convenios, concesión de becas, actividades culturales y deportivas. Creación de puestos de trabajo directos (se estiman 10 puestos) e indirectos.

En cuanto a éste aspecto el informe técnico favorable en la aprobación inicial se manifiesta en el sentido de que los motivos alegados parecen justificar la conveniencia y el interés público, pero dejándolo lógicamente al criterio final de la Corporación que es quien tiene que apreciar en último extremo la conveniencia del instrumento y la concurrencia del interés.

En definitiva los funcionarios informantes de un documento de planeamiento, en éste caso el Estudio de Detalle, en relación a la concurrencia del interés público deben manifestar su opinión pero la última decisión la tiene la Corporación. Al igual que en el informe técnico para la aprobación inicial, el informe jurídico de 28 de enero de 2021 recoge *“que los motivos alegados podrían justificar la conveniencia y el interés público. Ahora bien, esos motivos, deben estar basados en unos hechos determinantes ciertos. En ese sentido el documento se limita a enumerar los motivos, el motivo del déficit de plazas de residencias de estudiantes haciendo únicamente una remisión a noticias de medios de comunicación.”*

No obstante será la Corporación, la que a la vista del título X de la Memoria Vinculante del documento la que aprecie finalmente la existencia o no del interés público. La Comisión de Fomento, respecto al documento para aprobación inicial informó favorablemente el mismo y la existencia de interés público “.

La Comisión de Fomento en la Sesión de 2 de febrero de 2021, por mayoría de sus miembros ha evacuado dictamen por el que **“INFORMA FAVORABLEMENTE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE Y PROPONE PASE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN.** “

V.- Documentación, contenido e informes.- El documento aprobado inicialmente fue informado de manera favorable por el Arquitecto municipal,

Director del Área de Licencias y Planeamiento, con lo que está asumiendo que la justificación urbanística del Estudio de Detalle es correcta. El documento para aprobación definitiva corrige las pequeñas deficiencias de redacción y erratas que tenía el documento.

Desde el punto de vista jurídico resulta de especial interés el aspecto relativo a lo que la T.A.G en su informe jurídico indicaba como que “Las parcelas afectadas por la modificación son 2 (8a y 8b), resultantes independientes del Proyecto de Actuación del Sector 45-B (aprobado definitivamente el 5-12-2000), cada una con sus límites, su superficie y su edificabilidad, siendo que como consecuencia de la modificación propuesta quedan configuradas como una sola, por lo que esta funcionaria entiende que si la modificación prospera deberá adaptarse la configuración de las parcelas a las determinaciones del planeamiento”. Se corrige en el apartado de la memoria informativa “Marco legal” al reconocer el documento que si la modificación se aprueba deberá adaptarse la configuración de las dos parcelas a una única parcela sujeta a las determinaciones del Planeamiento, lo que lleva a la consecuencia de que pudiera ser necesario un instrumento de gestión posterior para dicha adaptación.

Conforme a ello, se PROPONE por esta Comisión:

LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA “MODIFICACIÓN DE LA FICHA Nº 21 DEL PLANEAMIENTO ASUMIDO MANZANA 8 “PLAN PARCIAL SECTOR 45 B” DE SALAMANCA, PROMOVIDO POR INTERHOUSING HENRY COLLET, S.L. Y REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS CESAR FRIAS ENCISO Y MIGUEL PRADILLO CENDON, DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2020 (ANEXOS Y PLANOS, los mismos aprobados inicialmente)”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muy brevemente. Bueno, en este expediente se ha dado una circunstancia y es que cuando es necesaria la apreciación del interés público, este no ha sido justificado convenientemente por los redactores del

planeamiento. Se han basado fundamentalmente en noticias de prensa. Y pensamos que han de basarse en hechos ciertos y objetivos.

Para más allá del hecho concreto de este cambio para la zona residencial de estudiantes, creemos que hay que poner sobre la mesa la cuestión de un inusual interés por cuestiones de residencias de estudiantes en Salamanca. En principio, lo que se nos dice es que existe déficit de plazas universitarias de este tipo y por lo tanto no es extraño, nos parece un poco raro que de golpe y porrazo haya cambiado el modelo de alojamiento de los estudiantes de Salamanca y creemos que hay que analizarlo y sentarse detenidamente, no nos vayamos a encontrar en un futuro con un exceso de residencias que no sepamos qué hacer con ellas.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, gracias Sr. Alcalde y qué bien que le tenemos de vuelta. Me sumo a las consideraciones de mis compañeros anteriormente.

Bien, en este caso el expediente, el interés general está perfectamente determinado, y no hay que confundir; lo que no se está dando es un nuevo uso. El uso está ya permitido. Está permitido. Lo que se adapta es a la realidad la ficha que data del año 2000. Entonces, el interés público es adaptar a una realidad actual, una realidad y poder usar esa parcela con los usos que están permitidos. Eso no quiere decir ni que vayan a poner una residencia ni que no se vaya a poner, sino que es posible, pero era posible también antes.

Y en relación al déficit de residencias en la ciudad de Salamanca le comentaré que sí que hay interés en hacer residencias en general. Y que sí existe ese cierto déficit, pero no es lo que se está valorando aquí. Lo que se está valorando y el interés público es que esa parcela pueda tener los aprovechamientos que le son permitidos con la máxima utilidad posible. Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Me alegra que esté de vuelta con nosotros.

Bien, se trae al Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que

modifica la ficha número 21 del Plan Parcial Sector 45-B manzana octava. Este estudio de detalle lo plantea la promotora del suelo con el fin de desarrollar un proyecto consistente en una residencia de estudiantes.

La normativa municipal permite el uso de ese suelo para desarrollar una residencia de estudiantes, no hay ninguna duda de eso. Ahora bien, la normativa actual establece unas condiciones urbanísticas muy concretas. La empresa promotora ante las condiciones urbanísticas pone en marcha un estudio de detalle con el objetivo de cambiar y actualizar estos parámetros urbanísticos; concretamente la volumetría, algo que es totalmente legal y legítimo.

Pero para llevar a cabo ese cambio de los parámetros urbanísticos debe justificarse el interés general del cambio y nos corresponde a nosotros, los representantes públicos, velar por el interés general.

En la memoria del estudio de detalle, la empresa justifica el interés general alegando que es un servicio que ofrece al público, concretamente, a los estudiantes, en un entorno estudiantil y hace mención a tres artículos de prensa alegando que hay una demanda de plazas en residencias.

Desde el minuto uno hemos manifestado que la solidez de esta justificación es escasa, porque igual que hay artículos que hablan del servicio que ofrecen estas residencias, hay otros que hablan sobre el boom de las residencias estudiantiles que están sufriendo nuestra ciudad. Por ello, solicitamos en la Comisión de Fomento que se reclamase una justificación más sólida, basada en datos que justificasen la demanda y las necesidades y no en menciones a artículos de prensa. La respuesta que recibimos por parte del Concejal de Fomento en Comisión la cito textualmente: “Resulta acreditado el interés público porque el sólo hecho de querer implantar una residencia y la inversión ya supone en sí mismo un interés público para la ciudad”

Este argumento que dio el Concejal de Fomento, vale igual para poner una residencia de estudiantes que para poner un “Eurovegas” en un rascacielos en plena Plaza de Anaya, y resulta obvio que esto último es desproporcionado,

porque una inversión en sí misma no justifica un interés público. No se puede justificar el interés general alegando que el hecho de implantar o construir algo es positivo para la ciudad y cambiar así unos parámetros urbanísticos. No podemos obviar que en la ciudad se está ejecutando otros tres proyectos de residencias estudiantiles, uno en Cordel de Merinas, junto al puente Rey Felipe con 400 habitaciones. Otro en la Platina con 260 plazas y otra en Santiago Diego Madrazo, junto a la Facultad de Ambientales con más de 300 plazas.

En total en la ciudad de Salamanca, a día de hoy se está ejecutando proyectos para construir 1000 plazas en residencias estudiantiles ¿De verdad hay tanta demanda? ¿Estamos seguros de esto? ¿Existe una demanda real que justifique el interés general del cambio de los parámetros urbanísticos? Porque sino, estamos corriendo el peligro de generar una burbuja que se lleve por delante decenas de residencias de estudiantes familiares que llevan toda la vida en barrios como San Bernardo o el del Oeste.

¿El Equipo de Gobierno es consciente de esto? ¿Asume el riesgo apoyándose en tres recortes de prensa?

Miren, el interés general es algo muy serio y hay que justificarlo de manera sólida y solvente, porque si no, estamos corriendo el riesgo del todo vale y que cualquier justificación sirva para algo tan importante como modificar las normas y parámetros urbanísticos que este Ayuntamiento establece.

No estamos en contra de que en ese suelo se desarrolle una residencia estudiantil porque la Ley lo permite, no estamos en contra de que se plantee un cambio de los parámetros urbanísticos, porque la Ley lo permite. Lo que no podemos tolerar es que con tres recortes de prensa se justifique que un proyecto satisface el interés general y para adelante. Más aún cuando ya se están ejecutando otros tres proyectos iguales en esta ciudad.

Por tanto, solicitamos que se pida a la promotora un informe que justifique el interés general, basado en datos reales y no en frases inconcretas y menciones a artículos de prensa, o si no, no podremos votar a favor de la aprobación.

SR. LLANOS GARCÍA: Traemos a este Pleno la aprobación definitiva del

Estudio de Detalle para la Modificación de la Ficha nº 21 del Planeamiento asumido de la manzana 8 del Plan Parcial Sector 45-B de Salamanca. Un estudio de detalle que se aprobó de manera inicial el 22 de Mayo del año 2020 que cuenta con todos los informes municipales y sectoriales favorables y que ha sido sometido a exposición pública y sobre el que no se ha presentado ninguna alegación. Insisto en esto, no se ha presentado ninguna alegación.

Y habiendo escuchado con atención alguna de las intervenciones hechas por los Grupos de la Oposición, conviene recordar o remarcar que el objeto de este estudio de detalle, la modificación de la tipología establecida por el antiguo Plan Parcial que asume el Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca. Es decir, el debate no es si se autoriza o no la construcción de una residencia universitaria, sino si se autoriza o no una ordenación de volúmenes más favorable a la construcción de una clase residencial permitida por el Plan General y que pretenden los promotores. El uso de residencia comunitaria es un uso permitido por el Plan General se apruebe o no este estudio de detalle.

La modificación presentada contiene las determinaciones y documentación necesaria para su finalidad específica, el cambio de tipología y el estudio de la mejor ordenación de volúmenes para el edificio pretendido, sin variar determinaciones como altura, ocupación o edificabilidad.

Tampoco es cierto que este estudio de detalle no tenga justificado el interés público, cuando en el documento al que todos ustedes han tenido acceso, queda suficientemente acreditado que la ordenación de volúmenes propuesta se adapta mejor a una de las clases residenciales que permite el propio Plan General de Ordenación Urbana que establece una mejor ordenación de volúmenes orientada a una residencia comunitaria y aumenta la variedad tipológica existente en el sector.

Y cabe destacar que se establece la legislación urbanística que debe haber variedad tipológica dentro de la ordenación de un sector, estableciendo porcentajes mínimos atendiendo a la racionalidad y calidad de la ordenación

urbanística. Y precisamente por ello se da la circunstancia que la tipología del citado sector es muy uniforme ya que solo existen las tipologías en bloque abierto y edificios adosados. Solo existen esas dos tipologías, dominando la tipología en bloque abierto que es la que se varía para la única manzana que falta por construir.

Dicho sector fue diseñado con la anterior legislación urbanística en la que no se exigía una variedad tipológica mínima, por lo que no alcanza los estándares actuales de variedad tipológica para los nuevos planeamientos. O lo que es lo mismo, si se diseñase nuevamente con los requerimientos actuales, sería exigible una ordenación con una tipología más variada que la actual para garantizar la racionalidad y calidad de la ordenación urbanística como sucede con este estudio de detalle.

Por tanto, el interés público está más que acreditado y conviene no confundir el debate sobre la aprobación de este Estudio de Detalle en la conveniencia o no de construir una residencia de estudiantes sino en la mejora de la calidad de la ordenación urbanística de nuestro planeamiento como bien se justifica tanto en el título 1 como en el título 2 del Estudio de Detalle presentado.

El Ayuntamiento de Salamanca no puede impedir un uso que permite el Plan General, el residencial en su clase de residencia comunitaria. Es una iniciativa y oportunidad empresarial en la que el Ayuntamiento no puede interferir y la decisión de promover vivienda o residencia comunitaria es una decisión exclusiva del promotor en su mejor juicio empresarial. Lo que sí les puedo garantizar es que este Equipo de Gobierno favorecerá siempre la implantación de todos los usos, clases y categorías que se permiten en nuestro planeamiento, para favorecer el desarrollo de la ciudad de Salamanca, seguir apoyando la economía local y generar riqueza y empleo.

Oponerse a una mejora de la calidad urbanística del mencionado sector en el que se va a desarrollar una actuación que va a suponer una inversión de casi 17 millones de euros es pensar muy poco en el bien de nuestra ciudad. Una actuación que empleará de forma directa e indirecta a más de un centenar de personas durante al menos dos años y generará también oportunidades de empleo una vez

que esté finalizado su construcción.

Termino, le garantizo que este tipo de iniciativas permitidas en nuestro planeamiento urbanístico e informadas favorablemente de forma unánime, contarán siempre con el respaldo de este Equipo de Gobierno Municipal.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, creo que ha quedado claro que se trata de un uso absolutamente permitido. Ha quedado claro que la ordenación de los volúmenes es algo que obedece al interés general y que ha quedado claro que tiene los informes favorables y que esa adaptación es beneficiosa para el sector porque produce su aprovechamiento.

Y son los técnicos de este Ayuntamiento los que determinan si existe o no existe ese interés general, sin perjuicio de entrar a valorar alegaciones que se pueden hacer por la empresa. Pero a mí lo que más me sorprende es que aquí se pide puntillosamente para el sector 45, se pide puntillosamente que se cumpla la legalidad, pero para el sector 33 ya cojo yo las cosas y me hago yo la legalidad por la fuerza. En el sector 33 pretenden ustedes después con una moción al pleno llevada conjuntamente por los grupos de la oposición, cambiar el sentido de un edificio, no con los informes en contra, con las sentencias en contra. Y eso a ustedes les vale. Les vale.

O sea, declararlo saltándose todo tipo de procedimientos, saltándose un informe del Secretario de este Ayuntamiento, saltándose todos los informes de este Ayuntamiento, a ustedes les vale, pero aquí no. Hombre, creo que ese doble rasero Sr. Álvaro, debería usted hacérselo mirar y debería tener el mismo criterio para esta propuesta que para el resto de las propuestas que afecten al resto de los sectores urbanístico y a los planes generales de esta ciudad. Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien. Sr. Castaño, lo que debería de hacerse usted mirar son los informes urbanísticos y leerse las cuestiones que vienen al Pleno, porque veo que una vez más, en su tónica habitual de no dar palo al agua, viene a este Pleno sin haberse leído los expedientes.

No hay duda, y lo he dicho en mi primera intervención, de que la intención

de implantar una residencia de estudiantes es algo legal y legítimo. No hay duda de que es legal y legítimo cambiar los parámetros urbanísticos. No hay duda que cuenta con informes técnicos favorables desde el punto de vista urbanístico. Pero lo que no hay duda tampoco y así lo dicen todos los informes urbanísticos, que corresponde a la Corporación Municipal justificar y velar por el interés general, algo que es necesario para poder cambiar esta modificación. Y por tanto, lo que aquí estamos debatiendo es en torno al interés general. Y lo único que decimos Sr. Castaño, es que ese interés general tiene que acreditarse de manera sólida. Y que no se puede acreditar básicamente con cuatro recortes de prensa, y que se tiene que acreditar con datos y afirmaciones ciertas.

Por tanto, no decimos nada más que eso, que el interés general se acredite, punto. Y es lo que dicen los informes técnicos, y es lo que viene aquí, que la Corporación hable y dicte en torno al interés general y en torno a ese cambio. No hay más.

Por tanto, Sr. Castaño, léase los informes antes de venir al Pleno porque pasan las cosas que pasan, que dice las cosas que dice.

SR. LLANOS GARCÍA: Simplemente por finalizar el debate.

Mire Don Álvaro, el que no se ha leído los informes que se traen a este Pleno probablemente haya sido usted y no mi compañero Fernando Castaño que ha hecho una exposición con conocimiento de causa sobre el elemento de estudio de detalle que se trae hoy a aprobación.

Hay informes municipales que consideran que sí que se da el interés público, con lo cual eso es muy importante. Y de lo que no cabe duda tampoco, refiriéndome a sus expresiones, es que el documento inicialmente aprobado ha sido sometido a exposición pública no habiéndose presentado alegaciones. Si usted hubiera considerado verdaderamente que no estaba acreditado el interés general, podía haber presentado alguna alegación el Grupo Socialista o usted para determinar que no se estaba cumpliendo el interés general.

Y el interés general está más que demostrado con todos los elementos que he identificado al inicio de mi intervención, que mejora la calidad urbanística del

sector, que se adapta mejor a la realidad del planeamiento antiguo asumido por el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Salamanca. Y sobre todo, con una inversión de 18 millones de euros que generará cerca de 200 empleos durante más de dos años en la ciudad de Salamanca y que será sostenido en el tiempo. Seguiremos trabajando por atraer este tipo de inversiones siempre que sean legales y siempre que se puedan adaptar a nuestro planeamiento urbanístico, en eso nos encontrarán, en seguir mejorando Salamanca y en seguir favoreciendo oportunidades empresariales que permitan el desarrollo y crecimiento económico de nuestra ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Mixto [2 concejales], los votos en contra del Grupo Socialista [10 concejales] y con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

10.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE RELATO CORTO Y MICRORRELATO “POR LA IGUALDAD, TÚ CUENTAS”.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2021, ha conocido el expediente relativo a **APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE RELATO CORTO Y MICRORRELATO “POR LA IGUALDAD, TÚ CUENTAS...”**”.

Este concurso se enmarca dentro de las actuaciones previstas tendentes a conseguir el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el III Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudad de Salamanca y a convocar con motivo de la celebración del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”.

Consta en el expediente informe de fiscalización de la intervención municipal, y se ha incluido en el texto de las bases las deficiencias denotadas por el órgano fiscalizador así como sus recomendaciones.

A la vista de lo anterior, la comisión propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: **APROBAR LAS BASES REGULADORAS PARA LA PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE RELATO CORTO Y MICRORRELATO “POR LA IGUALDAD, TÚ CUENTAS...” Y PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA”.**

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, el motivo de la urgencia es que este Dictamen se llevó y se aprobó ayer en la Comisión de Bienestar Social ya que hasta esta semana no hemos tenido todos los informes y todo el expediente completo para poder tramitarlo.

Podríamos haber esperado pero todos estuvimos de acuerdo que ya que se trata de un concurso vinculado con el Día de la Mujer el día 8 de Marzo, pues que era preceptivo traerlo a esta Comisión y poder ponerlo en marcha cuanto antes.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda estimar la urgencia y aprobar el dictamen que antecede.

11.- MOCIONES.

11.1.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS PARA CONDENAR LOS EPISODIOS DE VIOLENCIA VIVIDOS RECIENTEMENTE EN DIVERSAS CIUDADES ESPAÑOLAS.

“La Constitución Española de 1978 consagra en su artículo 21 el "derecho de reunión pacífica y sin armas" y previamente, en su artículo 20, reconoce asimismo el derecho "a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción".

Sin embargo, estos derechos no son absolutos al estar sujetos, en el caso de

las manifestaciones, a la necesidad de "comunicación previa a la autoridad" cuando las reuniones se celebren "en lugares de tránsito público" (art. 21.2 CE), quien podrá prohibirlas por razones fundadas de alteración del orden público. En cuanto a la libertad de expresión, el ejercicio del derecho se vincula al "respeto a los derechos reconocidos en el Título I de la Constitución, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia" (art. 20.4 CE).

Durante la tarde y la noche del pasado 17 de febrero de 2021 y los días sucesivos, diversas ciudades españolas, entre las que se encuentran Madrid, Barcelona, Vic o Granada, sufrieron graves disturbios provocados por individuos violentos que asistieron a una manifestación no comunicada a la autoridad, supuestamente para oponerse a una sentencia dictada por la Audiencia Nacional contra Pablo Rivadulla Duró, conocido como Pablo Hasel, al que se le imputan delitos tales como enaltecimiento del terrorismo, obstrucción a la justicia, injurias y calumnias contra las instituciones del Estado, amenazas, coacciones, lesiones, maltrato de obra e injurias a la Corona.

Dichos incidentes desbordaron el derecho de reunión y la legítima expresión de la opinión o de la discrepancia, convirtiéndose en un atentado contra el orden, la convivencia y la seguridad ciudadana. Durante los disturbios resultaron heridos diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y los daños contra el mobiliario urbano y multitud de comercios locales son muy elevados.

Los participantes en los incidentes atacaron a los agentes con adoquines arrancados del suelo, palos, botellas, piedras y otros enseres; destruyeron mobiliario urbano y escaparates comerciales, incendiaron contenedores de basura y papeleras, y provocaron daños por valor de miles de euros. La actuación de estos incontrolados puso en jaque el centro de las ciudades y causó peligro a los bienes y las personas, alterando gravemente la convivencia, una situación que los poderes públicos no deben amparar, justificar ni consentir.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Condenar los disturbios causados por grupos de personas en la tarde y la noche del miércoles 17 de febrero y los días sucesivos en el centro de ciudades como Madrid, Granada, Barcelona y Vic, así como cualquier declaración que secunde o trate de justificar los actos violentos.

2.- Mostrar su deseo de recuperación para todos los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que resultaron heridos durante los incidentes.

3.- Apoyar la labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en defensa de la Ley, la convivencia y el respeto a las libertades y derechos de todos los ciudadanos.

4.- Mostrar su confianza en el Estado de Derecho y en la calidad democrática de nuestro país, avalada por los hechos, y reconocida internacionalmente.

5.- Trasladar los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro del Interior y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, diversas ciudades españolas han visto perturbada su convivencia en este mes de febrero por graves disturbios, provocados por individuos violentos que protestaban contra el encarcelamiento por sentencia judicial de un sujeto al que se le atribuyen delito como enaltecimiento del terrorismo, obstrucción a la justicia, amenazas, coacciones, lesiones o injurias y calumnias contra las instituciones del Estado.

Los participantes en los incidentes, destrozaron mobiliario urbano, escaparates comerciales, incendiaron contenedores, asaltaron comercios y atacaron a los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad con todo tipo de utensilios causando heridas a muchos de ellos. No obstante lo anterior, desde

diferentes ámbitos políticos, personas que desempeñan cargos públicos no han dudado en amparar y jalearse a quienes han protagonizado estos comportamientos incívicos y antidemocráticos. Buena muestra de ello son las injustificables declaraciones del Portavoz de Unidas Podemos en el Congreso, Sr. Echenique, Partido que a día de hoy sigue compartiendo gobierno y alianza parlamentaria con el Partido Socialista Obrero Español.

Todo lo anterior es lo que ha movido a los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos a presentar ante este Pleno una propuesta de declaración institucional similar a la aprobada en otras instituciones, con tres finalidades, en primer lugar, condenar los disturbios y cualquier declaración que secunde o trate de justificar actos violentos.

En segundo lugar, apoyar la labor de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mostrando nuestros deseos de pronta recuperación a aquellos que resultaron heridos durante los incidentes.

Y en tercer lugar, reafirmar la calidad democrática de nuestro país, puesta en entredicho también por algún miembro del Gobierno, por algunos miembros – mejor dicho – del Gobierno, avalada por los hechos y reconocida internacionalmente.

SR. ORTÍZ RAMOS: Muchas gracias Sr. Alcalde y bienvenido.

Sobre esta moción. En primer lugar quiero decir que no creo que todos los participantes hayan estado en esos actos vandálicos.

Y luego, me voy a limitar un poco a lo que son los acuerdos. Quién no puede estar de acuerdo con que se condenen los disturbios provocados por un grupo de violentos y que se única intención es provocar a las fuerzas del orden y destruir mobiliario urbano o robar tiendas.

Quién no puede estar de acuerdo en que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se recuperen lo más posible. Quién no va a apoyar la labor de la policía autonómica, local, nacional o Guardia Civil, que son los que nos defienden y garantizan el estado de derecho en el que, por supuesto, yo tengo

mucha confianza.

También trasladaría mi apoyo a todos los vecinos que han sufrido estos actos debajo de sus casas y que han sido valientes al enfrentarse a estos violentos. Sin olvidar a los comerciantes que después de este año tan difícil ven cómo unos vándalos destrozan sus negocios y les roban, por lo tanto, yo votaré a favor. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, anuncio en principio que voy a votar a favor de esta moción porque nadie está a favor de la violencia. La violencia está mal, los disturbios también. Podemos lo ha dicho así y como todo el mundo dice no a la violencia. Lo han manifestado sus dirigentes aunque no se les escuche, me parece gratuito que Don Fernando Rodríguez aluda al Sr. Echenique porque públicamente a través de la televisión pública ha manifestado una vez más que está en contra de la violencia.

Mientras tanto y no, mientras nos entretenemos con la violencia, se oculta y no se discute sobre el fondo de la cuestión. Qué es lo que ha pasado para que la gente haya tenido que salir a la calle. La gente no se manifiesta para ejercer la violencia, la inmensa mayoría de las manifestaciones han sido pacíficas a pesar de lo que se haya hecho llegar desde los medios de comunicación de forma machacona. La gente se manifiesta para reivindicar cosas, para expresarse. El debate que ha llevado a la gente a la calle es de la libertad de expresión, no el de si la violencia está bien o mal.

Mientras tanto Unidas Podemos ha pedido el indulto para Hasel y Valtonyc, ha hecho una propuesta de Ley de Protección de la Libertad de Expresión y la derogación de la Ley Mordaza. Es importante que reflexionemos sobre otros aspectos de la violencia. Porque violencia también es perder un ojo en una manifestación democrática. Violencia también son algunas de las actuaciones policiales desproporcionadas que hay que investigar. Violencia también son las manifestaciones en el barrio de Salamanca en situación de confinamiento y sin comunicación previa, y por último también es violencia que te construyan un hotel de forma ilegal delante de tu casa tapando parte de ella y que nunca se dé solución

a pesar de que lo ganes judicialmente.

Únicamente pido por favor al Sr. Fernando Rodríguez, retire la alusión que ha hecho sobre Echenique porque no es cierta.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, inicialmente me gustaría dejar clara y de forma taxativa que no comparto en este presente ninguna forma de violencia y muchos menos en los actos reivindicativos, puesto que cualquier forma de violencia en un acto, en un movimiento social, en una reivindicación ciudadana, deslegitima el movimiento. Por eso no puedo apoyar a ningún grupo organizado que haya cometido diferentes disturbios como los que hemos visto o que utilicen la violencia para dejar en segundo plano la reivindicación política.

Reivindicación política que es a lo que salimos muchas personas a la calle. Salimos a la calle a reivindicar, no a estropear el mobiliario urbano. Salimos a la calle a cambiar el mundo. Salimos a la calle a plantear las reformas de las leyes que no nos gustan como por ejemplo el código penal, la reforma laboral o aquellas que atentan contra las minorías.

En esta moción encontramos cuestiones que podían unirnos. Dejo claro mi planteamiento respecto al rechazo a la violencia tanto hacia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o como también ese joven de 19 años a la cual le han saltado un ojo con una pelota de goma que también es violencia. Entiendo que estamos todos en esa línea, estamos todas cuestionando estas formas de violencia. Imagino que también condenan esos actos desmesurados.

Esta moción pone sobre la mesa también otra cuestión, es que ese 17 de febrero había muchas personas que no estaban generando vandalismo y disturbios, estaban en la calle planteando cuestiones políticas. Estaban en la calle reivindicando una reforma del código penal porque entendemos que muchos de sus artículos vulneran el derecho a la libertad de expresión. Por eso salíamos a la calle, salieron a la calle, para que el código penal ni vulnera la libertad de expresión ni coarte las manifestaciones artísticas. Y esto de verdad, no es una cuestión que digamos Unidas Podemos e Izquierda Unidad, esto también lo dice

Amnistía Internacional que no creo que sea sospechosa de ser republicana ni mucho menos vinculación con grupos terroristas.

España es parte estado de varios tratados internacionales que tienen clarísimo que hay que garantizar el derecho a la libertad de expresión. Es decir, el derecho de todas las personas a buscar, recibir y difundir información e ideas. Y aunque sea el derecho internacional, bueno, se pueden imponer ciertas limitaciones, que la norma debe dejar establecidas y claras.

Quizás si podíamos haber llegado a un entendimiento, porque creemos que la violencia no es justificada, pero hay una cuestión que me gustaría decirles por la cual me voy a abstener en esta moción, y es algo que no es la primera vez que digo en este Pleno. En el punto número 4, ustedes hablan de calidad democrática en España. Seamos sinceros, no pueden llevarme la contraria. España no tendrá calidad democrática al 100% hasta el momento que toda la ciudadanía vote su Jefatura de Estado. Por eso mi abstención tiene que ver con ese punto en el que claramente, mientras que un Estado de derecho no elija a la Jefatura de Estado, no podremos hablar al 100% de calidad democrática y no por tanto podré votar esta moción a favor por lo que me abstendré. Gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, me dejan ustedes perplejo. Totalmente perplejo, tanto Doña Carmen como Doña Virginia.

Dicen que apoyan la moción, pero luego empeoran la situación, la culpa es de la policía, de los trabajadores. De aquellos que solo están cumpliendo con su obligación. O sea, la culpa, de la policía, si claro, claro que lo he escuchado perfectamente. Y también he escuchado que hay que sacar de la moción a Echenique, sí, como a Trump. Que también dijo luego que sí, que él no había amparado el asalto al Congreso. Pues lo mismo.

Hombre, ustedes con su argumentario están diciendo a las claras que o comparten el espíritu de la condena a la violencia, porque se vuelven a quejar de la violencia. O sea que no la critican sin ambages. La critican con condicionantes.

La democracia es un bien muy escaso, con echar un vistazo al mapamundi se puede ver que es una anomalía porque es muy poco frecuente y es muy frágil.

Es muy costosa ganarla y muy sencillo perderla. Para la nuestra, fueron necesarios dos siglos de guerras civiles y una dictadura de 40 años. Para después, una transición modélica que fue un ejemplo para el mundo ¿Dónde ha quedado ese espíritu? Porque hay quien la aborrece y la maldice y no la transición, también la democracia.

Cuando se justifica la violencia desde las instituciones quiere decir que los que no simpatizan con la democracia, se han hecho precisamente con la democracia, con las instituciones. Y no tienen pensado precisamente respetarla. Lo que prefieren es violentarla y envilecerla.

Y no hablamos aquí de libertad de expresión. No confundamos. Quitémonos la venda de los ojos. Planteamos cara a los abusos. Porque para los extremos la violencia y la movilización popular como la llaman, está en el ADN.

¿Quién simpatiza aquí con Donald Trump y al asalto al Congreso de los Estados Unidos? ¿Simpatizan quiénes? ¿El Ku Klux Klan? Y los de extrema derecha. Pero aquí ninguno. Y los de extrema izquierda dirán que esos son unos fascistas descerebrados.

Pues la misma excusa fascista tienen unos y otros, porque tan mentira es que a los negros le habían hecho trampas a Trump, como que a Pablo Hasel le han cogido manía los jueces por sus canciones. En democracia no se pueden amparar cualquier libertad de expresión, hay que respetar unos mínimos de respeto a los demás. Y aquí, todavía los límites son muy laxos, afortunadamente. Porque así debe de seguir siendo. Porque podrían preguntarle a los de VOX qué les pasa a los que hacen apología de nacimos en Alemania o en Israel. Tampoco aquí deberíamos permitir que se haga apología del terrorismo.

Y no voy a hablar ni de Pablo Echenique, no voy a hablar de Pablo Iglesias, no voy a hablar de la diputada en Madrid de Podemos que decía que hay más libertad en Irán, que allí se persigue menos la libertad de expresión. No. Voy a hablar de la gente de este Pleno. Por aquí Doña Virginia, usted trajo una moción en Junio de 2019, para prohibir el reggaetón y las músicas machistas. Para que no

se pusiera en las ferias de Salamanca. A usted eso le parece bien. La parece que hay libertad de expresión.

Pues me gustaría contar el caso de una amiga, que tenía un novio maltratador y cuando se libró de ella el novio se hizo rapero, y le hacía canciones y la acosaba con las canciones. Y la insultaba. Y se fue al Juez. Y el Juez le hizo retirar las canciones, se las hizo retirar y le dijo que si seguía con esa actitud acabaría en la cárcel. Y todos estamos de acuerdo en que eso no es libertad de expresión ¿Verdad? Que no hay por qué insultar a los demás o faltarles al respeto.

Con eso estamos de acuerdo. Ahora, con la despenalización que pretenden de forma expresa y en caliente, de la libertad de expresión en su conjunto, como la llaman, tanto el PSOE como Unidas Podemos qué va a hacer el Juez la próxima vez para un caso semejante ¿Pedirle al rapero que deje de maltratar con un ramo de flores? ¿Pedírselo por favor? Y he de decir que afortunadamente la gente cambia, porque ese rapero en cuestión, diez años después le pidió disculpas, le pidió perdón a mi amiga, perdón por todo. Y el perdón es mejor que la violencia. Pero no es populista, ni está de moda y no da votos, ni a izquierda ni a derecha. La imposición por la fuerza se ajusta como un guante a la decadencia democrática de estos tiempos que nos toca vivir.

Los de Ciudadanos, cada vez nos parecemos más a los últimos de Filipinas, pero aquí seguimos. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Por supuesto, las primeras palabras en este Pleno es para alegrarnos de que esté usted otra vez con nosotros y lo esté prácticamente recuperado porque más allá de las diferencias políticas estamos las personas y siempre de manera sincera hemos deseado su recuperación y que volviera a incorporarse con nosotros en la Corporación Municipal al igual que el compañero que todavía no se ha incorporado pero esperemos que o haga lo antes posible, Javier García Rubio.

Bien, en torno a la moción que presentan Partido Popular y el otro Grupo que se parece mucho al Partido Popular pero creo que todavía sigue siendo distinto, no sé durante cuánto tiempo, en relación con la violencia que ha habido

en las calles de algunas ciudades. Nosotros estamos de acuerdo en la condena de cualquier tipo de violencia. Una democracia plena y que no quepa ninguna duda, España es una democracia plena, con plena calidad democrática, probablemente con aspectos mejorables, nadie lo pone en duda, todo se puede mejorar, incluso la calidad de los debates que se producen en este Pleno. También son mejorables, sin ninguna duda. Pues eso es una cuestión que hay que mejorar, pero no por ello tenemos que negar la plena calidad de la democracia de España y la condena firme, rotunda, a cualquier tipo de violencia. La violencia que es visible, la que se manifiesta en las calles, la que quema contenedores, pero también muchas violencias invisibles, que a veces hemos asumido y que en ocasiones no merecen este rotunda condena que creo que deberíamos hacer.

Es cierto que hoy se basan ustedes en la figura de un raperero, de un junta letras de tres al cuarto que si no fuera por su perfil provocador, no le conocerían ni en su vecindario. Y ustedes le han hecho famoso. Sinceramente, se equivoca la extrema derecha porque sinceramente, también hay que decirlo, VOX es el primero que empieza con este tipo de debates. Luego le siguen sus subalternos, PP y Ciudadanos, pero es VOX quien marca el debate. Y también una determinada izquierda radical, que, sinceramente, convertir a este señor – por llamarlo de alguna manera – en un adalid de la libertad de expresión, pues ciertamente es equivocado. Es equivocado ponerle como ejemplo en un sentido y en otro.

Probablemente a ustedes les haya interesado porque el debate hoy se centra en esta cuestión y les has servido esta semana para ocultar el desastre en las elecciones de Cataluña, el que el líder del Partido Popular Pablo Casado incluso dijera que la gestión del gobierno de Mariano Rajoy el 1 de Octubre de 2017 no fue adecuada. Que hubo demasiada violencia en la calle por parte de la policía nacional, curioso, lo ha dicho un líder de la derecha española; no les he oído decirlo aquí en ese sentido. Que Ciudadanos se ha pegado un leñazo en las elecciones en Cataluña pasando de 36 a 6 diputados. Que el Partido Popular se ha quedado sin escaños, casi sin escaños y sin grupo parlamentario. Que VOX les

está superando porque lo están alimentando con estos debates. Que el Partido Popular está tocado por su financiación ilegal, fíjense que hasta van a cambiar de sede, porque está financiado ilegalmente. Lo que no sé es si van a cambiar las personas que participaron en la financiación ilegal. Yo entiendo que algunos estén nerviosos por eso.

Claro, todos esos debates a ustedes les ha servido para camuflarlos con esta moción. Pero bueno, ya estamos algunos para recordárselo.

En todo caso, también es importante recordar, como decía, que hay otras violencias. Violencias invisibles. Invisibilizadas durante muchos años en España.

España, y lo ha recordado el Sr. Castaño, vivió una dictadura durísima, que para sostenerse empleó la violencia contra la población española. Hay algunos que prefieren lo recordar que ahí hubo violencia. Hubo mucha violencia y represión. También que hay otras violencias invisibles que a veces hemos dicho y probablemente sin conocimiento, que forma parte de nuestra vida diaria, es decir, ustedes probablemente convivan con gente a la que se la somete de alguna u otra forma contra su voluntad a condiciones laborales indignas, pero es el mercado amigo, es lo que hay, son lentejas. Mejor eso que no tener trabajo.

Eso es una forma de someter a una persona también, no es visible, no lo es, no hay barricadas de gente que obligue a otra a aceptar determinadas condiciones laborales indignas pero las hay. Y eso no merece condenas rotundas. La Sra. Díaz Ayuso dijo en el mes de Mayo que lo de Núñez de Balboa iba a parecer una broma. No sé si se refería a estas movilizaciones que han acabado en violencia, no lo sé, es una líder de la derecha española, pero lo dijo.

También hay otros líderes de la derecha española que han llamado a la rebelión cívica contra las leyes, saltándose las leyes además. Es una forma de ejercer una posición de fuerza porque hay que decirlo, que dentro de todos los conceptos de violencia hay uno muy significativo, que es el uso de la fuerza, oposición de fuerza, no necesariamente visible, para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo ¿Ustedes están seguros que desde su posición política condenan todas, todo tipo de violencias? ¿Todo uso de

fuerza visible o invisible que someten a tanta y a tanta gente? También en nuestra ciudad. Nosotros sí. Nosotros condenamos todas esas violencias, que imponen una voluntad distinta de la que la persona individualmente si fuera realmente libre haría.

Y por supuesto, hay que manifestar siempre el apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y su no utilización para destruir pruebas judiciales. Que se lo pregunten al Sr. Bárcenas, por ejemplo. Eso es una forma de tergiversar también, por cierto, no sé qué alergia les producen sus textos el hacer referencia a lo que dice nuestra Constitución de que España se constituye como estado social y democrático de derecho, siempre suprimen el social y democrático. ¿Qué problema tienen con esas palabras? Solo lo reducen a estado de derecho ¿Qué les pasa con esas palabras? Pero vemos que es incompleto precisamente ese punto por eso.

Y por supuesto, agradecer siempre a todos los servidores públicos quienes garantizan nuestras libertades, el ejercicio de nuestras libertades en la vía pública, y no solo en la vía pública, a policías nacionales, autonómicos y locales que ejercen profesionalmente su labor, pero no utilicen este debate para tapar otros. Hagamos de verdad un debate serio, ensanchemos el debate. No lo reduzcan solo a esto, y no hagan famoso a alguien que no lo merece, porque no lo merece. Sinceramente.

Y sin duda, que no tengan ninguna duda...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis tiene que terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Condenamos todas las violencias a las que he hecho referencia. Nada justifica un comportamiento violento y una posición de fuerza sobre otro para someter a otras personas. Nosotros suscribimos su moción pero sabiendo que hay otras realidades que ustedes no contemplan y que creo que eran dignas de mencionar aquí. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno Doña Carmen, la libertad de expresión no es un derecho ilimitado. Es más, está limitado por la propia

Constitución. Es un derecho fundamental que tiene sus límites, como todos los derechos. No voy a retirar la referencia al Sr. Echenique porque él públicamente justificó estos actos violentos y justificó a quienes habían ejercido la violencia y recibió además muchas críticas por ello.

No tiene sentido equiparar la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para defender los derechos y libertades con la de los actos violentos que hemos podido ver todos, que hemos podido observar todos. Ni tiene ningún sentido plantear la equivalencia entre esos actos violentos, entre esa violencia que hemos visto, con otras cuestiones que se han señalado aquí. Porque precisamente esas equivalencias son las que dan alas a los violentos, y las que llevan por ejemplo, a considerar al terrorista Otegui un hombre de paz y considerar a los pro etarras de Bildu como un partido de estado que es lo que ha hecho el Partido Socialista Obrero Español y Unidas Podemos con Bildu.

Bueno, se habla aquí, me ha alegrado que el Portavoz del Grupo Socialista hable de que estamos en una democracia plena, estoy totalmente de acuerdo. Quizás por eso también hubiera sido conveniente que Don José Luis, que usted hubiera también condenado las palabras del Vicepresidente del Gobierno de España, el Sr. Pablos Iglesias de Unidas Podemos que declaró públicamente hace unos días que no hay una situación de plena normalidad política y democrática en España, simplemente porque se encarceló a unos señores independentistas catalanes que intentaron dar un golpe de estado contra el orden constitucional por sentencia judicial. Oiga, y a día de hoy, ese Vicepresidente y los Ministros que después corroboraron esas afirmaciones, no han sido ni cesados por el Presidente del Gobierno, líder del Partido Socialista Obrero Español, ni desautorizados expresa y públicamente por el Presidente del Gobierno, líder del Partido Socialista Obrero Español.

Como también me hubiera gustado que usted hubiera dado su opinión también sobre la opinión del Vicepresidente del Gobierno de España, del gobierno que ustedes dirigen, sobre el control político a la libertad de prensa. A día de hoy el Presidente del Gobierno, también líder del Partido Socialista, ahora su líder de

cabecera, tampoco ha desautorizado expresa y públicamente al Sr. Pablo Iglesias ni se ha desmarcado de dichas declaraciones.

Por lo tanto, yo creo que sería bueno, efectivamente, que un día hiciéramos un debate, pero un debate de muchas cosas.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Fernando.

Terminado el debate pasamos a la votación. ¿Don Ricardo Ortiz? A favor ¿Doña Carmen Díez?

SRA. DÍEZ SIERRA: A favor, y quiero que conste en acta que no es cierto que Unidas Podemos no haya denunciado la violencia y en particular el Sr. Echenique.

ILMO. SR. ALCALDE: A favor. ¿Dona Virginia Carrera? Abstención ¿Grupo Ciudadanos? A favor ¿Grupo Socialista? A favor ¿Grupo Popular? A favor.

Se aprueba. Siguiendo punto Sr. Secretario.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor de la Sra. Díez Sierra, Sr. Ortiz Ramos, Grupos Socialista [10 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda, por 25 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

11.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA PROMOVER QUE EL AJEDREZ SEA DECLARADO BIEN INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El ajedrez es un juego-deporte con más de 1.500 años de antigüedad, que actualmente practican de forma más o menos activa cientos de millones por todo el mundo.

El éxito de público de la retransmisión on line del Torneo Magistral de Salamanca, cuna del ajedrez moderno, que durante el mes de febrero ha celebrado su tercera edición, indica el interés creciente que hay por este milenar deporte.

Un juego que ha demostrado sus beneficios sobre la salud de las personas y las capacidades intelectuales de las personas que lo practican.

A pesar de su relevancia, el ajedrez a día de hoy no está catalogado entre los Bienes Culturales Inmateriales de la Humanidad catalogados por la Unesco. Este año 2021 es un año inmejorable para instar la Declaración como Bien Inmaterial de la Humanidad, aprovechando que el pabellón español de la expo Universal de Dubai está dedicado en su mayor parte al ajedrez, bajo el lema *Inteligencia para la Vida*. La exposición Universal se inaugurará este otoño bajo el título *Conectar mentes, Construir el mundo*.

Si bien el proto- ajedrez nació en la India hace 1.500 años, el ajedrez moderno, que es el que se juega desde entonces a nuestros días, nació en España, con toda probabilidad en el seno de nuestra Universidad a finales del siglo XV. Así lo atestigua el incunable *Tratado de Lucena*, donde por vez primera se compilan todas las nuevas reglas, siendo el primer tratado de ajedrez moderno.

España es el país del mundo con más vinculación al ajedrez en los últimos 500 años, historia en la que participan en mayor o menor medida todas sus Comunidades Autónomas.

En Valencia se escribió el *Scachs d'amor*, poema más antiguo en el que se hace referencia a las nuevas reglas del ajedrez. Andalucía, porque los árabes trajeron el ajedrez a Al-Andalus, porque Alfonso X El Sabio publicó su libro en Sevilla (1283), porque Linares fue el "Wimbledon" del ajedrez, y por el Mundial de Sevilla 1987 (13 millones de espectadores en TVE).

Castilla y León (además de Salamanca), porque las piezas mozárabes de San Genadio (Ponferrada, siglo IX) tienen un enorme valor histórico (aunque no lo sepa casi nadie). Y por el torneo Ciudad de León, que lleva 33 ediciones en la máxima categoría.

Galicia, porque lo mismo ocurre con las piezas de cristal de roca de San Rosendo (Celanova, hacia el siglo X).Cataluña, con las piezas de cristal de roca de

Urgell (siglo XI).

Extremadura, porque el primer campeón del mundo oficioso (siglo XVI), el cura Ruy López de Segura (próximo a Felipe II), era de Zafra. Y también porque hoy es la primera referencia mundial en aplicaciones sociales y terapéuticas del ajedrez.

Además de todo ello, España es, desde 1988, el país del mundo que organiza más torneos internacionales (más de cien cada año).

El 11 de febrero de 2015, en el Congreso de los Diputados, todos los partidos políticos, sin excepción alguna, se pusieron de acuerdo en algo: promover el ajedrez como herramienta educativa. Cataluña y Andalucía, y al mismo nivel Aragón, Canarias y Baleares, están en la primera fila mundial del ajedrez educativo (en horario lectivo). En un segundo escalón estarían Galicia, Cantabria, Navarra, Madrid y Murcia.

Por tanto, España tiene plena legitimidad para solicitar a la Unesco que el Ajedrez sea declarado Bien Cultural Inmaterial de la Humanidad. Instancia a la que sin duda se sumarán

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar al Ministerio de Cultura y Deporte que inicie los trámites ante la Unesco para que el Ajedrez sea declarado Bien Cultural Inmaterial de la Humanidad”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ricardo Ortiz, Concejal no adscrito no ha suscrito esta moción ¿Desea intervenir? Tiene la palabra

SR. ORTÍZ RAMOS: Me voy a abstener en esta moción por las siguientes causas:

El artículo 2 de la Ley 20/2015 de 25 de Mayo de Protección del Patrimonio Inmaterial define el concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial en apartados como tradiciones, artes de espectáculos, rituales, actos festivos, música, gastronomía entre otros. Y como tal, el ajedrez el alguno de estos cuesta.

Pero además, esta Ley hace referencia al Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial, que si no la ha leído, yo se lo mando, y comprenderá que tiene difícil encuadre.

Y si miramos la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en España, verá que hay 17 nombres actualmente, entre otros el Ministerio de Elche, la Fiesta de los Patios de Córdoba o los Caballos del Vino, declarada en el año 2020. Aun así, antes de presentar esta moción, deberíamos haber buscado en YouTube Patrimonio Cultural Inmaterial Ministerio de Cultura y Deporte y verse los seminarios que hay. En especial uno de noviembre de 2019, donde se dicen las características que debe cumplir el bien y los procesos a realizar. Y comprenderá por qué dudo de esta moción.

Pero voy más allá ¿Qué pasa con la Junta de Castilla y León? ¿Por qué no hace referencia a ella? La Junta, a través de la Consejería de Turismo, dispone un catálogo de bienes culturales inmateriales, donde poder consultar los que existen, actualmente siete. Entonces ¿Por qué no se ha dirigido a las Cortes o la Consejería de Turismo para presentar su propuesta? ¿O lo ha intentado y le han dicho que no parece muy adecuada?

El Boletín Oficial de Castilla y León también publica las declaraciones del Bien Cultural Inmaterial, como la cetrería, o la Pasión Zamorana.

Para finalizar, la podía decir que si a usted la gustase el parchís o el dominó, lo mismo hoy estaríamos pidiendo el parchís como Bien Cultural Inmaterial, pero no lo creo, o eso espero.

También podía pensar que es una forma de justificar que patrocine a su club de ajedrez favorito y darle 37.000 euros sin el control de una justificación de

un convenio. Pero no lo voy a pensar. Voy a creer simplemente que a usted se le ocurren las cosas y sin pensar se lanza con toda su buena intención. ¿Y sabe lo mejor? Que diga lo diga y haga lo que haga, no le pasa nada. Así que suerte, y que le hagan caso en el Ministerio, y dentro de un año le preguntaré si ha habido avances. Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Le voy a devolver el favor Sr. Ricardo y no voy a pensar que tiene usted un interés malicioso o que está dolido.

Bien, le contesto por el final. La declaración de bienes inmateriales no lo hacen las Comunidades Autónomas la petición, la hacen los gobiernos y es el Gobierno de España el más indicado para hacer esta petición. Para hacer la petición hay que tener cierta legitimidad, no vale que cualquier país pida cualquier cosa aunque sea posible que entre dentro del catálogo, entonces, lo primero es justificar la legitimidad de España. Y creo que la moción lo hace perfectamente. Entre los últimos 500 años no hay ningún país que tenga mayor vinculación con el ajedrez, además de la histórica.

Y luego, mírese bien el catálogo de bienes inmateriales y verá además que usted mismo lo hace dicho, que contiene además largos etc., y todo tipo, son más de 500 bienes inmateriales catalogados hasta la fecha. ¿Y me va usted a decir que el ajedrez no reúne las condiciones? Pues no se preocupe que para eso hay una Comisión de Patrimonio. De momento esta iniciativa que surgió aquí en Salamanca durante la celebración del torneo tiene al apoyo de otras instituciones. Se ha recabado previamente también el apoyo de las Secretaría de Estado, de los Comisarios de la Expo de Dubái, o sea que no crea usted que esta Concejalía está confundida, porque nos confundiríamos muchísimos más.

Y ya le digo, que basta con mirar y verá que tiene un perfecto encaje ¿Cómo no va a tener encaje una manifestación cultural como el ajedrez tan milenaria y con tantos adeptos en el mundo y además con efectos tan beneficiosos en muchos aspectos de la personalidad? Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos y los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Socialista [10 concejales], Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda, por 25 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

11.3.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y MIXTO PARA DECLARAR FUERA DE ORDENACIÓN URBANA EL HOTEL CORONA SOL.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En marzo del año 2009 los vecinos del barrio de San Bernardo denunciaron ante el Ayuntamiento de Salamanca las posibles infracciones urbanísticas que se estaban cometiendo durante el proceso de ejecución del edificio que hoy alberga el Hotel ‘Corona Sol’.

El Consistorio salmantino recibió hasta 134 escritos de denuncia presentados por vecinos de la zona y por la propia Asociación del barrio de San Bernardo (ASANBER), en los que se señalaban que el edificio, en su parte más próxima a la Avenida de Villamayor, no se ajustaba a la licencia municipal concedida, habiéndose construido un piso más de lo permitido en el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) al no retranquearse el último piso para convertirlo en ático, no respetándose además ni las alturas máximas, ni los volúmenes máximos, ni los espacios libres permitidos en la normativa urbanística.

Este hecho fue corroborado por técnicos municipales, quienes giraron inspección y, a través de un informe, certificaron que se habían eliminado los retranqueos de la planta ático de la fachada de la Avenida de Villamayor, incrementándose así una planta más de las permitidas en el PGOU. Además, por otro lado, se comprobó con mediciones in situ que se habría sobrepasado notablemente la altura máxima permitida en la normativa municipal.

Esta situación trajo consigo la apertura de un expediente sancionador y de restauración de la legalidad urbanística, que fue resuelto en diciembre de 2009, disponiéndose restaurada la legalidad exclusivamente en lo referente a la planta ático e imponiendo una sanción económica por infracción urbanística grave.

Fue entonces cuando dio comienzo una batalla judicial, en la que la constructora recurrió la resolución municipal ante los tribunales. En septiembre de 2012, los juzgados de Salamanca establecieron sentencia en firme ante este recurso, declarando la infracción urbanística grave y rebajando las sanciones económicas impuestas.

Tras el fallo, el promotor del edificio, apoyado por el equipo de Gobierno municipal, presentó un Estudio de Detalle para la zona. A pesar de las numerosas alegaciones presentadas por vecinos y asociaciones, y de los recursos de reposición presentados por ASANBER y por la asociación de vecinos afectados ‘Asociación de Vecinos tras el Muro’ AVEMUR, que fueron todas ignoradas y desestimadas, el Estudio de Detalle fue aprobado por Resolución de Alcaldía en enero de 2010, legalizando así los excesos de altura y edificabilidad.

Este Estudio de Detalle fue recurrido por AVEMUR ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual en marzo de 2013 declaró nula de pleno derecho su aprobación y dio al traste la legalización de las irregularidades que pretendía el documento. El recurso interpuesto a esta sentencia fue resuelto en 2014 por el Tribunal Supremo, quien declaró la firmeza de la nulidad del Estudio de Detalle.

Aun a pesar de estas sentencias, durante todos estos años ha continuado para los vecinos una larga pelea judicial que en noviembre de 2019 culminó con la anulación, firme y definitiva, de la licencia ambiental y de la licencia de hotel e inicio de actividad, las últimas que tenía en pie tras la sentencia en firme que tumbó la licencia de cambio de uso del edificio en el año 2016. En total, los vecinos han sumado diez victorias judiciales en este largo camino.

Durante estos más de 12 años, el equipo de Gobierno municipal habría

sido un mero espectador, cuando no colaborador de los infractores, de no ser por los distintos empeños de la oposición en sacar adelante iniciativas impulsadas por los vecinos para la restitución y cumplimiento de la más estricta legalidad.

En este sentido, en febrero de 2017, el Pleno municipal tumbó una modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), del sector nº 33 – Paseo de Carmelitas/Hospital de la Santísima Trinidad, en la que se expresaba abiertamente el incumplimiento de la normativa urbanística del Hotel ‘Corona Sol’ en lo que a edificabilidad máxima permitida respecta. Esta decisión plenaria fue también recurrida por el promotor del edificio, desestimándose primero el recurso contencioso administrativo al TSJCyL y, recientemente, el recurso de casación autonómico.

En diciembre de 2017, en otra moción impulsada por los grupos políticos Ganemos, Ciudadanos y Socialista, se aprobó “exigir al Alcalde y al equipo de gobierno que ordenen a los servicios municipales correspondientes que lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para la restauración de la legalidad urbanística conculcada por el edificio del Hotel ‘Corona Sol’ en la calle Víctor García de la Concha y Avenida de Villamayor”.

En noviembre de 2019, tras una nueva sentencia que dejaba al edificio sin ningún tipo de licencia y daba la décima victoria judicial a los vecinos, el Pleno municipal acordó que desde la recepción de la firmeza de la resolución judicial en la que se anulaba la licencia ambiental se tomasen las medidas obligadas y necesarias para la restauración de la legalidad urbanística del edificio.

La justicia reclamó al Consistorio salmantino la ejecución de las sentencias que anulaban las licencias ambientales y de hotel e inicio de actividad, dando un plazo de un mes al Ayuntamiento, que finalizó el 19 de diciembre de 2020.

El pasado 16 de diciembre, tres días antes de la finalización del plazo impuesto, el equipo de Gobierno municipal concedió por decreto la nueva la licencia ambiental sin haber cambiado nada las condiciones que hicieron que la justicia anulara en sentencia firme la licencia ambiental, respondiendo así al

requerimiento judicial, alegando la concesión de la nueva licencia como medida de ejecución de la sentencia.

Más sorprendente aún es la respuesta del equipo de Gobierno municipal al requerimiento judicial referente a la ejecución de la otra sentencia que anulaba la licencia de hotel e inicio de actividad, no habiendo realizado nada al respecto y permitiendo la actividad, justificándolo con la no generación de molestias.

La restauración parcial de la legalidad ejecutada en 2009 conlleva que no se haya restaurado la legalidad en lo que respecta al exceso de altura y de edificabilidad, infracción grave declarada por sentencia firme que prescribe a los 8 años, habiendo finalizado largamente, tras cumplir más de 12 años.

En esta línea, en cumplimiento con el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las construcciones realizadas mediante actos constitutivos de infracción urbanística grave, pero prescrita, quedan automáticamente sometidas al régimen de los usos fuera de ordenación, siendo este el caso del edificio Hotel ‘Corona Sol’.

No puede olvidarse que, ligada a la nueva licencia ambiental concedida por decreto, están asociadas las licencias de hotel y cambio de uso, necesarias para el desarrollo completamente legal de la actividad. En cumplimiento de la normativa urbanística, estas no pueden ser concedidas en los usos fuera de ordenación.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, los grupos políticos municipales abajo firmantes presentan para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Reconocer la situación de fuera de ordenación del edificio Hotel ‘Corona Sol’, en cumplimiento con la normativa urbanística, y tomar todas las medidas

oportunas por parte del Ayuntamiento de Salamanca para el cumplimiento estricto de la legalidad acorde a la situación del edificio”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ANTOLÍN MONTERO: Buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde.

Presentamos a este Pleno de forma conjunta y a petición de los vecinos de la zona la siguiente moción para reconocer fuera de ordenación urbana el edificio que alberga el Hotel Corona Sol.

El Pleno y las Comisiones Municipales han sido objeto de numerosos debates sobre este edificio que desde el año 2009, durante su construcción, llegaron a este Ayuntamiento 134 escritos de vecinos de la zona en los que se denunciaba que la construcción del Hotel no se ajustaba a la licencia que el Ayuntamiento había concedido.

En concreto, se denunciaba que había una planta más, que se superaba la edificación permitida y que se superaba la altura máxima permitida. Los Técnicos Municipales visitaron la obra y en un informe de 25 de Marzo de 2009 certificaron que se había superado la altura máxima, había un exceso de edificabilidad en unos 440 m² y se había construido una planta más de las permitidas, ya que no se había retranqueado el ático.

Son incuestionables las irregularidades que se cometieron durante el proceso de construcción. Tal es así que el 8 de Abril de 2009 se abre un expediente de restauración de la legalidad que se resuelve en diciembre de ese mismo año, dando por restaurada la legalidad en lo referente únicamente a la planta ático y declarando una infracción urbanística grave. Es incuestionable por tanto que en 2019 el Ayuntamiento solo considera restaura la legalidad respecto al ático y declara una infracción urbanística grave.

Comienza ahí un camino judicial en el que la promotora recurre la sanción, la cual es confirmada por la justicia en el año 2012, paralelamente en Enero de 2010 se aprueba por resolución de Alcaldía un estudio de detalle promovido por la propiedad del edificio con el fin de legalizar los excesos de altura y de

edificabilidad.

Este estudio de detalle fue declarado nulo de pleno derecho tanto por el tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el año 2013 como por el Tribunal Supremo en el 2014 volviéndose a una situación de ilegalidad en lo que a la altura y edificación respecta.

En Febrero de 2017, el promotor plantea una modificación del PGOU en el sector número 33 en el que se expresaba abiertamente el incumplimiento de la normativa urbanística del Hotel Corona Sol, en lo que a edificabilidad respecta. El Pleno, con los votos de Ganemos, Ciudadanos y PSOE tumbó esta modificación. El promotor también recurrió esta decisión plenaria ante la justicia dando la justicia la razón al pleno hasta en dos ocasiones.

Por último, en 2019, diversas sentencias tumbaron las últimas licencias que quedaban vigentes, la ambiental, la de hotel, la de inicio de actividad y la de cambio de uso. Es incuestionable que el Hotel se quedó sin ningún tipo de licencia, sin que haya pasado nada.

Los vecinos solicitaron el cumplimiento de las sentencias judiciales, de esta forma el Ayuntamiento tenía un plazo hasta 19 de Diciembre de 2020 para acatar las sentencias. Tres días antes concedió una licencia ambiental sin que nada haya cambiado.

Desde el 2009 el Hotel incumple la legalidad, con un exceso de edificación y superando la altura máxima. Esto es incuestionable. Prueba de ello son los estudios de detalle y la modificación del PGOU que se intentaron en 2010 y en 2017, que pretendían poder solventar el tema.

Según el artículo 351 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León las infracciones urbanísticas graves prescriben a los ocho años. Esta infracción fue declarada en diciembre de 2009, hace más de 11 años. El artículo 346.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León dice que las construcciones realizadas con infracción grave de la normativa urbanística las cuales hayan prescrito quedan automáticamente sometidas al régimen señalado en el artículo

185 para los usos del suelo declarados fuera de ordenación.

Por tanto, esta moción no pide ni más ni menos, que se reconozca lo que el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León dice y que el edificio Hotel Corona Sol se encuentra fuera de ordenación, tal y como marcan las normas autonómicas.

Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Cuando vi la moción tenía claro que mi voto iba a ser a favor para defender a los vecinos ante una situación como esta.

Más tarde, preguntando a los Técnicos y viendo la prensa y revisando las mociones presentadas sobre esto, quiero recordar que se aprobó una moción para que todos los Grupos, por todos los grupos que decía que en el plazo de tres meses se tomen las medidas necesarias para la restauración de la legalidad urbanística del Hotel Corona Sol.

Y ahora esta moción nos dice que ya está en situación de fuera de ordenación y pide que la reconozcamos. Y aquí es donde han surgido mis dudas. ¿Qué pasa si lo hacemos? ¿Y por qué no es automático? ¿Y qué significa esto? ¿Qué debemos derribarlos? ¿Qué debemos expropiarlo? ¿Qué debemos cerrar el hotel? ¿Qué debemos cerrar el supermercado que tanto servicio da en la ciudad y genera empleo?

A mí me gustaría en primer lugar que existiera una figura jurídica que impida que quien comete estas infracciones no pueda volver a ejercer la actividad, tal y como existen figuras en la Ley de Contratos del Estado o en la inhabilitación para ejercer un cargo público.

En segundo lugar, que se cumpla el acuerdo para tal y como dice la moción del 7 de Noviembre de 2019, se restablezca la legalidad urbanística.

Y en tercer lugar voy a esperar qué dice el Grupo Municipal Ciudadanos para decidir mi voto, ya que Ciudadanos siempre ha estado muy activo en este problema y ahora que está en el Gobierno debería de haber tratado de solucionar la situación, sobre todo desde el 2019 en noviembre como se comprometió. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Nos encontramos con un hotel que funciona como

tal pero no tiene ningún permiso. Si acaso la licencia ambiental concedida el 16 de Diciembre y eso en el supuesto de que hayan realizado las obras que les indicaron desde Policía Administrativa. Y siempre que hayan cumplido con lo acordado judicialmente, me estoy refiriendo al caso de las chimeneas.

Fuera de ordenación es una figura clave del urbanismo pues no es infrecuente que edificios ya construidos queden en esta situación cuando se aprueba un nuevo planeamiento. Más controvertida es la situación de los edificios que, como el Hotel, han sido construidos con un planeamiento vigente pero no lo han respetado.

¿Por qué es importante para los vecinos que se declare fuera de ordenación? Fuera de ordenación congela la conservación estructural del edificio cuyo fin es su desaparición. No se puede renovar ni por dentro ni por fuera excepto obras de ornato o de seguridad. Fuera de ordenación ha de inscribirse en el Registro de la Propiedad para desplegar su eficacia frente a terceros y que no pueda venderse sin señalar esa tara que recae sobre la propiedad.

En Castilla y León mientras no se declare expresamente fuera de ordenación, los edificios se mantienen como disconformes con el planeamiento. Es una singularidad de nuestra legislación. Las obras que se permiten en disconformidad con el planeamiento incluyen además de las anteriores los aumentos de volumen y cambios de uso. Sin embargo el artículo 186.2 del Reglamento de Castilla y León y el 64.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León dice que a efectos de la ley del suelo fuera de ordenación es igual a disconforme con el planeamiento.

Por eso me planteo las siguientes cuestiones ¿Hay que ser más benevolente con quien ha construido en contra del PGOU que con los edificios que se construyeron antes? ¿Puede un edificio de estas características tener una vida urbanística normal? ¿Qué pasa por ejemplo si se incendia el Corona Sol? ¿Tiene derecho a hacer un nuevo Corona Sol? ¿Lo ilegal se arregla con el tiempo? Nada más.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, doce años con un tema sin resolver. Doce años denunciando públicamente que hay un edificio ilegal en la ciudad que mantiene su actividad, y doce años diciendo que el urbanismo del Partido Popular es un urbanismo a la carta para sus amigos.

Esta es la realidad, ustedes son cómplices de las irregularidades y de las ilegalidades, cómplices hasta el día de hoy. Doce años llevan los vecinos del edificio de al lado pleiteando para que ese edificio sea ilegal y se restaure la legalidad. Por fin en Noviembre del 19 culminó con la anulación firme y definitiva de la licencia ambiental, de la licencia de hotel y de inicio de actividad.

Recordemos, 2019 sentencia diciendo que ese hotel es ilegal. Pero la verdad, hay que decirlo, la oposición no lo hemos conseguido, ni con mociones ni con acuerdos, ni siquiera el propio sistema judicial lo ha conseguido, porque recuerden que la justicia obligaba a este Ayuntamiento a invitar a ese edificio a que restaurara la legalidad. Y lamentablemente el pasado 16 de diciembre, tres días antes de que finalizara el plazo impuesto para obtener la nueva licencia ambiental, este Ayuntamiento le dio la licencia ambiental a un edificio ilegal sabiendo como sabemos que no se ha hecho ninguna actuación para restaurar la legalidad.

Miren, no nos queda otra que pronunciarnos. No nos queda otra que este Pleno dé la cara y diga si realmente está a favor del trato igualitario a todos los vecinos o vamos a mantener tratos de favor a amigos promotores. Eso es el sentido de esta moción, una posición política, por eso no nos queda otra Sr. Castaño que reconocer que este edificio está fuera de ordenación, que hay que cumplir con la normativa urbanística y que este Ayuntamiento tiene una obligación y es pedir el cumplimiento de la legalidad vigente de ese edificio. Nada más.

Ustedes verá cómo se posicionan, si con las diferencias y los tratos de favor o con la ciudadanía en general.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: A ver, porque esta intervención es muy complicada y muy difícil.

Desde 2015 ha habido un consenso entre lo que ahora es el grupo Mixto que antes era Ganemos, el Partido Socialista y Ciudadanos y en este tema siempre hemos ido de la mano, hemos tenido lealtad y nos hemos ido contando las cosas que planeábamos o pretendíamos.

Con esta moción nadie se ha dirigido de ninguna de las maneras, ninguno de los que están aquí en este Pleno, a este Grupo Político.

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor Don José Luis. Es que estas intervenciones.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: He tenido conocimiento por uno de los vecinos el día antes de la presentación de la moción, ningún grupo político se ha dirigido. No les ha interesado en ningún momento el consenso con Ciudadanos. En ningún momento han tenido interés ¿Por qué? Porque estaban planeando ustedes una maldad. Porque quieren instrumentalizar a los vecinos con fines políticos. Ustedes no quieren defender sus intereses, quieren defender sus propios intereses ¿Por qué no hemos estado nosotros en esas reuniones? ¿Por qué no se ha consultado? Porque lo que pretendía ustedes era totalmente inaceptable. Están ustedes engañando. Ustedes dicen que van a declarar ahora mismo el edificio fuera de ordenación, tienen ustedes delante un informe emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento que es el máximo órgano operador del cumplimiento de la legalidad y de las mociones que le dicen que el Hotel Corona Sol tiene uso disconforme con el planeamiento, de forma indubitada. Y ustedes, por su obra y gracia entienden que no, que va a ser declarado ahora mismo como fuera de ordenación. Y van ustedes además a corregir también no solo a los técnicos de este Ayuntamiento, que para unas cosas sí y para otras cosas no.

¿Van ustedes también a corregir a los jueces que está cuestión ya se ha discutido en los tribunales de justicia, tribunales administrativos y tribunal de lo penal? Y es que la sentencia de lo penal en la que llevaron a un miembro de este gobierno y a los técnicos por prevaricación, lo dice claramente: “Del examen detenido de la documentación aportada resulta que consta suficientemente

acreditado en el expediente administrativo y a través de las sentencias y resoluciones judiciales, que el edificio en cuestión no se encuentra fuera de ordenación, sino en situación de disconformidad con el planeamiento urbanístico” ¿Por qué? Porque dispone de una licencia de edificación concedida una vez presentado el estudio de detalle produciéndose la situación de disconformidad con la legalidad urbanística pese a lo cual el edificio contaba con licencia de edificación en vigor.

Y dice literalmente además que: “la disconformidad con el planeamiento de la edificación está declarada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Castilla y León, con sede en Valladolid, por sentencia de 11 de Julio de 2019”

Pero aquí son ustedes todos expertos en urbanismo, los jueces ni idea. El Secretario General de este Ayuntamiento, ni idea, y luego además, el equipo de gobierno o los funcionarios tienen interés espurios. Muy bien ¿Esa es la política que ustedes preconizan? ¿Esa es la responsabilidad que tienen ustedes? ¿Esta? ¿Y luego?

Eso sí, cuando les interesa la legalidad. Cuando les interesa la otra parte del embudo ¿O qué pasa, que les he visto pedir una moción de censura y preconizar una moción de censura para el gobierno regional por saltarse la ley? Pero ustedes pueden hacerlo, sin oír a los interesados, sin abrir un expediente urbanístico, sin los informes, sin nada. Aquí llevamos una moción política y arreglamos esto ¡viva el estado de derecho! ¡Viva la prevaricación! Pero nosotros somos de izquierdas, nosotros estamos con los vecinos.

Dejen ustedes de engañarlos, si hubieran querido algo productivo nos hubieran llamado desde el principio, pero claro, ustedes saben que por ilegalidades y por faltar a la legalidad no vamos. Y ya le digo, saben ustedes más que los jueces, que la Audiencia Provincial de Salamanca, que el juez de lo penal, saben ustedes más que los jueces el derecho administrativo de lo Contencioso, tanto en la Primera Instancia como el Tribunal Superior de Justicia. Saben más ustedes que los técnicos y que el Secretario General de este Ayuntamiento ¡viva!,

de verdad ¡viva su responsabilidad! Hay que ver lo que saben ustedes.

No puedo decir más que la moción que ustedes presentan es absolutamente lamentable y es vergonzoso que no la retiren y desde luego, supone en todos sus elementos una auténtica barbaridad y una auténtica prevaricación. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Hoy debatimos una moción a tres. Presentada por tres Partidos Políticos y que se basa también en las tres cosas que más les unen, la mentira, la desconfianza a criterio de los técnicos y jurídicos municipales, y el del desprecio a las sentencias judiciales.

El primero, el de la mentira, con su moción llena de mentiras, omisiones y falsedades lo único que pretenden es generar unas falsas expectativas a la asociación y vecinos que dicen apoyar, cuando conocen a la perfección que las promesas que les hacen ni son posibles ni están ajustadas a derecho.

Además, don Álvaro, usted no tiene reparo alguno en tergiversar la realidad de una forma totalmente temeraria y perversa para intentar justificar la aplicación del artículo 351 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que pretende dicho artículo es que en aquellos supuestos en los que se cometa una infracción urbanística grave o muy grave y que la prescripción de dicha infracción impida restaurar la legalidad, esas construcciones se califiquen como fuera de ordenación para que no se consoliden y no se legitimen en el transcurso del tiempo. Pues bien, todos ustedes, todos, tienen acceso a la resolución de Alcaldía de 30 de noviembre de 2009 en la que en el punto primero lo que se resuelve es dar por restaurada la legalidad urbanística y en los siguientes puntos lo que se hace es sancionar. Lo que manifiesta que el edificio se acomodó a la legalidad urbanística, con lo que dejen de mentir.

Y mire Doña Carmen, le recuerdo, pues lo omiten también descaradamente en su moción, que tanto la licencia de construcción como la de primera utilización residencial son firmes e inatacables. Inicialmente tenía una planta más que se le hizo demoler y las infracciones no prescribieron porque se sancionaron y la

justicia dio la razón al Ayuntamiento.

El segundo, el de la desconfianza, desprecio y falta de respeto absoluto al trabajo profesional e independiente de los técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento. Conocen perfectamente que informe tras informes sobre el referido asunto certifican que el edificio se encuentre en situación de disconformidad con el planeamiento. Y no fuera de ordenación como ustedes pretenden. No dejan de ponerles en duda. La única voluntad que tienen con esta moción no es la de confrontar con este Equipo de Gobierno en materia de legalidad urbanística, sino lo que realmente buscan es cortar, amedrentar y violentar el profesional y libre criterio de los técnicos municipales que han informado e informarán sobre este asunto. Y eso sí que no lo vamos a consentir. Los técnicos, los jurídicos y el resto de funcionarios municipales encontrarán en este Equipo de Gobierno el respaldo a su trabajo ejercido siempre en libertad que desgraciadamente no encuentran en la oposición.

Y el tercero, el más grave diría yo, el desprecio absoluto al poder judicial y las sentencias judiciales, algunas de ellas se ha referido mi compañero Fernando Castaño. Les cito literalmente: “Juzgado de Instrucción nº2 de Salamanca. 21 de diciembre de 2019. Fundamento de derecho constatado de que el edificio sito en la calle Víctor García de la Concha de la ciudad de Salamanca, Hotel Corona Sol y Supermercado Mercadona, se encuentra en situación administrativa disconforme con el planeamiento”. “Juzgado de Instrucción nº 2 de Salamanca. 23 de enero de 2020. Fundamento de derecho constatado de que el edificio al que se refiere la denuncia presentada se encuentra en disconformidad con el planeamiento pero no fuera de ordenación”. “Audiencia Provincial de Salamanca. 9 de Julio de 2020. Sobreseimiento libre y archivo definitivo con imposición de costas a la Asociación AVEMUR”, prueba valorada constatada de que el edificio en cuestión no se encuentra fuera de ordenación sino en situación de disconformidad con el planeamiento urbanístico, a lo que añade que: “la disconformidad con el planeamiento de la edificación está declarada por la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede

Valladolid, en sentencia 11 de Julio de 2019”.

Ustedes, todos ustedes, conocen estas sentencias y les da absolutamente igual todo. Mire Doña Virginia, en el momento en el que este Ayuntamiento tuvo la notificación de firmeza de las resoluciones judiciales, inició los trámites automáticamente para solicitarle a la promotora que restaurara y solicitara de nuevo las licencias que le habían sido anuladas, automáticamente, con lo cual este Ayuntamiento ha sido activo desde el principio en el cumplimiento de la legalidad. Y en las sentencias, tanto que habla de amiguismo, todas las sentencias referidas sobre este asunto, pone de manifiesto que no ha habido ningún trato de favor, y lo ponen expresamente las sentencias judiciales. Con lo que, con lo expuesto, creo que ha quedado demostrado que la legalidad urbanística, no les importa en absoluto y que solo quieren poner de manifiesto una vez más que su forma de hacer política es la de la mentira descarada a los ciudadanos y colectivos despreciando a los funcionarios municipales y cuestionando las resoluciones judiciales. Una práctica que, por otro lado, tan buenos resultados electorales le ha dado a lo largo de los últimos 30 años.

Ustedes sigan con enredos, mentiras y falsos debates. Este Equipo de Gobierno seguirá centrado en seguir mejorando las condiciones de vida de todos los salmantinos y con sus falsos debates no nos van a frenar. Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, no por gritar o insultar más se tiene más razón. Porque miren, hay alguna serie de cosas verídicas, que no son mentira. Es verídico que el edificio incumplía la normativa, lo dijeron los técnicos municipales en marzo de 2009. Y el Ayuntamiento abrió un expediente sancionador que ha mencionado el Sr. Llanos, y se restaura la legalidad, si Sr. Llanos, sólo respecto a la planta ático. Respecto al exceso de edificabilidad y respecto al exceso de altura no se restaura la legalidad por eso se pone en marcha un estudio de detalle y una modificación del PGOU para intentar restaurar la legalidad en esos dos aspectos en los que no quedó restaurada y así lo dice el expediente de restauración de legalidad.

Es evidente que la legalidad no está restaurada a día de hoy en lo que a las alturas y a la edificación respecta. Es evidente que una infracción urbanística grave prescribe a los ocho años, según el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y hace más de once años de esta ilegalidad. Y el artículo 346.2 que le he mencionado dice que si ha prescrito queda automáticamente fuera de ordenación. No hay más. No hay más.

Nadie cuestiona que no se hiciera un expediente de restauración de la legalidad, pero es incuestionable también que ese expediente de restauración de la legalidad solo hace referencia a la planta ático respecto a la altura y respecto al exceso de edificabilidad, no se ha hecho en estos once años y por tanto, con el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en la mano, se tiene que tratar como un edificio y se tiene que reconocer automáticamente como un edificio fuera de ordenación.

Déjense de películas. Déjense de películas y de historias para no dormir, porque está claro que a día de hoy, si no se le aplica la norma, si no se le aplica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León está disconforme con el planeamiento, pero aplicando la norma, aplicando la ley, además de disconforme está fuera de ordenación, porque ninguna de las sentencias que usted ha mencionado, ninguna Sr. Llanos, dice que no estén fuera de ordenación. Pero aplicando la ley si lo está, se considera disconforme. Pero con la ley, insisto, aplicando la ley automáticamente estaría considerado fuera de ordenación.

Aquí lo único llamativo es la actitud de connivencia siempre con la ilegalidad urbanística. Y la actitud connivente con este tipo, con este edificio y con este...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, perdone un segundo Don Álvaro, Don Fernando, por favor, vamos a ver, si estamos...

SR. CASTAÑO SEQUEROS: No sabía que me estaba riendo tal alto.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro puede continuar, perdone. Puede continuar.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo entiendo Sr.

Castaño que usted esté hoy sobre excitado, y le veo muy nervioso, porque para usted tiene que ser un trago muy difícil que en el 2017 fuera usted el más combativo y el ms vehemente contra las ilegalidades urbanísticas y hoy sea el más connivente con ellas. Y hoy tenga que justificar su nueva posición. Entiendo que el nuevo cargo y el nuevo sueldo que ha adquirido tiene estas cosas, pero Sr. Castaño, usted habló con los vecinos antes de que se presentase la moción.

Usted ha estado en contacto con los vecinos durante todos estos días. Son los vecinos los que han liderado la moción. Son los vecinos los que han liderado el texto y son los vecinos los que nos han propuesto este texto que simplemente los Grupos políticos que lo presentamos lo hemos coordinado y lo hemos presentado y entiendo que para usted es un trago duro tener que darle una patada en el culo a los vecinos.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro tiene que ir terminando.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Por tanto, una vez más quedamos, estamos permitiendo las irregularidades urbanísticas aunque esta vez con la connivencia de un nuevo grupo político.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Perdón, solo una cosa Sr. Alcalde. Manifestar que evidentemente mi desaprobación es con los argumentarios que se están dando desde el contrario, en ningún caso se hacía referencia...

SR. MATEOS CRESPO: Una cuestión de orden, no, no, no hay lugar a más debate.

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos a ver, perdonen un momentito que aquí dirijo yo el debate. Discúlpeme porque no le he entendido, Don Fernando.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: No, señalar que mi desaprobación era con el argumentario.

SRA. CARRERA GARROSA: A mí también me gustaría hablar si hay turno libre.

ILMO. SR. ALCALDE: Perdone un segundo, por favor, y esto también va por usted Doña Carmen, que lo hizo anteriormente, no hagan consideraciones una

vez terminadas sus intervenciones sobre un asunto que ya está debatido.

Pasamos a la votación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y Sra. Carrera Garrosa y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda, por 13 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

11.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL SR. CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA ADHESIÓN DE SALAMANCA A LA RED DE CIUDADES EDUCADORAS.

SR. SECRETARIO GENERAL: “Las Ciudades Educadoras se caracterizan por ser ciudades que apuestan por la educación a lo largo de la vida, más allá de la formación escolar o universitaria. El conocido como *lifelong learning* comprende todas las actividades de aprendizaje en la trayectoria educativa de una persona con el objetivo de aumentar el conocimiento y mejorar las competencias personales, cívicas, sociales y de empleabilidad.

Se trata de un aprendizaje que tiene como objetivo la mejora personal continua, en la que cada uno elige las habilidades específicas para alcanzar este fin. Existen varios tipos de aprendizaje a lo largo de la vida de acuerdo a los espacios donde se obtienen y su rigor. Es el aprendizaje de todas las personas, de cualquier edad, para responder a sus necesidades formativas en todo momento y en todos los aspectos de la vida.

Estas ciudades sitúan la educación como eje central de su proyecto, tal como aparece en la presentación de la Carta de Ciudades Educadoras. En el año 1994 se constituyó la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE) para colaborar con los gobiernos locales en la implementación de esta visión. Cualquier administración local que acepte este compromiso puede convertirse en miembro activo de la asociación, con independencia de sus competencias

administrativas. A principios de 2020, el número de miembros ascendía a más de 500 ciudades de 36 países y de todos los continentes. Actualmente, pertenecen a la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) 223 municipios españoles.

En este tipo de ciudades la educación va más allá de lo puramente escolar, vertebrando y convirtiendo el espacio urbano en un espacio de respeto a la diversidad. Además, la ciudad educadora se relaciona con su entorno, con otros núcleos urbanos de su territorio, con los medios rurales que la rodean y con ciudades de otros países con el fin de aprender, innovar, compartir y, por lo tanto, enriquecer y hacer más segura y digna la vida de sus habitantes.

Tal como recoge la carta de Ciudades Educadoras, “las razones que justifican esta función educadora son de orden social, económico y político; orientadas, sobre todo, a un proyecto cultural y educativo eficiente y convivencial”. Los grandes retos del siglo XXI son la educación, la igualdad y la construcción de una sociedad del conocimiento, sin exclusiones. Para ello es imprescindible “invertir” en la educación de cada persona y fomentar su capacidad de reflexión y de expresión para que pueda afirmar y desarrollar su propio potencial humano, con su singularidad, creatividad y responsabilidad. Además, se deben promover las condiciones necesarias para que todas las personas puedan sentirse respetadas y ser respetuosas, capaces de diálogo y de escucha activa, así como desarrollar conciencia comunitaria y habilidades para organizar la vida en común en condiciones de igualdad y justicia.

La Red de Ciudades Educadoras, al igual que otras, como la Red de Ciudades Patrimonio, ofrece a sus miembros un banco de experiencias, publicaciones, formación, visitas de estudio, reconocimiento público, trabajo descentralizado en redes territoriales, participación en congresos y atención personalizada. Asimismo, propicia el intercambio entre ciudades para la realización de acciones conjuntas y la colaboración con otras instituciones. Todo ello proporciona una visibilidad y proyección como ciudad tanto a nivel nacional como internacional.

Salamanca, con sus dos universidades, es una ciudad estrechamente ligada a la educación y al conocimiento y debe, por ello, hacer bandera de la educación. Como recoge la Carta de Ciudades Educadoras, “todos los habitantes tienen derecho a reflexionar y a participar en la construcción de programas educativos y a disponer de los instrumentos necesarios para poder descubrir un proyecto educativo en la estructura y el régimen de su ciudad, en los valores que ésta fomente, en la calidad de vida que ofrezca, en las campañas que prepare, en el interés que manifieste respecto a ellos y en la forma en que los escuche”.

En este sentido, la adhesión de la ciudad de Salamanca a la RECE es una prueba más del compromiso local con la educación. Formar parte de la red supone poder desarrollar proyectos innovadores y participativos con otras ciudades y aprovechar la oportunidad de hacer de la educación nuestra carta de presentación.

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Ayuntamiento de Salamanca a adherirse a la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE)”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

11.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA CULTURAL DE ACTIVIDADES MENSUALES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER QUE PROMUEVA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA EN LA PRODUCCIÓN CULTURAL.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la presencia y participación de las mujeres se ha incrementado considerablemente en algunos ámbitos de la vida social, política, económica y científica. No obstante, según las estadísticas, esta presencia aún no corresponde a la realidad o, por lo menos, no es equilibrada conforme a su dimensión demográfica en otros campos como ocurre, en múltiples ocasiones, en el de la cultura.

Vivimos en un sistema socioeconómico que valora más el reconocimiento y visibilidad social de la producción cultural cuando es producida por hombres. Los estudios reflejan y constatan la escasa presencia de las mujeres artistas en ferias y museos, a pesar de ser mayoría en escuelas como las de Bellas Artes. El resultado lo vemos en los teatros, cines, conciertos, festivales y demás espacios escénicos prácticamente vacíos de contenido realizado por mujeres. La exclusión de la mujer en el relato artístico sigue siendo un problema de base y requiere una constante atención, además de un impulso decidido de medidas por parte de la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades por su transversalidad y del equipo de gobierno del Ayuntamiento en su conjunto.

Nuestra legislación, al constatar la realidad existente, a través de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, establece que las administraciones públicas deberán adoptar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura: promover políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina; fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública; respetar y garantizar la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Salamanca, como gestor y garante del interés general de la ciudadanía a nivel municipal, debe tomar medidas, no sólo para promover la producción cultural en el municipio, sino

también para garantizar la igualdad de oportunidades con el fin de que las mujeres estén más presentes en la oferta cultural. Se debe reconocer la importante aportación de más de la mitad de la población a nuestra cultura, pues no sólo las mujeres pierden la oportunidad de expresar su creatividad, sino que la ciudadanía pierde la mitad de su expresión cultural. Las mujeres tienen el derecho a anunciarse como creadoras y artistas, y la administración, en este caso la local, debe garantizar un espacio para su realización en condiciones de igualdad.

Es evidente que todavía hay desigualdad y se necesita actuar para remover los obstáculos y los condicionantes que predeterminan ese contexto que impide una igualdad real y efectiva, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que para esta finalidad puede contribuir la elaboración y organización de un programa de actividades para dar más visibilidad a la cultura que realizan las mujeres. Este programa nacería alrededor del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, con la idea de que cultura y mujer estén presentes en nuestra cotidianidad programando una actividad específica cada mes con este objetivo. El programa se articularía a través de una programación plural, heterogénea y multidisciplinar con ocho actividades que se desarrollarían mensualmente entre el 8 de marzo y el 8 de octubre de 2021, abarcando diferentes disciplinas culturales (teatro, poesía, música, literatura, conferencias, exposiciones, cine, documentales, humor, etc.) y promoviendo la presencia de la mujer en cada espacio de la cultura, priorizando a las artistas locales.

El objetivo fundamental de la propuesta es conocer y visualizar el trabajo de las mujeres creadoras y emprendedoras en el ámbito de la cultura y sacar a la luz nuevos talentos con actividades muy diversas, poniendo en valor la obra realizada por las mujeres de Salamanca. El programa estaría promovido por el Ayuntamiento, si bien también podría contar con la colaboración de la Universidad de Salamanca, la Diputación Provincial y otras organizaciones. Además, sería un buen ejemplo del trabajo transversal de muchos departamentos municipales y de la inclusión de la perspectiva de género en sus decisiones y proyectos, recordando que son objetivos fijados en los Planes de Igualdad,

potenciando la participación equilibrada entre hombres y mujeres. No sería un programa de mujeres para mujeres, sino de todos para todos. En definitiva, es una propuesta cultural para el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, que no quedaría en un solo día, sino que estaría presente con la promoción de la participación de las mujeres en actividades culturales durante la mayor parte del año y nos permitiría multiplicar, además, el impacto del papel desarrollado por el Ayuntamiento tanto desde el punto de vista social como culturalmente.

Es preciso indicar, además, que dadas las circunstancias epidemiológicas que todavía vivimos, la programación debe realizarse teniendo en cuenta las medidas establecidas de prevención para evitar la expansión de la COVID-19 y recordando que la cultura es segura.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Poner en marcha un programa cultural con referencia de inicio en el día 8 de marzo del 2021 con motivo de la conmemoración Día Internacional de la Mujer que persiga la igualdad de género en la producción cultural de Salamanca. El programa consistirá en la realización de un ciclo de ocho actividades gratuitas, una cada mes, que se desarrollarían entre marzo y octubre de 2021, en el día 8 de cada mes, con ocho propuestas que abarcarían diferentes disciplinas culturales (teatro, poesía, música, literatura, conferencias, exposiciones, cine, documentales, humor, etc.) y serviría para poner en valor la obra de las mujeres creadoras en el ámbito de la cultura de Salamanca. El objetivo es visualizar a mujeres creadoras y sacar a la luz nuevos talentos con actividades muy diversas, equilibrando la presencia en todas las áreas o manifestaciones culturales y promover así la presencia equilibrada y la igualdad real y efectiva en la producción cultural de nuestra ciudad”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Unirme a las felicitaciones por su recuperación y

por supuesto también la del Concejal de Deportes Javier.

En los últimos años, la presencia y participación de las mujeres se ha incrementado considerablemente en algunos ámbitos de la vida social, política, económica y científica. No obstante, según las estadísticas, esta presencia aún no corresponde a la realidad o, por lo menos, no es equilibrada conforme a su dimensión demográfica en otros campos como ocurre, en múltiples ocasiones, en el de la cultura.

Vivimos en un sistema socioeconómico que valora más el reconocimiento y visibilidad social de la producción cultural cuando es producida por hombres. Los estudios reflejan y constatan la escasa presencia de las mujeres artistas en ferias y museos, a pesar de ser mayoría en escuelas como las de Bellas Artes.

El resultado lo vemos en los teatros, cines, conciertos, festivales y demás espacios escénicos prácticamente vacíos de contenido realizado por mujeres. La exclusión de la mujer en el relato artístico sigue siendo un problema de base y requiere una constante atención, además de un impulso decidido de medidas por parte de la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades por su transversalidad y del equipo de gobierno del Ayuntamiento en su conjunto.

Nuestra legislación, al constatar la realidad existente, a través de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, establece que las administraciones públicas deberán adoptar iniciativas destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura: promover políticas activas de ayuda a la creación y producción artística e intelectual de autoría femenina; fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública; respetar y garantizar la representación equilibrada en los distintos órganos consultivos, científicos y de decisión existentes en el organigrama artístico y cultural.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Salamanca, como gestor y garante del interés general de la ciudadanía a nivel municipal, debe tomar medidas, no sólo para promover la producción cultural en el municipio, sino también para garantizar la igualdad de oportunidades con el fin de que las mujeres

estén más presentes en la oferta cultural. Se debe reconocer la importante aportación de más de la mitad de la población a nuestra cultura, pues no sólo las mujeres pierden la oportunidad de expresar su creatividad, sino que la ciudadanía pierde la mitad de su expresión cultural. Las mujeres tienen el derecho a anunciarse como creadoras y artistas, y la administración, en este caso la local, debe garantizar un espacio para su realización en condiciones de igualdad.

Es evidente que todavía hay desigualdad y se necesita actuar para remover los obstáculos y los condicionantes que predeterminan ese contexto que impide una igualdad real y efectiva, por lo que desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que para esta finalidad puede contribuir la elaboración y organización de un programa de actividades para dar más visibilidad a la cultura que realizan las mujeres, promoviendo la presencia de la mujer en cada espacio de la cultura priorizando, sobre todo, a las artistas locales.

El objetivo fundamental de la propuesta es conocer y visualizar el trabajo de las mujeres creadoras y emprendedoras en el ámbito de la cultura y sacar a la luz nuevos talentos con actividades muy diversas, poniendo en valor la obra realizada por las mujeres de Salamanca. El programa estaría promovido por el Ayuntamiento, si bien también podría contar con la colaboración de la Universidad de Salamanca, la Diputación Provincial y otras organizaciones. Además, sería un buen ejemplo del trabajo transversal de muchos departamentos municipales y de la inclusión de la perspectiva de género en sus decisiones y proyectos, recordando que son objetivos fijados en los Planes de Igualdad, potenciando la participación equilibrada entre hombres y mujeres. No sería un programa de mujeres para mujeres, sino de todos para todos.

En definitiva, es una propuesta cultural para el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, que no quedaría en un solo día, sino que estaría presente con la promoción de la participación de las mujeres en actividades culturales durante la mayor parte del año y nos permitiría multiplicar, además, el impacto del papel desarrollado por el Ayuntamiento tanto desde el punto de vista

social como culturalmente.

Es preciso indicar, además, que dadas las circunstancias epidemiológicas que todavía vivimos, la programación debe realizarse teniendo en cuenta las medidas establecidas de prevención para evitar la expansión de la COVID-19 y recordando que la cultura es segura.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Poner en marcha un programa cultural con referencia de inicio en el día 8 de marzo del 2021 con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer que persiga la igualdad de género en la producción cultural de Salamanca. El programa consistirá en la realización de un ciclo de ocho actividades gratuitas, una cada mes, que se desarrollarían entre marzo y octubre de 2021, en el día 8 de cada mes, con ocho propuestas que abarcarían diferentes disciplinas culturales (teatro, poesía, música, literatura, conferencias, exposiciones, cine, documentales, humor, etc.) y serviría para poner en valor la obra de las mujeres creadoras en el ámbito de la cultura de Salamanca. El objetivo es visualizar a mujeres creadoras y sacar a la luz nuevos talentos con actividades muy diversas, equilibrando la presencia en todas las áreas o manifestaciones culturales y promover así la presencia equilibrada y la igualdad real y efectiva en la producción cultural de nuestra ciudad. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, creo que es coherente con nuestro programa electoral y con nuestros planteamientos comisión tras comisión que apoyemos esta iniciativa de visibilización de las mujeres en los espacios culturales partiendo de un diagnóstico que hace la moción del Partido Socialista que es claramente la desvalorización de las mujeres en determinados sectores de producción cultural o audiovisual puesto que en muchos casos la invisibilización es la que hace que exista esa desvalorización, no porque el producto en sí lo sea.

Partiendo de este diagnóstico y además, entendiendo que hoy en día es necesario visibilizar a las mujeres en determinados espacios donde son infra

representadas, es clave y claro que tengo que apoyar esta moción ¿no?

Pero si hay una cuestión de dudas o preguntas que me suscita esta moción y quiero preguntarlas de una manera bastante inocente. Cuando leo la propuesta, lo que entiendo es que son ocho actividades en ocho meses, el día 8 de cada mes, y mi pregunta es ¿Y qué pasa el resto de los cuatro meses para que no visibilicemos esos ocho a las mujeres? Quiero decir con esto, no entiendo muy bien si es una cuestión de forma, de estilo, de lenguaje, ocho por ocho, pero creo que a las mujeres hay que visibilizarlas en la cultura y en cualquier espacio todos los meses. No coger ocho meses al año para hacerlo.

No me parece mal que lo hagamos, pero intentemos incluso, plantear que el objetivo de esta moción es la visibilización de las mujeres. Y entiendo que tenemos que ser ambiciosas compañeras, compañeros, tenemos que ser ambiciosas porque la visibilización no puede permitirse a un espacio concreto. Aun así creo voy a apoyar esta moción por la cuestión de la visibilización pura y dura de un sector donde las mujeres son infravaloradas, infrarrepresentadas.

También hay una cuestión que me gustaría poner sobre la mesa, una cuestión que me gustaría defender. Creo que la clave estaría en que también estas propuestas que traemos, que además, la primera ya, tienen que ver siempre en torno al 8 de Marzo cuando habría que visibilizar a las mujeres con mociones, o intentamos, durante todos los meses de pleno, o todos los plenos que tenemos, hay otra cuestión que también querría plantear aquí.

Esta moción intenta, fomenta, que se visibilice a las mujeres; creo que la primera cuestión para que visibilizáramos a las mujeres es que estuvieran integradas en la programación municipal de todas las acciones que se realizan. En el porcentaje al 50% con los hombres y esa sería posiblemente la moción que más me representaría o que quizás tengo que plantearme redactar.

Sí quiero decir una cosa, y creo que esta es la clave que debemos compartir toda la Corporación, es que esta propuesta de visibilizar a las mujeres en el ámbito de la cultura, ya está recogida en el objetivo 2.2 y 2.3 del Plan de

Igualdad de Oportunidades, un plan de igualdad que negociamos en el anterior mandato, en el cual desde mi Grupo se propusieron 50 propuestas, entraron 49 y por suerte, la que no entró se negoció a través de un acuerdo plenario para que se eliminara la prostitución de los anuncios de los periódicos. Quiero decir con esto que hay un trabajo previo que está recogido en el Plan de Igualdad, que trabajamos en su momento y recuerdo que fue un trabajo bonito, y que lo que nos demuestra es que hay que fiscalizar y exigir que se cumpla lo que ya tenemos aprobado, que no vale traer mociones tras mociones cuando ya tenemos en muchas ocasiones las mociones previamente incluidas en los planes y trabajos o documentos del Ayuntamiento.

Y ese es mi malestar, que porque sea 8 de Marzo no debemos traer una moción, que lo que tenemos que exigir como hacemos en las comisiones y es no bajar la guardia y seguir con nuestra tarea, es que lo que ya tenemos, que está recogido en el Plan de Igualdad, repito, del cual todavía no conocemos bien su ejecución y seguimos esperando informes, tenemos recogido que esto ya sea una realidad. Que las mujeres deben visibilizarse, incluso, tenemos recogido que el objetivo sería la representación equilibrada en la planificación municipal. Esa es mi preocupación como Grupo Político y también como feminista.

Por eso, voy a aprobar esta moción, creo que es una manera más de sacar el debate en estos espacios, pero no es necesario que sean ocho meses, serán doce meses al año cuando tengamos a las mujeres presentes y en un futuro, esperemos inmediato, sean el 50% de la programación porque no tendremos que estar planteando que estamos irrepresentadas ¿Vale?

SRA. SUÁREZ OTERO: Le he dado, Doña María, lo sabe, le he dado muchas vueltas a esta moción porque cómo no se va a apoyar el papel de la mujer en la cultura. Cómo no se va a apoyar el papel de la mujer en cualquier sector, pero sobre todo en uno tan importante como es la cultura y la expresión artística.

Mire, le reconozco que el juego de palabras es gracioso. Ocho actividades, ocho propuestas, ocho meses. Es un guiño, es gracioso, llama la atención. Pero muchas mujeres pensamos que las políticas de igualdad no deben basarse en

gracias, no deben basarse en guiños, al contrario, es contraproducente que hagamos esto, porque en alguna medida incluso desprestigia la lucha tan importante que llevan haciendo muchas mujeres durante muchas generaciones y dificulta lo que aún nos queda que sigue siendo mucho.

Desde luego la programación cultural de cualquier ayuntamiento, entiendo, apoyo firmemente, debe compatibilizar el fomento de las mujeres artistas, debe facilitar y debe propiciar que las mujeres artistas, las mujeres del sector cultural tengan sus oportunidades y tengan el papel que se merecen, pero entiendo también que este apoyo decidido tiene que ser compatible con la calidad artística de lo que estemos hablando. Debe ser compatible con la calidad y es más, que debe primar la calidad artística no solo lo entiendo yo, mire, el próximo 8 de Marzo, bueno, el lunes lo anunciaremos, una d las actividades que vamos a realizar es una exposición itinerante, decidida por el Ministerio de Igualdad, es una exposición de fotografía, 26 fotografías que se han seleccionado en un concurso que realizó el Ministerio de Igualdad hace unos años, y en este concurso participaron hombres y mujeres. Las fotografías seleccionadas para formar parte de la exposición se seleccionaron por su criterio artístico, por su calidad artística. Y hay fotografías de hombres y de mujeres, todas tienen el mismo objetivo, ya que es una exposición organizada por el Ministerio de Igualdad el objetivo obviamente es trasladar esa necesidad ese mensaje de igualdad y de valor y reconocimiento a las mujeres. Y es el propio Ministerio de Igualdad el que entiende que una expresión artística debe buscar el objetivo también compatibilizado con primar el apoyo a las mujeres artistas.

De manera que, si el propio Ministerio lo entiende así, entiendo que, bueno, ellos no son sospechosos de tener ningún otro tipo de interés en todo esto que lograr el objetivo de la igualdad.

Y como dice Doña Virginia también, me parece que es muy peligroso y muy contraproducente que lancemos este mensaje de que vamos a tener este apoyo a la mujer en el arte, en la cultura, hasta Octubre ¿en Noviembre se acabó?

¿En Noviembre ya no hacemos más?

Mire, me parece que tenemos que apostar por una oferta cultural continua en la que se apoye, se reconozca y se facilite, se fomente, la participación de la mujer en todas las dimensiones del arte. Entiendo que ese tiene que ser nuestro objetivo porque eso trasladará una imagen seria de este Ayuntamiento, una imagen de un Ayuntamiento que busca la igualdad realmente más allá de gracias o de guiños e insisto, entiendo el objetivo que pretenden lograr, pero de verdad, creo que esta no solo no es la forma más adecuada sino que hace exactamente la reacción contraria, genera una imagen de la lucha por la igualdad que perjudica a todas las mujeres. Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Buenos días. Según la UNESCO igualdad de género es la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres y las niñas y los niños.

La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres. Todo esto lo dice la UNESCO.

Pero por desgracia en el mundo todavía existen muchas desigualdades entre hombres y mujeres. En algunos países las niñas no tienen acceso a la asistencia sanitaria o a una nutrición adecuada. A nivel mundial, casi 15 millones de niñas mayores de 18 años contraen matrimonio cada año. Las niñas de África subsahariana, Oceanía y Asia occidental siguen teniendo dificultades para matricularse tanto en la escuela primaria como en la escuela secundaria.

Pero nosotros vivimos en un país que cuenta con una Constitución, que en el artículo 14 proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, y una Ley de Igualdad que defiende la igualdad de trato entre hombres y mujeres y la ausencia de toda discriminación directa o indirecta por razón de sexo.

Y además, vivimos en una ciudad, Salamanca, que cuenta efectivamente,

con un Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, un Plan Municipal promovido por el Ayuntamiento. El Ayuntamiento trabaja con estos principios y seguirá trabajando con ellos. En el área de cultura no hacemos diferencias por razón de género ni por ninguna otra razón, se valoran todos los proyectos con criterio técnico en el que buscamos la excelencia y la calidad para ofrecer actividades al público que asiste al Liceo, al CAEM, a los lugares expositivos como el DA2 o Santo Domingo, las Bibliotecas Municipales o bien las actividades programadas al aire libre, y por supuesto, en esa programación hay presencia femenina, como no podía ser de otra manera, solas o en grupos de mujeres.

La prueba la tenemos nuevamente este sábado. O un grupo de otros hombres que también se produce habitualmente. O hay reconocimiento a las mujeres y muy especialmente a las mujeres salmantinas, y no solo el 8 de Marzo efectivamente, todos los días y todo el año. Todos los medios de que disponemos están a su disposición y desde aquí quiero volver a reconocer su trabajo, a todas ellas, a las actrices, a las directoras de escena, cantantes, músicas, pintoras, fotógrafas o artistas de cualquier modalidad y agradecemos su confianza en este Ayuntamiento, su Ayuntamiento, el Ayuntamiento de todos y de todas donde valoramos sus iniciativas culturales porque estamos encantados de atenderlas y de programarlas y promocionarlas.

En 2021 seguiremos apoyando el tejido cultural local, como ya hicimos el año pasado, seguiremos apostando por nuestros artistas y artistas, por las empresas culturales de la ciudad, compañías de teatro y grupos de música, sectores a los que en 2020 este Ayuntamiento ha dedicado más de medio millón de euros.

Trabajaremos por la protección social de las personas y la reactivación en este campo de los sectores económicos salmantinos afectados por la crisis derivada de la pandemia del corona virus. Apoyaremos a las artistas y a los artistas salmantinos de cualquier modalidad artística. Las puertas del

Ayuntamiento están siempre abiertas para apoyar sus propuestas, pero no votaremos a favor de esta moción porque no necesitamos una moción para trabajar o para hacer ya el trabajo que estamos realizando. Un trabajo que estamos haciendo ya desde hace muchos años y que ha dado tan buenos resultados. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Bueno, Doña Ana y Doña Mariví, yo no sé si ustedes se han dado cuenta pero la sección femenina fue disuelta tras la muerte del General Franco. No sé si ese dato todavía no lo tienen claro. Por qué será que por ende su falta de apoyo a esta moción.

Desgraciadamente este día tan importante, muchas mujeres como ustedes hacen del 8 de Marzo una jornada meramente estética, adoptando hipócritamente la postura y el discurso que más les conviene.

En el tiempo que llevo de Concejala de este Ayuntamiento me he dado cuenta qué fácil les resulta a ustedes actuar de cara a la galería. Hacen todo lo contrario de lo que predicán. Yo creo que como dirigentes políticas se les tendría que caer la cara de vergüenza cuando llegaran estas fechas. Se les llena la boca defendiendo los valores de igualdad mientras permiten que se sigan produciendo desigualdades en la mayoría de las áreas especialmente las que ustedes están dirigiendo. Y luego se colocan el lazo malva cada 8 de marzo, cinismo en estado puro.

La Fundación Salamanca de Cultura y de Saberes, Doña Mariví, encargada de la programación y organización de las actividades culturales en este Ayuntamiento está incumpliendo año tras año la normativa de igualdad que obliga la presencia equilibrada de mujeres y hombres de la oferta artística, cultural pública, así como el Plan de Igualdad donde ustedes se comprometieron a visibilizar la igualdad a través de la cultura y que no están cumpliendo. Y todo ello ante la impasible mirada de la Concejala de Igualdad que presume de igualdad.

Doña Ana y Doña Mariví, la Fundación arroja datos estremecedores y el desfase más importante lo encontramos en la música en directo donde menos del

10% de los contratos son para mujeres. Donde el 16,5% de las publicaciones están escritas sólo por mujeres, y qué decir de los jurados, premios de Ciudad de Salamanca de Poesía donde las mujeres representan en ese jurado menos del 20%.

Y usted, Doña Ana Suárez, Concejala de Igualdad viendo pasar el tren, vendiendo planes de igualdad que ni cumple ni hace cumplir. Hoy ha demostrado usted que la hipocresía desde luego no conoce género. ¿Están diciendo que las mujeres no tienen calidad artística? No. Ustedes es que no buscan a las mujeres, no les dan las oportunidades a las mujeres. Las grandes líneas políticas de no pueden quedar en palabras huecas y vacías. Es una hipocresía hablar de igualdad si luego no estamos dispuestas a actuar ni a dar la cara por ella. Muchas mujeres como ustedes están permitiendo que la mujer sea invisible y gracias a las que lucharon ustedes y nosotras hoy estamos sentadas aquí. Seremos una sociedad más igualitaria cuando se incorporen las mujeres con normalidad y equilibrio en todos los niveles de producción. Debemos realizar acciones y apostar por proyectos que sirvan para educar y concienciar.

Esto es un ciclo abierto, no quiere decir que solamente sean ocho meses. Se ha puesto ocho meses pero puede ser un año, se puede programar...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María tiene que ir terminando.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Y termino ya diciendo que además de la programación de crear proyectos que visibilice a la mujer, el Ayuntamiento debe trabajar para que haya una proporción paritaria más justa equilibrada y con la programación cultural municipal.

Muchas gracias Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda por 13 votos en contra, desestimar la moción por el voto de calidad del Sr. Alcalde tras la realización de una segunda votación, con el mismo resultado.

11.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LOS PAGOS DE LAS AYUDAS DE ALQUILER Y EMERGENCIA SOCIAL.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las ayudas de alquiler y urgencia social son el mecanismo municipal destinado a la atención de situaciones en las que existan necesidades básicas de subsistencia, tales como alimentación, pago de alquileres, pago de suministros, tratamientos farmacológicos y prótesis, entre otros conceptos.

Las personas que solicitan este tipo de ayudas se encuentran en una situación de vulnerabilidad a la que llegan al no poder hacer frente a los gastos más necesarios e inmediatos. Ante este tipo de casos, el área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Salamanca, a través del ‘Programa de Prestaciones económicas de emergencia o urgente necesidad’, garantiza un sistema para hacer frente a estos escenarios de precariedad.

El trámite para la concesión de este tipo de ayudas se inicia con una solicitud ante el CEAS correspondiente y finaliza con la orden de transferencia del importe aprobado, en caso de que la solicitud cumpla los requisitos establecidos. Entre ambos hechos, el expediente del trabajador social recorre una Comisión Técnica, la Comisión Informativa de Bienestar Social, Intervención, Secretaría y, finalmente, Tesorería. Y si bien la agilidad de los técnicos y trabajadores implicados en cada uno de los eslabones de esta cadena es incuestionable y sensible a la situación de que se trata, el resultado final es que la concesión efectiva de la ayuda se demora en el tiempo de una manera excesiva.

La solicitud de este tipo de ayudas conlleva una urgencia que implica que cualquier dilación en el abono contribuya a empeorar la situación de necesidad de

quien lo demanda. E incluso en el caso de ayudas para tratamientos farmacológicos o elementos ortoprotésicos, puede afectar negativamente a su salud o al desarrollo normalizado de su día a día. Es incuestionable la necesidad de ajustar cada uno de los pasos del trámite de concesión a las normas y leyes establecidas, pero no es menos cierto que el objetivo principal de estas ayudas es paliar situaciones de necesidad de una manera ágil y eficaz.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Iniciar un proceso de revisión del procedimiento y los plazos de la concesión de ayudas de urgencia social, con el objetivo de simplificarlos y agilizar el pago en la medida de lo posible.
- 2. Garantizar que en un plazo no superior a un mes desde el registro de la solicitud las personas solicitantes han recibido su ayuda”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, presentamos esta moción para solicitar la revisión del procedimiento de pago de ayudas de alquiler y urgencia social.

Como sabemos, el Ayuntamiento de Salamanca tiene en marcha un programa de prestaciones económicas para personas que están pasando una situación de emergencia urgente necesidad. Este programa está enmarcado en el Área de Bienestar Social y afronta los pagos puntuales en cuanto a necesidades básicas de subsistencia que las personas pueden pasar en un momento puntual.

Se trata de gastos que por la situación de precariedad económica, no pueden asumir en la Comisión de Bienestar Social vemos semanalmente el listado de estas solicitudes. En concreto vemos sobre todo necesidades de alimentos,

necesidades de alquiler, de pago de alquileres de pisos o pago de habitaciones. Peor también vemos otras solicitudes para poder hacer frente a pagos de suministros o reparaciones en las viviendas, electrodomésticos, medicamentos, gafas, audífonos o incluso pañales.

Aplaudimos este programa, aplaudimos que desde el Ayuntamiento de Salamanca se tenga en cuenta las necesidades puntuales que puedan tener un colectivo de personas, un grupo de personas que les impide hacer frente a estos gastos. Además, nos encanta que para este programa exista un crédito ilimitado de manera que siempre se garantice que se va a hacer frente.

Sin embargo, en este programa hemos encontrado un aspecto que ensombrece su utilidad y es precisamente el tiempo que pasa. El tiempo que transcurre desde que el solicitante llega al CEAS hasta que desde Tesorería se emite la orden de pago. Nos parece que es una cuestión fácil de remediar, relativamente fácil de remediar, y que en definitiva ahoga al solicitante un poco más de lo que ya estaba cuando solicitó la ayuda. No dudamos en ningún momento de la eficacia, de la profesionalidad, y de la implicación de cada uno de los técnicos por los que pasa cada uno de estos expedientes. Creemos además que tiene la sensibilidad suficiente y así lo han demostrado como para entender que se trata de ayudas para situaciones muy complicadas y que se esmeran por agilizarlo todo lo posible.

Sin embargo, el resultado es que hay ayudas que se demora en efectuarse su pago hasta cuatro y cinco meses. Entendemos que es un trámite muy complejo, que tiene que estar sujeto a normas, que implica muchas áreas y como tal tiene que trabajarse de una manera muy rigurosa para que se realice de una manera adecuada, pero también entendemos que puede establecerse un análisis de cómo se hace y ver en qué medida se puede agilizar. Por este motivo, planteamos en esta moción que dentro de la normativa correspondiente, la adopción de los siguientes acuerdos:

Iniciar un proceso de revisión del procedimiento y los plazos de la concesión de ayudas de emergencia social, con el objetivo de simplificarlos y

agilizar el pago en la medida de lo posible.

Garantizar que en un plazo no superior a un mes desde el registro de la solicitud las personas solicitantes han recibido su ayuda.

Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Todos sabemos la complicada situación que atraviesan los ciudadanos en estos momentos y toda la ayuda que le podamos prestar desde el Ayuntamiento es muy importante.

La labor de los CEAS, sector personal del Ayuntamiento, es impresionante, aun cuando le faltan medios y recursos. Y me voy a creer a la Concejala de Bienestar Social que ella siempre dice la verdad, y como ha dicho en la prensa, como mucho, se tardan dos meses. Porque seguro que no encontramos a una persona que haya tardado más de dos meses en cobrar en Salamanca. O como ella dice, si lo encontramos, sería como una guja en un pajar o que le toque el euro millones.

Respecto al personal, si con 17 personas más que se contrataron no hemos avanzado, el problema no es de personal, sino tal y como dice la moción, es necesario revisar el proceso y aquí apporto mi granito de arena, que por cierto, ya se lo ofrecí cuando estaba en el grupo y me (ignoró). Hay que avanzar en la digitalización de los procesos, y en la automatización de la identidad digital de los demandantes de estos servicios como paso previo a la mejora en los plazos.

Me abstengo en esta moción porque estoy de acuerdo en el primer punto, pero no creo que podamos garantizar el plazo de un mes, y porque confío en las palabras de la Concejala de Bienestar Social, como mucho dos meses. Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, creo que la moción está clara, no incide ni califica, dice simplemente que se haga una revisión del procedimiento. Y creo que es algo que tenemos que hacer periódicamente y que ¿pasa algo?

ILMO. SR. ALCALDE: Perdona Doña Carmen, a ver si solucionamos...

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, inicio de nuevo. Decía que me parece que la moción está clara, la moción no califica, solamente advierte que hay una situación

que es conveniente revisar y que yo también creo que es conveniente. Además estaría una labor que tendremos que hacer periódicamente.

Con Las ayudas de urgencia especialmente porque claro, las familias que van a un CEAS y piden una ayuda de este tipo, realmente lo necesitan en la mayoría de los casos. Esa es la labor que tienen que hacer los CEAS, confirmar que sí y en qué cuantía hay que darlo.

Pero, desgraciadamente la otra cuestión es que hay que ser rápido, por lo tanto, esto choca un poco con los procedimientos de la administración que tienden a la seguridad pero también a tomarse su tiempo.

Creo que hay que revisar el procedimiento, no pasa nada, creo que hay que intentar agilizarlo al máximo y creo que no es demasiado pedir que las ayudas de extrema necesidad se den en un mes. Entonces, voy a apoyar esta moción.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, comparto la necesidad de agilizar. Todas las Comisiones Informativa se habla de la problemática que tenemos cuando escuchamos a personas o usuarios de servicios sociales, incluso las propias trabajadoras sociales que hay ayudas que tardan hasta tres meses, cuatro o cinco se ha escuchado por ahí, otras menos.

Yo creo que esto es una realidad que en todo momento forma parte de las comisiones de bienestar, de las preocupaciones de los grupos políticos, y que además tenemos claro que hay que ir a mejorar y que se puede mejorar nuestro sistema de protección o asistencia social.

La realidad es que esta moción plantea dos cuestiones la primera iniciar un procedimiento de revisión que yo creo que esto se ha pedido José María en todas las Comisiones, el que se planteara vamos a conocer cómo rebajar esos plazos. Lo hemos compartido, lo hemos intercambiado y creo que es una cuestión que debe ser conseguida. No sé si el efecto moción sirve o es casi disuasorio, no lo sé.

Lo segundo que sí que me genera más cuestiones. El tema de poner el plazo de un mes me parece correcto pero no me parece correcto el plazo de un mes, me parece correcto que exijamos la agilización y el recorte de plazos de todas las ayudas y también vayamos a la necesidad de cada ayuda.

Como sabéis estamos en el periodo de exposición pública del Reglamento y yo echo en falta que esto sea una alegación, a lo mejor sí que lo es, ahora me diréis. Esto es una alegación a ese Reglamento que podía ser integrada ¿Por qué digo esto? Porque desde mi grupo se ha planteado en el procedimiento de urgencia, artículo 29, una modificación para que aquellas ayudas que tienen que ver con las situaciones graves, situaciones graves de subsistencia, se resuelvan en un plazo de 48 horas como hacen otros ayuntamientos.

Quiero decir con esto, creo que el modelo de moción abre el debate pero que tenemos un espacio importante ahora con la exposición pública del reglamento para poder alegar.

Yo, si ustedes plantean una alegación para que todas las ayudas de urgencia social vinculadas al pago del alquiler u otras que son casi de inmediata resolución se planteen en un mes, estupendo. También les pediré que ustedes apoyen mi alegación que presento al procedimiento de urgencia ordinario, que es en casos de situación extrema, se agilice a 48 horas que sabemos que estos ayuntamientos pueden hacer.

Por eso, apoyaré esta moción, porque se suscite el debate, porque sea un espacio donde podamos compartir la preocupación que tenemos para que los servicios sociales sean más ágiles pero que no olvidemos que también tenemos el modelo de alegaciones que es el que yo creo que es más, desde mi punto de vista y con todo el respeto, más concreto en este momento y que podría abrir ese debate también y podríamos buscar ahí la aprobación y apoyo de consenso de todos los Grupos. No sé qué les parece.

Aprobaré la moción por una cuestión de coherencia con lo que pido, pero realmente tengo, creo que el espacio importante de las alegaciones no se puede perder.

SRA. SUÁREZ OTERO: Sr. Collados, como ya le he comunicado, me hubiera gustado mucho apoyar esta moción. Incluso le he planteado que pudiéramos haber llegado a hacerla conjunta porque me parece que es un tema tan

importante que los salmantinos se merecen tener unos representantes que les hablen con la verdad en la mano y que pongan ante ellos toda la unión que merece este tema.

Se lo he explicado, no puedo aceptar los puntos que se plantean tal cual porque ustedes piden que se inicie una revisión de procedimiento que como ya le he explicado y hoy volveré a explicar, se ha iniciado ya hace mucho tiempo, y ustedes solicitan que se garantice que la tramitación se realizará en el plazo de un mes que me parece mucho incluso le voy a decir, pero lo cierto es que eso no lo podemos garantizar. Pero ni este Ayuntamiento ni nadie. Nadie.

La administración tiene muchas cosas positivas, tiene unos mecanismos de control extremos, muy rigurosos que garantizan que las cosas se hacen bien, se hacen conforme a norma, pero eso tiene una parte negativa y es que los pasos hay que darlos, uno tras otro, tienen sus plazos y no siempre vamos a poder garantizar un tiempo mínimo como usted plantea de un mes.

A ver, es muy fácil decir que las cosas se hacen mal, es muy fácil. Es muy fácil, entiendo, acusarnos de falta, no sé si de voluntad, de interés, entiendo que es ese su planteamiento, que si no se hacen las cosas de otra manera es porque no se quiere. Bueno, yo le preguntaría Sr. Collados, Señores del Partido Socialista ¿Están haciéndose las cosas como se están haciendo con el Ingreso Mínimo Vital porque no hay voluntad de hacerlas bien? No sé si saben ustedes los retrasos que se están llevando a cabo en las valoraciones, en las resoluciones, en los ingresos. Yo sinceramente no creo que se esté haciendo mal por voluntad, entiendo que hay ahora mismo una demanda terrible en las ayudas sociales y entiendo que por mucho que queramos correr todos, este Ayuntamiento y el Gobierno de España, hay unos pasos que no vamos a poder evitar de ninguna manera.

Y conscientes de eso, Sr. Collados, efectivamente, desde el primer momento de esta legislatura, desde el minuto cero, estuvimos de acuerdo en que era necesario revisar qué podíamos hacer para minimizar esos plazos y además, entendiendo que había muchas situaciones que llegaban a nosotros que no tenían ni un tiempo mínimo, potenciamos y reforzamos los convenios de colaboración

con las entidades colaboradoras que permiten cambiar el orden permiten que primero se haga el ingreso y después podamos justificarlo.

El año pasado han sido 340.000 euros las ayudas económicas para estos conceptos de urgente necesidad las que hemos tramitado, al margen del más de millón de euros en ayudas que hemos tramitado de manera directa.

Miren, estos dos años, desde que estamos ya, casi dos años en esta legislatura, en este Gobierno, con un año de pandemia por medio por cierto, hemos reforzado el personal de los Servicios Sociales. Hemos modificado los procedimientos de trabajo, buscando optimizarlos y reducir los plazos. Hemos analizado la trazabilidad de las ayudas, desde el momento en que entra la solicitud por el CEAS hasta el momento en que se hace el ingreso. Hemos conseguido virtualizar todas las fases, que supone, bueno, pues una nueva manera de trabajar pero también supone más agilidad en cuanto esté perfectamente encajado.

Y sobre todo, hemos modificado el reglamento que regula las ayudas, hace dos meses. Me sorprende que venga hoy aquí, a este debate, cuando hace dos meses todos los grupos municipales hemos trabajado sobre un borrador de reglamento que buscaba precisamente esto, hacerlo mejor, incluir ese nuevo concepto que teníamos restringido para las personas que estaban en situación económica complicada a consecuencia del Covid, pero también facilitar la tramitación. Y si recuerdan, una de las aportaciones más importantes a ese reglamento llegaba de la mano de las trabajadoras sociales. El personal de los CEAS que plantearon propuestas de mejora para facilitar la tramitación. Ellas son quienes mejor saben cómo podemos hacerlo más fácil y de hecho todas sus propuestas se incorporaron a borrador de reglamento porque eran muy interesante y muy eficaces, que era lo que estábamos buscando.

El Grupo Socialista planteó en aquel momento unas mejoras relacionadas con los conceptos subvencionables. Fue muy interesante. Se incorporó también. Pero no obstante si ustedes tienen alguna aportación que quieran hacer, bienvenida sea, estamos como muy bien dice Doña Virginia, en el momento, en el

periodo de alegaciones. Si no lo hicieron en ese momento, ahora tienen la oportunidad de hacerlo. Si tienen alguna alegación que consideren que pueden hacer para facilitar la tramitación de las ayudas económicas, bienvenida sea. Nos estamos acercando a un momento muy complicado. Este año va a ser muy complicado y lo que los salmantinos necesitan ahora mismo es que todos los políticos que les representan sumemos fuerzas.

Le vuelvo a hacer el ofrecimiento, Sr. Collados, si tienen propuestas que creen que pueden mejorar la tramitación, por favor preséntelas como alegación, ya que no lo presentaron antes, para que entre todos podamos mejorar.

De verdad que creo que esto es lo que ahora mismo debemos a los salmantinos, así que, de verdad, si quieren proponer algo tienen plazo para hacerlo. Bienvenido sea.

SRA. PARES CABRERA: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Estamos ante una moción cuya problemática se ha debatido ya en la Comisión de Bienestar Social como bien ha dicho mi compañera Ana y parcialmente en otros plenos. Y creo que la Concejala de Familia ha tratado de explicar convenientemente la situación, precisamente en esas ocasiones.

El año 2020, y lo que llevamos de 2021, no han sido años normales – como todos sabemos – se ha alterado el trabajo de todas las empresas, instituciones y desgraciadamente han aumentado las necesidades de la ciudadanía.

El Ayuntamiento de Salamanca ha sido la administración más cercana, la que primero ha atendido las necesidades urgentes y las necesidades que no han sido tan urgentes. No solo ahora en la pandemia, el Ayuntamiento ayuda todos los años a familias que pasan por dificultades a través de ayudas de necesidad, de alquiler y de urgencia social. Ayudas en definitiva para cubrir necesidades básicas como la vivienda y la alimentación, por no hablar de los servicios de ayuda a domicilio.

Pero esto es una administración pública, hay unos plazos, hay unas garantías que cumplir, y las ayudas no son inmediatas y además eso evita irregularidades, pero es cierto que quien pasa por dificultades pues lo que quiere

es agilidad y rapidez.

Nuestro Ayuntamiento está trabajando intensamente para mejorar la atención social y agilizar las ayudas. Como ha explicado la Concejala, se ha aumentado el personal, los medios, la trazabilidad de las ayudas para ver qué está pasando, y se han agilizado los procedimientos a través de la administración electrónica. Eso sí, que haya un procedimiento y unos plazos no quiere decir que no se ayude urgentemente a quien más lo necesita. El Ayuntamiento ha reforzado los convenios con Cáritas y Cruz Roja para la atención de necesidades urgentes.

En cualquier caso, estamos convencidos de que reduciremos el tiempo de tramitación de las ayudas para que los ciudadanos las reciban en el menor tiempo posible. Pero dar plazos como pide la moción sería engañar a la gente y nosotros, por responsabilidad no damos falsas expectativas. Nos comprometemos a trabajar, eso sí, a mejorar y a tener rapidez, a atender a todo el mundo, pero creo que su moción no tiene en cuenta la realidad de la administración pública y sus garantías. Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues miren, para empezar voy a contarles un secreto a todos ustedes. Mi intervención ha sido exactamente las mismas palabras que dijo la Sra. Suárez en el año 2016, por eso he leído que nunca lo hago.

En segundo lugar, esta moción es exactamente la misma que presentó en 2016 la Sra. Suárez, exactamente las mismas palabras, excepto por una cosa, en aquel momento le echaba en cara a la Sra. Klimowitz que se tardaba dos meses en hacer llegar las ayudas. Ahora tardan cinco meses, cuatro y cinco meses, ninguna ayuda menos de tres meses para que llegue la gente 200 puñeteros euros para comer. Perdón, 200 míseros euros para comer. Eso es indecente.

¿Esto qué significa? Pues oiga, mire, pues que a lo mejor hay alguna Concejala que otra que el sueldito y el estar en el gobierno le ha cambiado. Porque si entonces le echaba en cara a la Sra. Klimowitz con las mismas exactas palabras que yo he dicho que estaban muy mal las cosas, no sé cómo puede decir que ahora

está tan bien.

Yo no sé cómo trabajará la Sra. Concejala de Bienestar Social para saber que las ayudas tardan dos meses excepcionalmente algo más, pero le puedo decir que el Grupo Socialista trabaja serios y rigurosos y yo personalmente me he pasado varias mañana en bienestar social viendo expedientes. No he encontrado un solo expediente que tarde menos de tres meses en llegar el dinero a una señora o un señor. Hombre, pero cómo puede ser. Pero es que llevo diciéndolo desde septiembre de 2019, llevo diciéndolo, una y otra vez. Lo ha comentado Virginia, lo han comentado otros, llevo comentándolo, oye que pasa esto, y me decían, bueno, ya lo arreglaremos.

Mire, yo no estoy aquí para “ya lo arreglaremos”, yo no estoy aquí para “venga, vamos a ver si lo podemos solucionar”, no hay que solucionarlo. Por cierto que en septiembre de 2019 no había Covid y por aquel entonces yo creo que ya lo dije y lo he seguido diciendo de manera constante. Yo creo que lo que tenemos que hacer y ojo, estamos hablando de mínimo tres meses sin contar, es decir, desde el momento en el que se meten los papeles en el registro que tendríamos que añadir el tiempo que piden cita y que se le da cita, que venga la trabajadora social y que al final puede acumular todos esos papeles que es muchísimo más.

Yo personalmente estoy indignado y estoy avergonzado. Porque a mí me llama la gente y me lo dice, me dice “Chema ¿Qué está pasando con estas cosas?” Parece que la Concejala ni se avergüenza y parece que sí, bueno, da largas pero no hace absolutamente nada más. Desde luego que por 200 míseros euros tener que esperar tres, cuatro, cinco meses, 200 míseros euros para comer. Y le decimos, sí se lo damos, pero dentro de cinco meses me parece indignante.

Mire, Sr. Suárez, yo creo que lo que tiene que hacer es comprometerse. A mí no me vale un año, dos años, diez meses, vamos a verlo, esto hay que arreglarlo, estamos estudiándolo, no, arréglole. Yo lo que quiero es que me diga, Chema, no te preocupes que en un mes lo tenemos solucionado. Vecinos, no os preocupéis que ese dinero lo vamos a tener cuanto antes. Yo no quiero ya, es que,

estoy harto de mandangas y de que se va a resolver. No, lo que quiero es que si ustedes, es que lo resuelvan. Y si usted no es capaz de resolverlo, lo que tiene que hacer es algo tan básico como esto, que es lo más básico del mundo, sino lo puede resolver váyase, de verdad, y a lo mejor tenemos que decirle a Cristina que vuelva que por lo menos con ella era dos meses solamente, no como ahora.

Nosotros como la administración.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Don José María.

SR. COLLADOS GRANDE: Termino Sr. Alcalde. Mire, nosotros somos administración y tenemos que resolver, sobre todo aquellos que no tienen la suerte de vender un piso o de tener un padre que les adelante el dinero, porque el problema que tenemos es que si nosotros no resolvemos y no ayudamos a la gente, dejarán de creer en el sistema. Y esto es un problema muy gordo.

Y no aceptamos un pacto de garantizar, porque si nosotros no vamos a garantizar qué venimos a hacer ¿Un paripé? No, nosotros lo que debemos de garantizar son derechos y desde luego que esto es un derecho que es insalvable. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda por 13 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

11.7.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA PROMOVER LA CONSIDERACIÓN DE LOS CENTROS DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS DE SALAMANCA COMO EMPRESAS INTELIGENTES DE LA CADENA DE VALOR DEL TURISMO Y DEPENDIENTES.

SR. SECRETARIO GENERAL: “La enseñanza del español para extranjeros es en Salamanca uno de los principales sectores en valor económico. Son 50.557 estudiantes en Castilla y León; de ellos, 35.000 en Salamanca ciudad,

lo que convierten a la Comunidad y a Salamanca en los referentes de este sector económico en España. Según la Asociación de Escuelas de Español de Castilla y León, la facturación ronda los 42 millones de euros anuales (a un cálculo modesto de 1.200 euros por estudiante).

Sin embargo, la pandemia COVID-19 provocó en el año 2020 la suspensión de todas las actividades de la enseñanza del español, así como la falta total de expectativas de actividad para 2021, lo que de facto supone el cierre de las escuelas de español y el pase al ERTE de la mayor parte de sus trabajadores.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo plantea una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la crisis sanitaria, siendo sus artículos 22 y 23 los relativos a las suspensiones y reducciones de jornada por causa de fuerza mayor y causas económicas, técnicas, organizativas y de producción vinculadas con la COVID-19. El Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre mantiene las medidas excepcionales para determinados sectores con una elevada tasa de cobertura por expedientes de regulación temporal de empleo y una reducida tasa de recuperación de actividad.

Los sectores que por su clasificación en un código concreto de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, exigen una especial protección son: (1) actividades de los operadores turísticos, (2) actividades de las agencias de viajes, (3) transporte aéreo de pasajeros, (4) hoteles y alojamientos similares, (5) alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, (6) actividades anexas al transporte aéreo, (7) otros alojamientos, (8) transporte marítimo de pasajeros y (9) transporte por taxi. Igual tratamiento que las anteriores actividades deben tener aquellas otras que forman parte de la cadena de valor de las anteriores, que presentan una dependencia económica acusada de las mismas por su volumen de operaciones o que el tipo de actividad desarrollada es substancialmente dependiente.

El sector de la enseñanza del español para extranjeros es una de las actividades con empleo directo en Salamanca para la inmersión lingüística de

estudiantes. Pero también lo es en empleo indirecto en otros sectores adscritos al turismo, como los hostales, residencias y otros alojamientos turísticos; transportes a aeropuertos; contratos en agencias de viajes; excursiones, guías de turismo, actividades de turismo activo y deporte; turismo rural, gastronómico, histórico, museístico y cultural. Por este motivo, la Mesa del Turismo en España considera la enseñanza del español para extranjeros como una actividad de Turismo Idiomático, puesto que supone una gran aportación a la cadena de valor del sector turístico español. Igualmente, la Secretaría de Estado de Turismo incluye, dentro de los planes de promoción internacional de Turespaña, la enseñanza del español como recurso turístico destacado, además de considerar a los estudiantes internacionales embajadores de la marca España en sus respectivos países. Así pues, la actividad desarrollada por esos centros complementa y forma parte del sector turístico, al incrementar sustancialmente la demanda turística que atrae esa actividad a la ciudad.

En esto coincide la Directora General de Turismo de la Junta de Castilla y León, que avaló la naturaleza turística de los Centros de Español para Extranjeros acreditados oficialmente en un informe del 5 de febrero de este mismo año 2021: *"El turismo es uno de los principales instrumentos de desarrollo económico de nuestra Comunidad. Además, la actividad turística incide en otros factores como son, entre otros, la creación de empleo, la fijación de población en el medio rural y la generación de riqueza en nuestro territorio, así como su contribución a la difusión y mantenimiento de la riqueza patrimonial y natural de Castilla y León"*.

El carácter turístico de las actividades de los centros de enseñanza de español para extranjeros se plasma en la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, donde se regula una serie de actividades turísticas complementarias que tienen un contenido recreativo, cultural, deportivo, ambiental, de salud, de transporte, de organización y consultoría o similares que contribuye a la diversificación de la oferta y al desarrollo turístico de Castilla y León. Entre esas actividades se incluye en el artículo 66.2 de la Ley de Turismo

de Castilla y León i) Los centros de enseñanza del español para extranjeros acreditados oficialmente.

La Federación Española de Escuelas de Español como Lengua Extranjera ha certificado que las circunstancias excepcionales derivadas de la COVID-19 suponen grandes pérdidas económicas, al perder casi la totalidad de la facturación, y que la continuidad de la actividad propia de los centros, así como los puestos de trabajo vinculados, dependen de la inclusión de dichos centros en el Real Decreto-Ley 30/2020 de 19 de septiembre de medidas sociales en defensa del empleo.

Por este motivo, los centros de Salamanca de enseñanza del español acreditados legalmente han solicitado que se les considere como integrantes de la cadena de valor o dependiente indirectamente de alguna de las empresas incluidas en los códigos de la CNAE-09 referidos en el anexo I del Real Decreto Ley 30/2020 de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo. Sin embargo, a pesar de la importancia de esta solicitud, las Oficinas de Trabajo de la Junta de Castilla y León están emitiendo resoluciones denegatorias.

La denegación de estas solicitudes está significando un gravísimo perjuicio económico a los Centros de Español para Extranjeros acreditados legalmente y poniendo en riesgo la viabilidad futura de la mayoría de ellos en nuestra Comunidad Autónoma. Todo lo contrario está sucediendo en otras Comunidades Autónomas, en las que sí se está estimando esta solicitud con el fin de garantizar una situación más favorable para su recuperación en el futuro.

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Salamanca inste de forma urgente a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para que se considere en nuestra Comunidad Autónoma a los Centros de Español para Extranjeros como

empresas integrantes de la cadena de valor del turismo o dependientes en aplicación de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas en defensa del empleo”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

11.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA DECLARAR EL APOYO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA A LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN DE AMPAS DE CENTROS PÚBLICOS DE SALAMANCA (FEDAMPA).

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación de las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros públicos de Salamanca (FEDAMPA) ha programado la realización de una campaña para visibilizar la educación pública y promover la matriculación en centros públicos de la ciudad. Esta iniciativa se desarrollará en el periodo de admisión en centros públicos de Castilla y León para el curso 2021/2022, que se iniciará el 19 de marzo y se extenderá hasta el 6 de abril de 2021.

La campaña consistirá en acciones para la visibilización de la educación pública en los propios centros y sus entornos. Entre otras, FEDAMPA prevé la colocación de carteles con fondo verde bajo el lema “*Yo (corazón) escuela pública. Porque es nuestra, porque es de todos*”, el reparto de lazos o marcapáginas verdes, la difusión de vídeos en redes sociales para promover la matriculación en centros públicos, etc.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos oportuno que el Ayuntamiento de Salamanca reunido en Pleno, como institución pública

comprometida con la educación y de la que dependen las instalaciones de los colegios de educación infantil y primaria públicos por ser de su propiedad, exprese su apoyo y respaldo público a la realización de la campaña promovida por FEDAMPA por compartir el objetivo de incrementar el número de alumnos matriculados para, de este modo, garantizar la pervivencia de las líneas, el profesorado y los centros públicos existentes en nuestra ciudad.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Respaldo del Pleno del Ayuntamiento de Salamanca a la campaña de la Federación de AMPAS de centros públicos de Salamanca (FEDAMPA) que desarrollará en las próximas semanas con el objetivo de promover la matriculación de alumnos en centros de educación públicos”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como dice la moción, es un texto propositivo que busca única y exclusivamente el prestar el apoyo expreso desde una institución pública como es el Ayuntamiento de Salamanca a la campaña que han iniciado desde la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Centros Públicos de la ciudad de Salamanca, FEDAMPA.

Es una campaña que busca de cara al próximo plazo de admisión de escolares en los centros públicos, promover esa inscripción o esa solicitud de matrícula en centros públicos de la ciudad de Salamanca y también de algunos centros de la provincia de carácter público.

Es una campaña en positivo, que no muestra en ningún caso ningún rechazo a ninguna Ley de ningún gobierno, ni visibiliza una posición contraria a ningún otro tipo de educación, en absoluto. Únicamente promueve e incentiva o busca el promover la solicitud de admisión en centros públicos de cara al próximo curso 2021-2022 puesto que ese periodo está próximo a abrirse desde el 19 de

Marzo al 6 de Abril.

Entre algunas de las acciones de esa campaña, está la colocación de estos carteles, como les digo no son contra nadie sino más bien a favor, a favor de la admisión y de que las familias salmantinas puedan matricular a sus hijos en centros públicos y que lanza un mensaje claro: *“Yo (corazón) escuela pública, porque es nuestra, porque es de todos”*. FEDAMPA Salamanca.

Creemos que es una campaña que debe ser respaldada por parte de todas las administraciones públicas en particular por el Ayuntamiento de Salamanca por una condición adicional, el Ayuntamiento es el propietario de prácticamente todos los colegios públicos de infantil y primaria de la ciudad de Salamanca, es decir, son edificios municipales aunque su uso está afectado al uso educativo y es competencia en ese sentido de la Junta de Castilla y León.

Hemos visto, eso sí, que en las últimas semanas o mejor dicho, en los últimos días de esta semana cómo parece ser, según la propia Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Salamanca, de FEDAMPA, que verbalmente desde la Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León de Salamanca, su Director les ha trasladado la imposibilidad de realizar esta campaña en centros públicos. Hay que decir que no se les ha trasladado según parece por escrito esa decisión. Que se está a la espera de un informe jurídico, no sabemos si el que hace el informe jurídico será el mismo que el que defendió el adelanto del estado de alarma en Castilla y León.

Y tampoco sabemos el por qué se permite desde la Administración que existan situaciones diferentes ante casos similares. Por ejemplo, los centros públicos y la Administración no pueden contratar campañas de publicidad en medios de comunicación para promover la matriculación de alumnos y de escolares en centros públicos, ya sean colegios o institutos. Sin embargo, otro tipo de educación que convive con la pública, en este caso la concertada, sí puede. Creemos que es una diferencia que, como algún miembro del Gobierno Municipal declaró el otro día en la Junta de Portavoces, es una anomalía. Y efectivamente lo

es.

Para paliar esa anomalía, los padres y las madres de los alumnos de los colegios públicos van a poner de su propio bolsillo recursos para instalar estos carteles, como digo, inofensivos, en las instalaciones de los centros públicos de la ciudad de Salamanca. Y el Ayuntamiento que además también es interesado en que no se pierdan unidades, que no se pierdan líneas, que no se pierda profesorado, funcionarios públicos que también merecen nuestro respeto y consideración al igual que los funcionarios municipales como se pone de manifiesto cuando el grupo Socialista defiende aquí iniciativas. Todo el respeto a los funcionarios municipales, todo el respeto a los funcionarios públicos que cada día velan porque nuestros hijos, hijas, quienes los tenga, yo no, tienen que recibir la educación de calidad, universal y gratuita, porque no nos olvidemos, que la educación pública y las administraciones públicas deben garantizar esa educación porque eso es lo que permite la igualdad de oportunidades en el futuro.

Sin más, creemos que es una campaña que debería ser respaldada por todos los Grupos, no tiene ninguna intención partidista, en absoluto, y desde luego, que si no se les permite llevar a cabo esta campaña, sería, sin lugar a dudas, un mal ejemplo de lo que se permite desde las administraciones y de lo que no, en función de quien lo haga y quién no. Y eso sí que nos parecería una mala noticia para nuestro sistema democrático y también para la libertad de expresión y la libertad de enseñanza.

Muchísimas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, me parece que está claro que los centros públicos han de tener derecho a poder hacer su propia campaña para atraer al alumnado. De hecho los centros concertados ya la están haciendo. Yo cuando he venido para aquí, he visto en un centro concertado jornada de puertas abiertas, campaña de promoción de alumnado, entonces, no entiendo por qué en la pública no se puede hacer. No sé, le recordaría al Director de Educación de quién está cobrando. De quién está cobrando su sueldo, y que no puede darse a la concertada un beneficio que no se tenga que dar a la pública. Lo que quizá no sea de recibo es

la inundación que hemos tenido de lacitos naranjas incluso en lugares históricos, pero como soy defensora de la libertad de expresión, digo que vale, ha estado ahí, expresaban una razón, un sentimiento respecto a una ley, la libertad de expresión es legítima, ahora, no puedo entender que ahora no se dé esa misma oportunidad a los centros públicos solamente para decir, mi centro es este, esta es mi oferta, vengan ustedes a mi colegio.

Entonces, votaré a favor de esta moción y me parece increíble que estas cosas existan ahora mismo en este mundo.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, todos los años es lo mismo, las plataformas, las asociaciones de padres y madres, los colectivos estudiantiles, tenemos que salir a la calle a pedir que por favor, que se matricule la gente en la escuela pública.

Porque la escuela pública es la garantiza igualdad de oportunidades, de trato, gratuidad y es la buena. Para mí, es la buena.

Claro, pero qué pasa, que hay que salir a hacer una campaña a favor de la matriculación en la escuela pública porque tal y como está hoy el sistema y las medidas educativas que tenemos y la Dirección Provincial que tenemos puede ocurrir que la escuela pública esté en peligro.

En Salamanca toda la red privada está financiada con fondos públicos. Toda la red privada está financiada con fondos públicos, y acuérdense la red privada con sus características y adoctrinamientos.

La escuela concertada recibe más de 6.000 millones de euros al año, segrega, selecciona y además, capta su alumnado. Ese sí que no tiene problema para hacer campañas de matriculación. La red concertada realmente lo que tenía que ser es red subsidiaria del sistema público y ahí sí que no tendríamos ningún problema de matriculación. Si la red subsidiaria fuera la concertada y la pública fuera la red principal y se apoyara a la principal, los problemas que estamos denunciando y por los que salimos a la calle a decir que la gente se matricule, se eliminarían, porque las primeras líneas se garantizarían con la escuela pública.

Yo comparto la moción, comparto la petición de la campaña, comparto, evidentemente, lo que dice, la exposición de motivos. Este Ayuntamiento debe apoyar en pleno la campaña FEDAMPA porque hay que incrementar el número de alumnos y alumnas matriculados, hay que pervivir las líneas y las aulas, y hay que garantizar la asistencia a los centros públicos.

Pero la verdad, que también creo que deberíamos exigir en esta campaña, que se instara a la Junta de Castilla y León para que se revisara el concierto educativo. Y eso no lo digo yo, también lo dice FEDAMPA, eso también es una reclamación de FEDAMPA.

En segundo lugar, ha sido vergonzoso conocer que esta semana se ha prohibido a muchos centros educativos poder poner la campaña de “Yo, educación pública”

Comentaban las compañeras, lo comentaba mi compañera antes, lazos amarillos, Pentecostés, el Adviento, ahora también matricúlate, no hay ningún problema porque la red privada, concertada con fondos públicos recordémoslo, llena sus fachadas de lo que quiera. La beatificación de una virgen o la llegada de Pentecostés. Pero sí que tenemos problemas para que nuestros centros públicos dependientes del Ayuntamiento se pueda poner lo que tendría que hacer la Dirección Provincial, que es puramente reclamar que la matriculación animara a la gente y de verdad, apostar por la escuela pública.

Yo voy a apoyar esta moción no porque crea en la escuela pública, yo en su momento, el 29 de octubre planteé una moción para que la Junta de Castilla y León revisara el concierto educativo y me quedé sola. Carmen y yo fuimos las únicas personas que votamos a favor, el Partido Socialista se abstuvo, y Ciudadanos y el Partido Popular votaron en contra. Lógico y normal, cada uno tenemos un modelo de educación y un sistema de educación en la cabeza. Pero sí que creo que esta campaña tiene que asumirla el Ayuntamiento y tenemos que apoyar esa red de centros públicos.

Me gustaría terminar con una cuestión, el Sr. Mateos decía que esta no es una moción partidista. Yo creo que esta es una moción partidista en el momento

que vamos a ver quién apuesta por lo público y quién apuesta por seguir financiando con fondos públicos la red privada. Y ahí es dónde vamos a ver quién realmente quiere apoyar a la escuela pública o quién realmente lo que quiere es que quede en un segundo plano.

Mi voto será a favor y espero que salga adelante.

SRA. SUÁREZ OTERO: Mire, es que yo no entiendo que esta moción este hablando del apoyo o no apoyo a la educación pública.

Yo entiendo que esta moción está hablando de otra cosa totalmente diferente. Porque en ningún momento por lo que he visto, tengo la información que FEDAMPA ha publicado en redes y ha difundido, por lo que yo he visto, no se trata de prohibir, o no se han prohibido, o no se ha ejecutado ninguna acción respecto a otras iniciativas que tienen previstas como el reparto de lazos, de marca páginas, difusión de videos y demás.

De lo que se trata es de algo que la propia Dirección Provincial de Educación dice que no contempla la normativa, que es colocar carteles en los edificios.

FEDAMPA dicen, trasladan en la información que difunden, ha solicitado esta información por escrito, entiendo que no conocen esa normativa, entiendo que por eso la han solicitado por escrito para conocer en qué punto de esa normativa dice que eso no se puede hacer, y entiendo que el Grupo Socialista en este caso tampoco la conoce porque si no entiendo que estaría incluida en esta moción. Me sorprende Sr Mateos que usted es del gremio nos plantea una moción en la que el argumento más contundente sería decirnos, esto no está recogido en la normativa, está es la prueba, pero lo cierto es que lo único que sabemos es, la única comunicación que tenemos es que la Dirección Provincial de Educación dice que no está incluido en la normativa y a partir de ahí, nosotros tenemos que respaldar algo que no está incluido en la normativa.

Mire, parece ser que hoy es el pleno de hacer con las normas lo que nos dé la gana y echarnos al monte. Entenderán que no podemos apoyarlo. Entenderán

que lo prudente en estos momentos es esperar a esta respuesta por escrito, que se ha solicitado, que está en manos de los servicios jurídicos y a partir de esa respuesta por escrito, decidir si eso está incluido y consideran ustedes que no debería estar, bueno, pues ahí tienen las Cortes de Castilla y León donde pueden trasladar esta solicitud, donde pueden trasladar que esa medida, esta restricción, no se aplique, pero traer a este Pleno y pretender que este Pleno respalde algo que no sabemos en estos momentos si responde a una normativa o no, que ha sido informado que no responde a la normativa, me parece una irresponsabilidad que no creo que sea propia de un representante político, Sr. Mateos. Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: El propósito y la finalidad de esta moción es que este Ayuntamiento apoye la campaña de una asociación, de una federación que va a llevar a cabo cómo promover la matriculación de alumnos en un determinado tipo de centros, los centros públicos. Vaya por delante en primer lugar, nuestro respeto absoluto a la asociación, a la federación, a su campaña y a los intereses que pretenden defender.

Con esta iniciativa ustedes pretenden que el Ayuntamiento apoye una campaña a favor de unos centros y por lo tanto, sí, en contra de otros, porque dentro de unas semanas comienza el proceso de admisión de alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos, repito, centros docentes sostenidos con fondos públicos, todos, todos los centros. Ese periodo de admisión es para todos los centros.

Y si, con esta moción se quiere provocar una vez más un debate para confundir a las familias hablando de educación pública y de otra educación. Parece que lo que se busca es el enfrentamiento y la rivalidad que nada bueno aportan a la comunidad educativa ni tampoco para la sociedad salmantina. No vamos a entrar en ese juego. Nosotros en cambio, estamos a favor de la educación de calidad, y que se imparte tanto en los centros de titularidad pública como en los centros de titularidad privada. Y como bien es sabido, en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León y también en Salamanca, los resultados académicos de nuestros alumnos son muy satisfactorios independientemente de

dónde estén escolarizados los alumnos. Todo ello gracias a la gran profesionalidad y al magnífico trabajo que desarrollan nuestros docentes, todos y cada uno de los días, en todas y cada una de nuestras aulas de nuestros centros

Educativos. Y sea de la titularidad que sea. Esto es un motivo de orgullo para todos nosotros y para todas las familias de Salamanca y del resto de Castilla y León que saben muy bien que sus hijos reciben una formación académica de alto nivel. Los informes que así lo acreditan son públicos y ustedes los conocen también.

Pero además de apoyar la educación de calidad, apoyamos y defendemos la libertad. Libertad en general, y en este caso concreto, la libertad de cada familia, esa libertad que cada familia necesita y tener para llevar a cabo esta elección conforme a sus criterios, los criterios que ellos consideren, con arreglo a lo que deseen tener en cuenta, es decir, libertad de elección de centro y de ninguna manera vamos a entrar en el juego de coartar esa libertad de elección. En esto, desde luego no nos van a encontrar.

La lectura detenida de esta moción, me sugiera y me obliga que les recuerde algo que parece que olvidan sistemáticamente y que por su importancia considero necesario que tengan presente siempre. Piden que este Ayuntamiento apoye una campaña de una determinada federación o asociaciones con un objetivo muy concreto y que con esta petición pretenden que este Ayuntamiento no respete la imparcialidad y la neutralidad que como administración y digo, administración, debe promover en todo momento.

Con esta moción ustedes pretenden que este Ayuntamiento tome partido por una posición parcial apoyando los intereses de una Federación que aunque sean legítimos y respetables - como decía anteriormente - provoca la inevitable exclusión del apoyo a los intereses de otras asociaciones, que también son legítimos y respetables. Y lo que ustedes piden por tanto es que este Ayuntamiento vulnere los principios de imparcialidad y de neutralidad olvidando que como administración pública tiene la obligación de servir a los intereses

generales, conforme a derecho, como no puede ser de otra manera.

Por todo lo anteriormente expuesto, vamos a votar en contra evidentemente de la moción que presenta este Grupo Político.

SR. MATEOS CRESPO: Bueno, se ha desvirtuado algo el debate, efectivamente. No era intención de este grupo político reproducir debates que ya se han producido en este Pleno, y mucho menos tenerle que explicar a una representante que se supone que pertenece a un partido que se declara liberal, Sra. Suárez me refiero a usted por ser de UPyD, perdón, de Ciudadanos, que todo lo que no está prohibido expresamente está permitido, o eso defienden los liberales que se supone que son como usted.

Mire, no hay ninguna normativa que prohíba expresamente esto. Y si no es así, usted que dice que yo soy del gremio, bueno, la representante del Grupo Popular que también es del gremio, hubiera hecho referencia a esa normativa, se lo aseguro.

Pero es que no existe. Hay una preponderancia en una decisión arbitraria por parte de un Director Provincial, por cierto, nombrado políticamente, un comisario político, se han manifestado en esta ocasión como un verdadero comisario político a la hora de torpedear una campaña que no tiene nada en contra de otro tipo de educación que se imparta en la ciudad de Salamanca. No. Sino que simplemente busca reequilibrar el desequilibrio que existe. El otro día le digo, un representante de su grupo político Sra. Suárez, en la Junta de Portavoces dijo que el hecho de que a la educación pública no se le permitiera promocionarse igual que a la concertada era una anomalía.

Esto pretende corregir esa anomalía, y precisamente, busca garantizar la imparcialidad y la neutralidad en el espacio público Sra. Bermejo ¿O acaso es que usted dice que la educación pública no es la que defiende los intereses generales de nuestros escolares y los profesionales de la educación pública son los que mejor tratan en igualdad de condiciones porque han pasado por cierto un proceso de mérito, de capacidad, un proceso de oposición, durante años, interinos haciendo kilómetros? A lo mejor hay que valorarles mejor Sra. Bermejo, usted

como Concejala de Educación. A lo mejor usted es la que tiene un problema con los funcionarios públicos y parece mentira que lo diga usted como Concejala de Educación.

Los funcionarios públicos que educan a los escolares en nuestra ciudad merecen todo el respeto, merecen toda la consideración. Y este tipo de campañas buscan defenderles frente a los ataques que reciben por una derecha recalcitrante que lo que busca es privilegiar a una parte de la sociedad y no le gusta que los hijos de los trabajadores hayamos conseguido llegar a la universidad y estemos sentados en la misma fila que los hijos de los que solo podían acceder hace 40 años. Ese es el problema que tienen. Ese es el problema.

A día de hoy acceden a la educación personas que antes no podían por su renta. Ustedes sí podían, porque defienden a esos privilegios, lo defienden claramente, lo que pasa que lo disimulan.

Y miren, esta moción no era partidista porque la campaña no es partidista, lo que si son partidistas son los argumentos que algunos utilizan. Argumentos que estoy convencido que si se dieran otras circunstancias, serían totalmente contrarios. Absolutamente convencido estoy de ello. Probablemente el Ciudadanos de 2015 hubiera apoyado esta moción. El Ciudadanos de 2019, o después de 2019, hoy, 2021, ya lo la apoya.

Miren les voy a recordar ya para terminar dos frases de uno de los mejores políticos que ha dado este país, Alfred Pérez Rubalcaba, que decía en su condición de químico: “Semejante disuelve a semejante”. Tengan cuidado Señores de Ciudadanos, están ustedes en un periodo de disolución en un semejante que es el Partido Popular.

Y en segundo lugar...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis lleva...

SR. MATEOS CRESPO: Una frase y ya termino con esta. Cuando no se vive como se piensa, se termina pensando cómo se vive. Y ustedes han cambiado su estilo de vida y han cambiado su forma de pensar. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda por 13 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

11.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO PARA LA REGULACIÓN DE LOS PISOS TURÍSTICOS.

“En pocos años las viviendas de uso residencial que se están ofertando como alojamientos de uso turístico están constituyendo un fenómeno creciente en el panorama de nuestro país. Salamanca no es ajena a esta tendencia y progresivamente van aumentando estos tipos de alojamiento, por lo que no es rara la solicitud de licencias ambientales y declaraciones responsables de obra referidas a viviendas individuales dentro de un edificio o incluso edificios completos destinados a este fin.

Se trata de un tipo de alojamiento que cuenta con beneficios como puede ser la mejora de precios para quienes los usan, una mayor variedad de adaptación a las necesidades del mercado y la facilidad para los turistas de alojarse en ubicaciones de interés.

También presenta una serie de impactos negativos que hay que tener en cuenta como el posible encarecimiento del parque de vivienda residencial tanto para venta como alquiler de larga estancia, con repercusiones en la población originaria, provocando la expulsión de los residentes de los centros de las ciudades y zonas de mayor atractivo turístico. Es el fenómeno conocido como “gentrificación turística”. La actividad puede provocar el deterioro de la calidad de vida de los vecinos por el aumento del ruido y molestias derivadas de la alta rotación de turistas. Y puede conducir a la despersonalización de las zonas en que se asientan si el número de viviendas de uso turístico es muy elevado.

Se trata de un sector carente en gran medida de una definición y que requiere

de una cierta regulación. Diferentes ciudades del mundo como París, Berlín, Londres, New York tienen establecidas algunos requisitos y condiciones.

En nuestro país, la mayoría de CCAA han regulado aspectos de las viviendas turísticas y algunas ciudades como San Sebastián, Bilbao, Madrid, Barcelona han establecido condiciones y limitaciones a las mismas.

La normativa estatal, el Real decreto Ley 7/2019 de 1 de Marzo de Medidas urgentes en materia de vivienda estableció la necesidad de que las comunidades de vecinos se pronuncien con el voto favorable de al menos 3/5 de los propietarios y de las cuotas de participación para prohibir la instalación de una vivienda de este tipo en el inmueble.

El Ayuntamiento de Salamanca está elaborando una Ordenanza Municipal de pisos y viviendas turísticas en cuyo articulado no se ha contemplado la posibilidad de regular el número de plazas destinadas a uso turístico. Con ello el Ayuntamiento renuncia a una actividad que se considera necesaria porque el efecto de los alojamientos turísticos de este tipo ya está incidiendo en el paisaje del centro monumental de la ciudad.

Del marco normativo europeo y estatal derivan las competencias municipales para regular esta materia. Los Ayuntamientos tienen el deber de preservar los equilibrios urbanos y lo están haciendo a través de Ordenanzas y de modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana.

La Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo en sentencia 625/2020 de 1 de Junio de 2020 en referencia a si los Ayuntamientos disponen de habilitación para prohibir o limitar el número de viviendas considera que “No es posible excluir a priori que en un determinado Ayuntamiento concurren las circunstancias que pueden constituir una razón de interés general para limitar el número de viviendas de uso turístico”

Perder la oportunidad de realizar esta previsión en la Ordenanza actual puede traer como consecuencia que en un futuro no muy lejano la proliferación de

este tipo de alojamiento se superponga a la de otras ofertas de carácter hotelero y similares, con el consiguiente problema para actividades turísticas reconocidas y asentadas. Y puede que si no se interviene a tiempo nos llegue el fenómeno de la expulsión de residentes con el consiguiente declive demográfico, pérdida de comercio tradicional y concentración festiva en las zonas más saturadas de pisos turísticos.

De los sistemas que se están utilizando la denominada “ZONIFICACION” es el que se considera más adaptado a nuestra realidad. Consiste en limitar la implantación de viviendas de uso turístico en determinadas zonas o barrios, generalmente del centro Histórico o alrededores caracterizados por el elevado número de alojamientos. Se implementa a través del establecimiento de distancias mínimas entre alojamientos, o limitando el número máximo de autorizaciones. En algunos casos se prohíbe la implantación de nuevas viviendas.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar que la futura Ordenanza municipal de pisos y viviendas turísticas establezca limitaciones a la existencia de este tipo de alojamientos, considerando una serie de ratios máximas de ocupación respecto a las viviendas residenciales en distintas zonas de la ciudad.

Segundo.- Acordar la suspensión temporal en la concesión de nuevos expedientes de vivienda o alojamiento turístico hasta que entren en vigor las limitaciones que se acuerden en la Ordenanza”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, esta es una moción que se presenta para regular la aparición de pisos y edificios con plazas turísticas tanto regular su número como su ubicación.

Este tipo de alojamientos de turismo, está adquiriendo una progresiva importancia en el mundo. Es un fenómeno creciente, Salamanca no es ajena a este fenómeno y rara es la semana que no se concede algún tipo de licencia ambiental o que se presentan declaraciones responsables de obra para pisos turísticos incluso edificios completos.

Se trata de un tipo de alojamiento por tanto es expansión que cuenta con beneficios también para las personas turistas y que bueno, pues en todas las ciudades de España y también del mundo está adquiriendo importancia.

También desgraciadamente presenta una serie de impactos negativos que hay que prevenir como son el encarecimiento del parque de vivienda residencial, la zona donde se ubican de una forma desorbitada, la expulsión de los residentes, generalmente de los centros de la ciudad, es el fenómeno conocido como “gentrificación turística” que hace que los residentes habituales se marchen de allí, pues porque se ha encarecido la vivienda o porque ya no es posible vivir de una forma armónica por el ruido o porque ya no hay tiendas, en fin, es un fenómeno que provoca que los centros de las ciudades se queden bastante solos y únicamente con los turistas.

Como se trata de un sector que carece en gran parte de definición y de cierta regulación, únicamente hay un decreto de 2019 que establece que las 3/5 partes de los propietarios pueden oponerse a que en su comunidad de vecinos se ponga un piso turístico, pero más allá de eso, no existe nada, únicamente de forma reciente el Tribunal Supremo ha determinado que puede ser que los Ayuntamientos en determinadas circunstancias y por interés general limiten el número de viviendas de uso turístico. Así se ha hecho en determinadas ciudades de España como pueden ser Bilbao, Madrid, San Sebastián, Barcelona, recientemente Sevilla.

El Ayuntamiento de Salamanca está elaborando una ordenanza municipal de pisos y viviendas turísticas y entendemos, Podemos, que es un buen momento para establecer un sistema en el que determinar qué número de plazas se pueden

poner dependiendo de en qué zonas y qué número de plazas ya se exceden de esa limitación.

Por lo tanto hemos presentado al Pleno, presentamos al Pleno, la siguiente propuesta para acordar:

1.- Aprobar que en la futura ordenanza de pisos y viviendas turísticas se establezcan limitaciones a la existencia de este tipo de alojamientos considerando una serie de ratios máximos de ocupación respecto a las viviendas residenciales en distintas zonas de la ciudad.

2.- Acordar la suspensión temporal en la concesión de nuevos expedientes de vivienda o alojamiento turístico hasta que entren en vigor las limitaciones que se acuerden en la ordenanza y todo al efecto de que no haya ningún efecto llamada que haga que se pidan en un momento determinado muchísimas solicitudes de licencia de este tipo de alojamientos.

SR. ORTÍZ RAMOS: Sin hacer hincapié en la situación actual del sector de los apartamentos turísticos, los acuerdos que propone esta moción son un poco extraños y le digo por qué.

Aprobar que una futura ordenanza municipal ya venga con imposiciones, pues no parece adecuado, cuando tienen que pasar un proceso por las comisiones, un proceso de participación pública, exposición, y hasta que no se apruebe, pues me parece un poco difícil de entender.

Y por supuesto, suspender los derechos de una empresa, de un ciudadano que pueda ejercitar para emprender un negocio, pues no entra en mi ideal de un estado de derecho.

Y si una solución a la crisis es alquilar habitaciones en tu casa o alquilarla para fines de semana, yo creo que esta ordenanza no esté no deberíamos suspender nada.

Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bueno, la regulación de los pisos turísticos es algo que piden los mismos profesionales del sector, el mismo sector nos lo pide. Va a ahondar en la profesionalización, va a ahondar en beneficio de los

mismos ofertantes y también va a redundar en beneficio de los usuarios.

Actualmente la ordenanza está en elaboración, pendiente de una modificación de PGOU puesta de manifiesto por los servicios jurídicos su necesidad de modificación.

Ahora bien, sustraer – porque hay un grupo de trabajo al respecto – del debate cómo va a ser la limitación, de qué manera y de qué tipo, creo que no es el momento oportuno no es pertinente. Y no es pertinente porque sí, bien, podemos establecer medidas de limitación ¿Pero cuáles? ¿De qué manera?

Porque, no le voy a engañar, eso de que se establezcan ratios máximos según zonas residenciales es una de las propuestas que puede estar y está encima de la mesa. Anunciar ahora mismo que vamos a hacer limitaciones como bien reconoce Doña Carmen puede dar efecto llamada ¿Qué hace al respecto? Es decir ¿No presentar la moción? ¿Retirarla? ¿Hacer las alegaciones en el momento que es oportuno en el grupo de trabajo en el que está representada? No, se saca de la chistera como estamos en el pleno de las ilegalidades, pues una ilegalidad más, nada, suspendemos todas y cada una de las licencias. O sea que cada vez que estemos pendientes de la aprobación de una ordenanza tengamos que suspender todo, es muy poco práctico, pero es que además es totalmente ilegal. Manifiestamente ilegal.

¿Pues no hubiera sido lo más prudente reconociendo que está usted produciendo un efecto llamada haber retirado la moción? ¿Y haber hecho en su momento las alegaciones y estudiarlo en el campo donde son oportunas, en el lugar donde además están representados todos y cada uno de los sectores y también los grupos políticos?

Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bien, la práctica del tema de los pisos turístico que se han ido extendiendo en los últimos años casi sin control en muchas ciudades y también en Salamanca no cabe duda que ha creado un problema. Y yo creo que es un problema y

nosotros lo hemos dicho en otros foros y yo creo que incluso en algún otro pleno, que está creando problemas de malestar vecinal, está creando también en muchos casos conflictos de convivencia, inseguridad ciudadana, encarecimiento de los alquileres, gentrificación, es decir, aquello de que la expulsión de residentes de determinadas zonas que yo creo que tenemos que abordarlo en este Ayuntamiento puesto que cada vez es mayor y cada vez vemos un centro más, a pesar de que es verdad que estamos en el Covid, sí que tenemos un centro que está claramente gentrificado.

Y este espectacular aumento de estas problemáticas hace que además, por parte de los hosteleros hablen de competencia desleal y se han quejado también por un agravio comparativo, una opacidad, incluso una evasión fiscal en muchos casos han dicho los hosteleros como todos conocemos.

Pero esto luego tiene el día a día, es decir, junto a esta posible problemática, en realidad sí que se ve, es decir, los días a días en estos momentos desgraciadamente o por suerte no, pero en momento normalizados desde luego que la gente del centro y la gente de determinadas zonas se está quejando de esta situación, de cómo viven en un portal en el cual hay un trasiego de turistas, para arriba, para abajo, sin ningún control, en el cual, pues incluso no pueden utilizar el ascensor porque casi siempre está ocupada por esta gente. Porque hay ruidos por la mañana, por la tarde, por la noche. Hay voceríos, hay fiestas, hay un tropel por las escaleras para arriba y para abajo, incluso en muchos casos llamadas a todos los timbres, porque esto sabemos también está ocurriendo en los telefonillos. Dejan los portales abiertos, es decir una serie de problemáticas que efectivamente están afectando.

¿Esto es incompatible con que los haya? Pues probablemente no es incompatible, claro que tendremos que permitir y más como decía a lo mejor Ricardo en un momento determinado en el cual puede ser una salida económica de determinadas personas. Pero lo que sí creo que es necesario o creemos que es necesario y yo creo que es la línea en la que está marcado, en la que marca esta propuesta de Podemos, del Grupo Mixto, es precisamente intentar limitar que si si

que hay que permitirlo, al menos que lo limitemos, porque si no, al final, tenemos edificios que ya de por sí hay tantas casas de este tipo que domicilios habituales, y se pueden todos imaginar que para los que viven allí es un problema bastante gordo.

Entonces, yo creo que, nosotros pensamos que desde luego que intentar limitar esta situación de alguna manera, yo creo que podría estar bien. De hecho de las palabras del Concejal de Ciudadanos, entendería que incluso también está de acuerdo, no sé por qué lo va a votar en contra, porque si dice que efectivamente se tendrá que limitar de alguna manera aunque lo vayamos a limitar más tarde, pero si aquí no dice cómo lo vamos a limitar, simplemente dice que se limite. Pues si estamos de acuerdo, vótenlo a favor, o al menos si están de acuerdo en ese punto.

En el segundo de los puntos, pues también probablemente pues tiene su lógica, quiero decir, si estamos inmersos en esta manera de ver cómo entendemos los pisos turísticos en la ciudad de Salamanca, pues sería interesante acordar una suspensión temporal de estos expedientes como se ha hecho en otros lugares hasta que tomemos la decisión de qué modelo de ciudad tenemos o qué modelo de turismo de este tipo tenemos. Entonces, de pisos turísticos tenemos, entonces por tanto el Grupo Socialista votará a favor de estos acuerdos que presenta la moción.

Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: El Ayuntamiento de Salamanca impulsó hace tiempo la creación y redacción de una nueva ordenanza para la regulación de los denominados pisos turísticos, con un texto inicial que vio la luz gracias a las propuestas y el esfuerzo del grupo de trabajo que fue constituido en el seno del Ayuntamiento a tal efecto.

El texto, ya conocido, recoge de manera inequívoca la protección de los legítimos derechos de los vecinos y de los usuarios de esta nueva modalidad de alojamiento. Como conoce Doña Carmen, tuvo su primera exposición pública en la web del Ayuntamiento en la que todos los ciudadanos y colectivos pudieron

plantear sus propuestas de cara a la redacción definitiva de la misma.

Por tanto Doña Carmen, pedir un pronunciamiento global a través de una moción en este pleno sobre un procedimiento que se encuentra ya iniciado nacido como ya le he dicho, de las propuestas y debates en el seno de un grupo de trabajo y habiéndose expuesto ya públicamente no es el mecanismo más adecuado. Y no tanto por la exposición de motivos de su moción en la que le puedo decir que coincido mayoritariamente en su filosofía y objetivos, ya que además en ese sentido se está trabajando en la preceptiva modificación del PGOU que se tramitará de forma paralela junto con el texto definitivo de la referida ordenanza.

Llevamos mucho tiempo trabajando en su redacción, además de debatir esta cuestión con otros municipios con características y problemáticas similares, especialmente a través de la Federación Española de Municipios y Provincias y el seno del grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, para poder dar una respuesta lo más homogénea posible a una problemática global y contar con este instrumento que nos permita una mejor ordenación de los pisos turísticos de nuestra ciudad.

A todos, nos hubiera gustado poder avanzar más rápido en esta cuestión, no se lo discuto, pero la circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria que está atravesando nuestro país desde el mes de Marzo del año pasado, nos ha obligado a todos a priorizar otras actuaciones e iniciativas para paliar los efectos de la misma, además de mejorar la calidad de vida de los salmantinos en estos momentos tan complicados que estamos viviendo.

La propia naturaleza y evolución que rige la aprobación de esta nueva regulación, puede admitir sugerencias, propuestas y cambios hasta prácticamente su aprobación definitiva, pero no desde luego a través de una moción.

Como ya hemos podido comentar de forma reiterada en las Comisiones Informativas e incluso en este Pleno Municipal, se está ultimando la propuesta definitiva de borrador de la Ordenanza para su aprobación inicial así como la propuesta por parte de los técnicos municipales de la preceptiva modificación del PGOU que tiene que ir necesariamente vinculada a esta nueva ordenanza.

Por tanto seguimos trabajando en la configuración definitiva de esta regulación, que nos permitirá establecer unos requisitos claros y definidos para proteger a los vecinos, usuarios y que a su vez dé una mayor seguridad jurídica a sus promotores además de evitar posibles situaciones de intrusismo en el sector vinculado al alojamiento.

Termino. Mire Doña Carmen, le insisto que aun pudiendo estar de acuerdo con la filosofía y voluntad de su exposición de motivos, vamos a votar en contra de su moción ya que no nos parece el mecanismo más apropiado para el planteamiento de propuestas y sugerencias ese momento llegará cuando se debata el borrador definitivo de la ordenanza y la modificación puntual del PGOU, además, acordar en estos momentos la suspensión temporal de la concesión de nuevos expedientes de vivienda o alojamiento turístico sería una actuación arbitraria e ilegal que sería tumbada en los tribunales en base a su propia doctrina y jurisprudencia como ha sucedido ya en muchos ayuntamientos. Dicha suspensión solo se permite en circunstancias y condiciones tasadas que no se dan en estos momentos.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, si este no es el lugar adecuado para plantear una limitación de pisos turísticos en la ciudad de Salamanca, pues no sé qué habrá que hacer, a lo mejor sí que es el lugar adecuado para pronunciarse sobre la violencia en las manifestaciones de Barcelona. Pero una cosa que nos afecta directamente.

Estoy de acuerdo con que se lleva mucho tiempo discutiendo el Reglamento, pues claro, pero es que se lleva mucho tiempo discutiendo el reglamento y no se llega a ningún punto ni a ningún lugar y es que hay que dar una solución a eso, porque mientras tanto, lo digo en la moción, se están dando continuamente permisos para nuevos alojamientos de este tipo de turismo.

Entonces, creo que es urgente para nuestra ciudad. Creo que la situación de pandemia nos ha puesto en bandeja una situación buena para eso porque ahora

mismo no hay mucho tráfico de este tipo de turistas lo podemos hacer sin ningún tipo de presiones.

Yo creo que sí que me pronuncio en la ponencia sobre cuál es el modelo que quiero. El modelo que a mí me parece adecuado, que a Podemos le parece adecuado es el de zonificación, es decir, establecer distintas zonas en la ciudad y decir en cada zona de la ciudad cuánto es el límite de alojamiento de este tipo de alojamientos turísticos que se permite. Ahora bien, si creen conveniente, Ciudadanos cree conveniente que no sustraiga ese debate al Pleno, yo para el próximo pleno o para el siguiente traigo una propuesta concreta sobre la que podríamos estar hablando.

Y, respecto a la suspensión de las licencias pero si hoy hemos aprobado aquí un estudio de detalle que precisamente conlleva la suspensión de cualquier tipo de licencia mientras se está tramitando, es lo único que se propone. No se propone que se suspendan las licencias sin más, se propone iniciar un proceso en el cual el reglamento establece vamos a ver cuántos alojamientos de este tipo tenemos que poner y mientras tanto, para evitar el efecto llamada, que no se den más licencias, pero eso no es ajeno al derecho ni muchísimo menos, ni es ajeno al proceder que tienen todas las administraciones. En determinados momentos se suspende, se llama moratoria, se suspende la concesión de derechos.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

11.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA REGULACIÓN DEL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD.

“El pasado 7 de enero el mercado marcó un precio medio de 88,93€/MWh, con un pico máximo de 108,97€/MWh en la hora 20. Esta

cantidad llevaba años sin registrarse. Sin embargo, a pesar de la gravedad de este hecho, que coincidía con una ola de frío sin precedentes en la Península, la situación empeoró.

A pesar de ser un precio altísimo, no es el precio horario más alto de la historia, pero sí lo era de la última década hasta que a la mañana siguiente el mercado eléctrico, en la subasta que realiza para el día siguiente, alcanzó un pico de 121,24€/MWh en la hora 21. Es decir, el sábado día 9 cuando las familias estaban en su casa en medio de intensas nevadas y lluvias torrenciales tratando de calentarse a las 21.00h y preparando la cena, pagaron por el MWh la friolera de 121€.

Esta situación es insoportable y responde a los intereses del oligopolio eléctrico y a un diseño del mercado ineficiente. Si bien es cierto que el frío aumenta la demanda eléctrica, la meteorología no estaba siendo muy propicia en esos días para la generación renovable (que suele ser la que baja el precio), que el CO2 está caro y el mercado del gas está disparado por coyunturas externas, esto no justifica que se estén alcanzando estos límites récord.

Lo que se está poniendo de manifiesto, de forma recurrente es que la configuración actual del mercado eléctrico y su excesiva concentración, lo hacen ineficiente. Es por ello, que llevamos años denunciando este sistema de funcionamiento. Y gracias a esa labor de permanente denuncia se consiguió que en el Acuerdo de Gobierno entre Unidas Podemos y el PSOE se llegase al compromiso de reformar el actual mercado eléctrico.

Unos 11 millones de consumidores domésticos están acogidos a la “tarifa regulada” del PVPC, y que para solicitar el bono social, además de acreditar la condición de vulnerabilidad, se debe estar acogido a esta tarifa, que consiste básicamente en una indexación de la evolución del mercado eléctrico, es decir, está sometida a la volatilidad del mercado, y el riesgo de precio no lo asumen las compañías comercializadoras, sino los propios consumidores.

En los últimos años la labor de vigilancia de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC) se ha saldado con varias multas multimillonarias a las grandes empresas españolas por manipular el mercado, es decir, por encarecer ilegalmente el precio de la electricidad. Para asegurarnos de que no ha existido ninguna otra irregularidad, desde el Ministerio de Consumo se ha solicitado a la CNMC que informe sobre el comportamiento del mercado durante los últimos días.

La subida del precio de la luz empeora la situación de pobreza energética de las familias más vulnerables, por lo que estamos ante un severo problema social cuya solución debe ser una prioridad para el Gobierno.

El mercado energético heredado por el Gobierno estaba mal diseñado y pensado para la era de los combustibles fósiles. Por eso, y aunque se han realizado numerosas reformas para una transición energética justa, queda camino por andar. Por delante tenemos un problema que es estructural.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida Integrada en el Grupo Mixto en aplicación del artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a cumplir con el punto 3.2 del Acuerdo de Gobierno y acometer una profunda reforma del mercado eléctrico que evite estas situaciones de precios extremadamente elevados.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que en virtud de la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, el Ministerio para la Transición Ecológica intervenga de forma temporal, al menos hasta el final del estado de alarma, los precios de acuerdo a las excepciones que prevé el artículo 5 de dicha Directiva.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada real y no desregulada y bajo criterios de mercado como la actual, que sustituya el actual PVPC.

CUARTO.- Mostrar el apoyo de este Pleno e instar al Gobierno de España a revertir la privatización de empresas como ENDESA o REPSOL para crear una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética.

QUINTO.- Instar al Gobierno a que acometa una modificación en el articulado del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, o en la legislación equivalente que se promulgue, para incluir los siguientes ejes fundamentales:

- La recuperación de todos los aprovechamientos hidroeléctricos como política de Estado para poder ser gestionados desde el sector público en condiciones favorables para el interés común y todo lo que esto conlleva.

SEXTO.- Que se inicien los estudios correspondientes para la valoración económico-técnica de constitución de una comercializadora municipal/provincial (según corresponda) que permita a la ciudadanía acceder al suministro eléctrico a través de una compañía pública de electricidad sumándose a los proyectos realizados por otros consistorios.

SEPTIMO.- Que cualquier contratación pública de suministros de energía eléctrica, gas natural y agua que se realicen a partir de la fecha de aprobación de la presente moción se realicen con empresas que no hayan sido sancionadas por prácticas ilegales por el organismo regulador, para lo cual se incluirá dicha restricción en los correspondientes pliegos de contratación.

OCTAVO.- Que el suministro eléctrico que pudiera realizarse mientras tanto, exija en el pliego de condiciones la obligatoriedad de realizarse con energía 100% renovable a través del mecanismo de Garantías de Origen.

NOVENO.- Que se realice un estudio, por una empresa independiente, para conocer los consumos de las dependencias y entes municipales y cómo reducir estos”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, 7 de cada 100 personas en nuestro país

consideran que, según datos del Ministerio de Transición Energética, consideran que poder ducharse con agua caliente o calentar comida, o por ejemplo, encender la luz sin pensar en la factura es un privilegio.

Sabemos que la configuración actual del mercado eléctrico es ineficiente, llevamos años denunciándola. Decimos que el sistema no funciona no beneficia que todas las personas tengan acceso a las necesidades básicas cubiertas y por eso en el acuerdo de Gobierno del Grupo Unidas Podemos con el PSOE se llega al compromiso de reformar el mercado energético y mercado eléctrico actual de España. Eso está en el compromiso de gobierno de estos dos grupos.

Un buen ejemplo de que esto no funciona, yo creo que podemos entenderlo o sentirlo todos, es comprobar cómo el precio de la luz durante los días del temporal subió y subió incluso llegando a establecer el día 9 de enero cuando estábamos en casa, con la nevada, con el temporal, en un precio de megavatio que llegó a la friolera de 121€/MWh a las nueve de la noche.

Sabemos que, y es conocido, que la subida de los precios de la luz empeora la situación de las familias, sobre todo de aquellas familias más vulnerables, es lo que conocemos como pobreza energética, y también según datos del Ministerio hay un 10% de hogares que sufre pobreza energética. Estamos hablando que un 10% de hogares tienen realmente dificultades para poder mantener sus necesidades básicas cubiertas porque la luz, la electricidad es necesaria para cualquier actividad de la vida.

Seguramente que muchas personas de aquí o muchos de vosotros y vosotras estéis pensando que, bueno, que en España existe un bono social. Y es cierto, existe un bono social pero la realidad es que es insuficiente, porque no es que te garantice un consumo mínimo de energía, rebaja el precio, es decir, se paga menos por esa energía, y además también, sabemos que en España la estructura de la tarifa eléctrica es muy regresiva. Tenemos un término fijo y un término variable y el término fijo en España es de los más caros de Europa, entonces aunque rebajen el precio a través del bono social sigue siendo un precio elevado.

Creemos, creo, que este es el momento en el que gobierno de coalición

acuerda esta reforma del mercado eléctrico de regular el precio de la electricidad para generar una sociedad donde todas las personas tengan las necesidades básicas cubiertas. No olvidemos que todavía escuchamos a mucha gente que tiene que pensar en comprar bolsas de agua caliente o tener mantas para poder dormir a gusto por la noche. Yo creo que todas las personas de aquí creemos que eso es injusto. Por eso creo, o creemos, que ahora es el momento que exijamos que cambien las cosas.

Por eso esta moción tiene una serie de acuerdos que permiten que este Pleno se posicione, no voy a leerlos todos porque la tenéis todas las personas en vuestro poder, pero sí cuatro cuestiones muy básicas, instemos de verdad al Gobierno de España a que acometa una reforma profunda del mercado eléctrico que evite esta situación de precios extremadamente elevados.

En segundo lugar, en este momento, momento de pandemia, instemos al Gobierno de España en virtud de la Directiva 2019/944 a que el Ministerio para la Transición Ecológica intervenga de forma temporal hasta que finalice el estado de alarma y regule interviniendo los precios.

Es fundamental que eliminemos la tarifa no desregulada y que actúa bajo criterios de mercado y que apostemos por una tarifa regulada real.

Hablemos y estudiemos apostar por una empresa con capital 100% público, gestión pública, que impulse de forma decidida las energías renovables y la necesaria transición ecológica.

Que se inicien los estudios por parte de este Ayuntamiento para la elaboración económico técnica de una comercializadora municipal.

Y por último y no menos importante, que se realice un estudio por una empresa independiente para conocer los consumos de las dependencias y entes municipales y cómo reducir estos consumos.

Esta moción permítanme la expresión, es una moción de sentido común, no queremos que nadie en España tenga que creer que es un privilegio poder encender el interruptor de la luz. Y si ahora no es el momento y este pleno no

considera que es el momento, entenderé, entenderemos, que la preocupación que tenemos por garantizar la igualdad de oportunidades, el mismo trato y las necesidades básicas cubiertas a cualquier familia, no es de interés de esta Corporación. Gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Los acuerdos que propone esta moción en sus seis primeros puntos están dirigidos a los ministros del gobierno, de su gobierno de coalición. Parece que no está muy conforme con la gestión que están haciendo.

Una reforma del mercado eléctrico, que se intervenga el mercado, una nueva tarifa regulada real, que compre empresas como ENDESA o REPSOL los saltos eléctricos del estado como ya lo fueron en tiempos. La creación de una comercializadora municipal que compre y venda electricidad y asuma los riesgos de esas compras y ventas me parece un poco arriesgado.

Yo pienso que sí que es necesario un sistema de asesoramiento para garantizar que cada ciudadano tenga la tarifa que mejor se adapte a su hogar, y sobre todo para las personas mayores que a veces se encuentran muy confusas. La contratación responsable, con energías limpias me parece muy buena idea, aunque no creo que sea posible llegar al 100%.

Me parece muy adecuado que se realice un estudio del consumo y poner dispositivos de gestión energética que permitan disminuir el gasto. () plataforma de contratación del Ayuntamiento va a instalar estos dispositivos.

Y también creo que los técnicos del Ayuntamiento están en este trabajo, incluso con proyectos de las placas solares para el autoconsumo, pero creo que esta moción le falta la petición de bajada de los impuestos que tiene cada una de las facturas, que pagamos todos los ciudadanos. No creo que la electricidad deba tener tantos impuestos.

Por lo tanto me abstendré en esta moción. Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias Sr. Alcalde. Me alegra verle de nuevo con nosotros y quiero lanzar un mensaje de apoyo a nuestro compañero Javier para que se recupere lo antes posible.

Bien, en primer lugar, Sra. Virginia, estaría bien que sus reivindicaciones

con respecto al mercado eléctrico se las hiciese llegar directamente a su compañero de Partido Alberto Garzón, actual Ministro de Consumo. Quitando esa salvedad, tengo que decirle que estamos totalmente de acuerdo con usted en que hay que adoptar medidas para reducir el enorme impacto que supone en las familias y los consumidores vulnerables la subida del precio de la electricidad cuando por inclemencias meteorológicas aumenta la demanda eléctrica.

Pero no solo tenemos que conformarnos con adoptar medidas para momentos puntuales, sino que debe realizarse una reforma profunda del mercado eléctrico adoptando medidas que bajen de forma permanente el precio de la luz.

Entre otras medidas a adoptar se debería acabar con la doble imposición establecida en las facturas de la luz y el gas natural sacando los impuestos de electricidad e hidrocarburos respectivamente de la base imponible del IVA incluyéndose así únicamente los costes relacionados con la generación y distribución eléctrica.

También se debería establecer un tipo de IVA reducido al menos mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia como han hecho otros países de nuestro entorno.

Reformar la tarifa eléctrica para su precio refleje el coste real de la electricidad consumida ya que en la actualidad se incluyen en dicha tarifa otros conceptos y recargos que no están relacionados con el coste del suministro.

Y también sería conveniente regular los mecanismos necesarios para garantizar desde el gobierno de España el acceso social a los suministros básicos para todos los consumidores y familias en situación de vulnerabilidad, especialmente en los meses de invierno.

Ahora bien Sra. Virginia, estando de acuerdo con usted en algunos puntos de su moción, no podemos compartir otras de sus propuestas marcadas por su ideología comunista. Porque ustedes siempre que tienen ocasión, promulgan el intervencionismo del estado y de la administración pública fomentando una caza de brujas constante hacia todo el sector empresarial. Un sector empresarial que es

el verdadero motor del empleo y de la riqueza de un país.

Habla usted en su moción de nacionalizar ENDESA cuando sabe perfectamente que gracias a las directrices marcadas por la Unión Europea se ha conseguido justo lo contrario, un mercado libre donde las comercializadoras ofertan sus productos para beneficiar a los clientes. Con su argumentación parece evidente que usted se pasa por el arco del triunfo lo que le diga Europa y que lo que pretende es nacionalizar todo el sector eléctrico.

Nosotros, Sra. Virginia, a diferencia de ustedes, siempre vamos a defender a las empresas dentro de un libre mercado, por eso, su propuesta de crear una comercializadora municipal más que una propuesta nos parece un despropósito.

Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, se trae a este Pleno una moción sobre la regulación del precio de la electricidad.

Una moción complicada de debatir. Por un lado porque es un tema complejo sobre el que hay que tener mucho trabajo y estudio en profundidad del mismo, sino, se puede quedar en ridículo a la primera de cambio.

Como cuando se afirma en la moción, en el segundo párrafo y lo ha dicho también la Sra. Virginia, que las familias pagaron por el MWh la friolera de 121 €. La frase, como frase, es fantástica, ahora bien, con 1 MWh se abastecerían más de 300 viviendas. Yo no conozco a ninguna familia con 300 viviendas. Veo que la Sra. Carrera y está muy sensibilizada con ellas, me sorprende.

Por otro lado, hay una cuestión política no menor. El Gobierno de España, con el Ministro de Consumo y la Vicepresidenta de Transición Ecológica, Alberto Garzón y Teresa Ribera, están trabajando duramente por intentar establecer mecanismos que permitan un mercado energético con precios accesibles y justos así como lo más limpio y verde posible.

Unos plenos atrás la Sra. Carrera se ofreció al Equipo de Gobierno Municipal como intermediaria con el Gobierno Central. Viendo esta moción se ve que hablar, hablar, lo que se dice hablar con el Ministro Garzón, no habla usted mucho, porque no sé yo si consideraría muy útil este texto que hoy trae a este

Pleno.

Ahora bien, si lo que pretendía usted era llamar la atención y poner el foco en los problemas que están pasando las familias que poseen 300 viviendas es una reivindicación totalmente legítima.

El debate sobre el sistema energético y el mercado de la electricidad en España, hay que tomarlo con seriedad y rigor, no se puede banalizar con el fin de ganar un poquito de foco mediático. Coincidimos en el texto con que el sistema energético español necesita reformas y ajustes, tanto en su sistema productivo como en el sistema de compra y venta de la energía.

El primer objetivo es conseguir mejorar nuestro sistema productivo. Descarbonizando y sustituyéndolo por un parque energético renovable, los días 7 y 9 de enero en el que se mencionan en la moción, el precio de la energía se disparó porque la energía renovable no fue suficiente y fue necesario utilizar combustibles fósiles para cubrir la demanda energética, lo cual, fue uno de los factores que disparó el precio de la electricidad.

Prueba de ellos es que el 31 de enero la electricidad tuvo un precio medio de 1,42€/MWh, es decir, fue 85 veces menor que el pico del 9 de enero. Por tanto, lo que se tienen que establecer son mecanismos que ajusten esas discrepancias de precio, porque lo sorprendente o lo que a mí me sorprende leyendo algunas cuestiones del texto, es que parece que el 30 de enero, 31 de enero, 20 de febrero, que la energía salió prácticamente a un precio irrisorio, lo que se quiere es que estos días la energía se pague más cara, entiendo que no, obviamente.

Por tanto, lo que tenemos que consolidar es una transición energética que afiance las energías limpias en nuestro sistema productivo y eso afectará directamente al precio de la luz.

El segundo objetivo es establecer mecanismos que regulen los desajustes que se producen en el precio de la energía y eso es más complejo, porque depende de los productores, depende de la demanda, depende del tiempo y depende de la tarifa. En este sentido, en lo que afecta a todos, a los ciudadanos, tenemos una

conciencia cada vez más sostenible. Procuramos hacer menos dispendios energéticos, pero es importante que desde las instituciones desarrollemos políticas de concienciación y eficiencia energética, programas como los que impulsa el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo a propuesta del Grupo Municipal Socialista subvencionando actuaciones de eficiencia energética para comunidades de vecinos, sirven para bajar la demanda energética de las viviendas afectando directamente al consumo de las viviendas. Esto si se multiplicase a lo largo de toda la ciudad, de toda la comunidad, de todo el país, se produciría una disminución de la demanda energética que afectaría directamente sobre el precio de la energía.

En lo que respecta a los productores de energía, el gobierno ha abierto una puerta muy interesante, como es la democratización de la producción eléctrica, a través del Real Decreto 244/2019 del Autoconsumo Energético. Cualquier ciudadano puede tener su instalación para generar su propia energía y además, los excedentes de energía que se generen un día pueden compensarlos con los días que su demanda energética sea mayor a la producción. O dicho de otra forma, si yo el 30 de enero genero un excedente de energía, compenso económicamente lo que he consumido de más el 8 de enero y amortiguo las desviaciones del mercado.

Por tanto ¿Qué es más útil? ¿Fomentar que la ciudadanía produzca su propia energía, tenga ayudas para la eficiencia energética, se aumente el parque energético verde español y se gane independencia energética de los consumidores o expropiar empresas como ENDESA y REPSOL para convertirlas en públicas como propone en el texto?

Desde luego, lo que usted propone es más mediático, pero útil como tal no sé si puede considerarse en el corto plazo. Nosotros preferimos fomentar políticas públicas que impulsen el autoconsumo energético a través de la energía limpia y en este sentido los Ayuntamientos...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro, tiene que ir terminando.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Un papel muy positivo y los fondos europeos una buena oportunidad para ello.

Y por último, no podemos olvidar que para todas esas familias que estén en una situación de extrema vulnerabilidad necesitamos implantar políticas sociales energéticas para que no se queden atrás. Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: La verdad Doña Virginia es que al principio ha logrado confundirme con su moción respecto al precio de la luz. Porque en sí mismo creo que todo el mundo desearía que bajara, pero que venga la propuesta precisamente de un partido que actualmente está en el Gobierno es sorprendente, parece que no somos los únicos sorprendidos sino también sus socios de gobierno en este caso.

Y desde luego, muchas de las cosas que usted establece y manifiesta detrás de su exposición de motivos, en el texto de la moción original no lo podemos apoyar, como ya ha adelantado mi compañero de Equipo de Gobierno Juan José.

En el Grupo Popular, compartimos la necesidad no obstante de abordar los problemas que trata en su moción. Estamos preocupados por las familias en dificultades, una situación agravada, evidentemente, por la crisis del corona virus y os preocupan los hogares en crisis, las familias que no pueden calentar sus casas convenientemente.

Se ha dicho ya que durante el temporal de nieve y frío que afectó a nuestro país las primeras semanas de enero de 2021, el precio de la electricidad marcó máximos históricos en dos ocasiones, afectando de forma muy negativa a la economía doméstica de los españoles tal como usted misma ha puesto de manifiesto.

Ante esta subida histórica de los precios, algunas fuerzas políticas culpan a las empresas y al mercado proponiendo un mayor intervencionismo, sin embargo se olvidan de decir que en España, menos de un 40% de la factura de la luz depende del precio de la electricidad y el mercado. Solo depende de las empresas y el mercado un 40%, por tanto, pues el resto de la factura se vincula a los costes derivados de la gestión política como subvenciones a las renovables, y obedece también a los impuestos. Es decir, el gobierno tiene en sus manos tomar medidas

que protejan a las familias y logren un precio de la energía más asequible y esas medidas no pasan por una simple nacionalización de empresas ¿por qué? Pues porque en aquellos estados en los que la principal empresa eléctrica es pública, la factura del consumidor final se ha incrementado también en la ola de frío que antes señalábamos entre un 30% y un 50%.

Que se lo digan también, por ejemplo, al Ayuntamiento de Barcelona, cuya empresa pública, Barcelona eléctrica, parece que ofrece a energía a un precio más elevado que el resto de empresas privadas. El discurso populista por tanto es incompatible con la evidencia de los datos. Ya sé que algunos Grupos van a decir que últimamente el precio de la energía ha bajado, claro, porque ya no hace tanto frío. La ley de la oferta y la demanda debe ser.

No, nos vale tampoco que digan que la luz bajó en 2020, porque esa rebaja e debió a la caída de la demanda por la pandemia y a la bajada del gas y del petróleo.

No nos resignamos a que el gobierno se esconda tras las instancias europeas para rechazar una bajada del IVA tampoco, que las cifras son tozudas. Según datos de Eurostat, al cierre de 2019 el precio del KWh en España era uno de los más altos de la Unión Europea solo por detrás de Dinamarca, de Alemania y Bélgica. Figurando nuestro país entre los 10 primeros de la Unión que mayor IVA aplica a la energía.

¿Dónde están ahora los que acusaban en su día al gobierno del Partido Popular en este caso cuando el precio de la luz subía? Porque algunos de los () de 2013 que subir la luz un 11% era textualmente un golpe a las familias. ¿Qué pasa ahora que la luz ha subido en enero un 27%? Si el 11% del gobierno del PP en su momento era un golpe a las familias ¿Qué es esta subida del 27%? Díganmelo ustedes, porque como en tantas otras ocasiones, hacen en el gobierno lo mismo que criticaban en la oposición. Y eso se llama incoherencia.

Además, he de recordarle que desde el Ayuntamiento de Salamanca y en concreto desde el Equipo de Gobierno, se fomentan y se realizan ya muchas de las cosas que usted expone. Sorprende por ejemplo que usted que es una defensora a

ultranza de lo público, o por ello la tengo, exponga cuestiones como la de realizar estudios de empresa independientes. Y use ese término además, empresa independiente ¿Esto qué significa? ¿Qué los empleados públicos del Ayuntamiento de Salamanca no son independientes? Si ya tenemos un Plan de Ahorro Energético dentro del Ayuntamiento. Y existe además la figura del gestor energético, que se dedica precisamente a lo que usted expone en el texto de la moción. A determinar cuáles son los consumos y dónde hay que realizar esos cambios. Algo que es de toda la ciudad, esto sí que me gustaría tenerlo en cuenta y decirlo, porque no solamente es del Equipo de Gobierno, es de todos.

Así como también se incluye en los pliegos la referencia a las energías renovables. También usted hace una pequeña referencia a prohibiciones para contratar que es algo propio de la correspondiente ley de contratos, pues si ustedes lo creen así, muy bien háganlo, que están ahora mismo en el Gobierno.

En definitiva, ya lo ha solicitado el Partido Popular a través de una proposición de ley presentada en enero, lo que pedimos y lo que reclaman las familias españolas son decisiones políticas y bajadas de impuestos que permitan que también baje el precio de la luz. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, para las palabras del Sr. de Ciudadanos, Juanjo y para las palabras de la Concejala del PP Miriam, decirles que entendemos que claro, que planteamos este debate en dos planos ideológicos radicalmente opuestos.

Si para ustedes es normal que el oligopolio energético este dominado por tres grandes empresas, las cuales cada cierto tiempo reciben sanciones millonarias porque manipulan los precios y les parece lo más normal, pues yo puedo entender que nuestro debate ideológico está en las antípodas y por supuesto entiendo que aunque haya cuestiones que nos unan que pueden ser la preocupación porque las familias puedan poner el interruptor de la luz sin tener ningún tipo de preocupación, bueno, pues queda muy lejos de cómo abordar el problema.

Lo que sí que me ha llamado la atención y debo decirlo es el planteamiento

que ha generado sobre mi moción el Sr. Álvaro. Estoy preocupada Sr. Álvaro, porque si usted cuando ha leído estas tres hojas lo único que se ha quedado en su cabeza es que yo defiendo a personas que tienen 300 casas para iluminar es que no ha entendido nada. Me preocupa su comprensión lectora, y sobre todo me preocupa una cuestión y es que usted cada vez que habla de mí, habla que he venido aquí a llamar la atención. Yo entiendo que usted pase aquí desapercibido y tenga mucho complejo porque no llama la atención, pero aquí venimos a hacer política ¿Y la política como se hace? Con cuestiones políticas sobre la mesa y con modelos de gestión diferentes a los que venimos haciendo.

El pacto de Unidas Podemos con el Grupo Socialista tiene que ver claramente con algo que traigo hoy aquí, que es que cumplan con el pacto cuando ustedes se comprometieron a remodelar el mercado eléctrico ¿Qué es lo que han hecho? Mirar hacia otro lado. Porque ustedes son los primeros traidores de la clase trabajadora en el momento que hay que sentarse a hablar para remodelar el mercado.

Yo entiendo que es muy difícil hacer autocrítica y más cuando estamos en el Gobierno, por eso, mi tarea desde la Asamblea de Izquierda Unida de Salamanca como el Grupo Parlamentario en el que está Unidas Podemos, una de nuestras tareas diarias es seguir manteniendo ese pacto de acuerdo y pidiendo al Partido Socialista que cumpla con lo que ha dicho que iba a cumplir.

Por eso esta moción se está presentando en todos los Ayuntamientos a través de las asambleas de Izquierda Unida. Y por eso esta moción lo único que pone en evidencia es que ustedes cuando gobiernan tienen que cumplir con lo que están diciendo. Y en este momento hay un acuerdo y un pacto que dice que se remodele el mercado. Primer punto de la moción.

Segundo, planteamos medidas muy concretas para los precios. Lo primero, eliminar la actual regulación que es desregulada y además solo aprecia valores que marca el mercado en una hora, en otra, de un día para otro. Por eso yo lamento que el objeto de esta moción que es que realmente necesitamos un modelo energético diferente apostar por las renovables, intentar formular otros

espacios donde poder comercializar y empresas que nos garanticen la realidad de que todas las familias tengan acceso a un bien básico como es la electricidad y la energía es lo que planteaba aquí.

Y parece que entiendo que el Partido Popular y Ciudadanos, entiendan que el modelo de gestión suyo y el mío es totalmente o radicalmente opuesto en la mayoría de las cuestiones, pero que el Partido Socialista se sienta tan ofendido porque planteemos algo que está en el acuerdo de gobierno, me parece preocupante, porque entonces, dónde queda su palabra.

Por eso lamento mucho que esta moción no vaya a salir y lamento muchísimo más que en el mes de enero del año que viene pueda volver a ocurrir lo mismo, que muchas familias se vean pensando si hay otra nevada, otro temporal qué pasará con sus comida, con su desayuno, con su cena, y sobre todo con las niñas y los niños más pequeños que verán cómo su salud se ve perjudica por la pobreza energética que no habremos abordado desde el Gobierno de España donde también estamos nosotras, es verdad, pero también estamos para decir lo que se hace mal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos, los votos a favor del Grupo Mixto [2 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] Grupo Socialista [10 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda por 23 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

11.11.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA EL ESTUDIO Y ELIMINACIÓN DEL CABLEADO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.

SR. SECRETARIO GENERAL: “La presencia de cableado en las ciudades históricas, como Salamanca, es un mal evitable que debe ser un objetivo de todos y todas las responsables políticos con el objeto de mejorar y preservar la imagen nuestro centro histórico.

Hace más de treinta años, cuando el casco antiguo de la ciudad de Salamanca fue inscrita en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, ya se hablaba de la retirada del cableado. Desde entonces se ha progresado notablemente, eliminándose parte del cableado existente, incluso ocultándose, pero no es menos cierto que, debido a la legislación estatal y su elevado coste, ha sido necesario demasiado tiempo que lo que queda podría ocultarse con una mayor celeridad lográndose el objetivo común que todos y todas las salmantinas anhelamos.

En estas últimas décadas ese avance se ha producido en buena medida porque todas las actuaciones de urbanización, especialmente las peatonalizaciones, disponían en sus proyectos de conducciones y canalizaciones a fin de ocultar cableado a previsión de futuro. Ese avance también ha sido posible por la exigencia de este Ayuntamiento a los promotores de actuaciones en edificios a que retirasen el cableado de las fachadas, pero solo a sus fachadas.

Lo cierto es que en los últimos años hemos visto que, como consecuencia de la legislación estatal en materia de telecomunicaciones del año 2014, la instalación de la red de fibra óptica no ha tenido reparo para extenderse de cualquier forma por toda la ciudad olvidando que la ciudad histórica merece una protección y unas medidas especiales, pese al esfuerzo de las y los técnicos municipales de Ayuntamiento procuren siempre que éstas se ejecuten de la forma más correcta posible.

El cableado es, principalmente, para el suministro eléctrico y de telecomunicaciones (telefonía e internet). La implantación de la fibra óptica en la totalidad del municipio supone la duplicidad de la red al no haberse retirado aún la red de cobre. La propietaria de esa red de cobre ya está procediendo al apagado progresivo de sus centrales por lo que esa red quedará sin uso y deberá ser retirada.

En cuanto al cableado aéreo, del que todavía pueden encontrarse ejemplos en el casco histórico de Salamanca, es urgente su canalización por conductos

subterráneos por las razones estéticas y de seguridad conocidas

El artículo 42 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, Ley 12/2002, de 11 de julio, prohíbe en sitios históricos y zonas arqueológicas "la colocación de cualquier clase de publicidad, así como cables, antenas y conducciones aparentes" y "sólo en el caso en que se sitúen sobre suelo urbano se podrán autorizar dichas instalaciones. Por supuesto siempre que guarden armonía con el ambiente en el que se encuentren".

En otro lugar, el Plan de Gestión Integral de la Ciudad Vieja, al hablar de los criterios de conservación y normativas de aplicación en los edificios catalogados por el Plan General, propone inventariar los elementos disconformes específicos -citando el cableado- diciendo textualmente "que deben ser suprimidos". Son numerosas las referencias que a esta cuestión, de "contaminación visual", realiza el documento municipal aprobado en la anterior legislatura, e incluso indica que debería comenzarse esa revisión por los edificios sitios en los entornos de protección y apoyarse en herramientas y normativas.

En este mismo sentido, el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, del que este Ayuntamiento forma parte, lleva muchos años trabajando con los diferentes Gobiernos para modificar la legislación en materia de Patrimonio Histórico y Telecomunicaciones para resolver este problema. El Grupo recibió con ilusión el pasado mes de septiembre las intenciones del Ministerio de Cultura sobre la prohibición del cableado, sin excepción, en legislación estatal. A día de hoy, el Grupo no tiene constancia de novedad alguna sobre la supuesta reforma de la Ley de Patrimonio Histórico y será objeto de debate en su próxima Asamblea.

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Salamanca realice un estudio para conocer la situación actual del cableado en el centro histórico de la ciudad de Salamanca.

2. Que una vez realizado el estudio y se produzcan los cambios legislativos necesarios se planifique la completa eliminación del cableado del centro histórico de la ciudad.

3. Instar al Gobierno de España a que, de forma conjunta con el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, lidere las reformas legislativas necesarias para ocultar el cableado en los edificios de los cascos históricos.

4. Instar al Gobierno de España a que mantenga su compromiso con el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España de colaborar en la financiación de la costosa retirada y/u ocultación del cableado en los edificios de los cascos históricos.

5. Instar a la Junta de Castilla y León a que modifique la redacción “excepciones” vinculadas a la instalación de cableado contempladas en el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León (arts. 51.2.b y 51.5.d) para facilitar su aplicación y evitar situaciones de arbitrariedad”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

11.12.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA EL APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO MULTIPLATAFORMA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, QUE CUENTE CON PROMOCIONES Y BONOS DE LOS SERVICIOS O PRODUCTOS DE LAS EMPRESAS SALMANTINAS.

“Hasta la llegada de la Pandemia la venta de productos y servicios a través de internet crecía de manera constante. Este crecimiento ha sufrido un espectacular impulso como consecuencia de las diferentes medidas tomadas por las autoridades y las necesidades de los ciudadanos.

Para ejercer una actividad empresarial con un sitio físico es necesario

realizar multitud de trámites municipales, que provocan informes de muchas áreas, policía administrativa, urbanismo o salud pública entre otros. Estos servicios municipales garantizan al ciudadano que esta actividad cumple con todos los requisitos legales para vender productos y servicios.

Uno de los elementos fundamentales del comercio electrónico es la **confianza** y en este campo es donde las autoridades municipales tienen terreno para explorar con el ciudadano. Si un posible comprador a través de internet puede contar con la garantía de una autoridad municipal que verifique que el comercio existe y cumple con todos los requisitos legales, es un avance muy importante. Que pueda consultar los datos de ese negocio y comprobar que todo está correcto, provocará la compra de ese producto o servicio de las empresas de Salamanca.

La **comercialización** de productos a través de esa plataforma se vería beneficiada por esa confianza y serviría para las promociones de las empresas de Salamanca, como por ejemplo la iniciativa de las 2x1 en noches de hotel, pero sin depender de una plataforma de una empresa privada. También sería posible realizar promociones en otros sectores como la enseñanza del español, o las actividades deportivas, o los mercados.

En esta moción se ha optado por proponer la **incentivación del mercado** de la **enseñanza del español** porque es un sector que se ha quedado sin actividad por culpa de la pandemia.

También es muy importante desarrollar un plan de marketing internacional que permita que la plataforma de comercialización de productos sea conocida por todos los posibles clientes, tanto internacionales como nacionales y para eso es casi tan importante la plataforma y como su plan de difusión.

Las propuestas de esta moción generan gran actividad económica que deberán ser contratados mediante licitaciones públicas para garantizar la transparencia. De esta manera las empresas de Salamanca podrán optar a los diferentes contratos que se realicen, sobre todo en los contratos menores, así como

la participación activa en la formación y ayudas que se ofertan para las **empresas salmantinas**.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca D. Ricardo Ortiz, Concejal No adscrito propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.

Acuerdos:

1.- Creación de portal de venta electrónica multiplataforma para comercialización de productos y servicios de empresas Salmantinas, con el apoyo y garantía de los servicios municipales.

2.- Apoyo directo mediante la comercialización en la plataforma de bonos de una semana de clases de español gratis, para cada estudiante del español que compre un programa de una semana, que contará con un importe inicial de 500.000 euros.

3.-Realización de un plan de marketing Internacional dotado de 1.000.000 de euros para la promoción de los productos y servicios de la Ciudad de Salamanca.

4.- Compromiso para ofertar y valorar a las empresas salmantinas en los contratos menores que se realicen en este proyecto, así como en todos los que hacen las sociedades municipales, sin olvidar priorizar a las empresas salmantinas en los programas de formación y becas municipales”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTÍZ RAMOS: Esta claro que le venta a través de Internet se ha convertido en uno de los canales más importantes de venta de productos y servicios.

Lo que presenta esta moción es la creación de un escaparate en los negocios y los servicios de las empresas de Salamanca, y que puedan por esta plataforma realizar sus ventas.

¿Y por qué es necesario que el Ayuntamiento entre en este campo? Actualmente cuando alguien abre un negocio en un local físico, debe cumplir un conjunto de requisitos en el Ayuntamiento de Salamanca. Estos requisitos entran desde los departamentos de urbanismo, la policía administrativa, salud pública, que garantizan que este negocio ofrece sus servicios de una manera segura.

¿Y qué provoca esto? Pues esto provoca confianza que es lo más difícil de encontrar en la red. Cuando uno compra en Internet quiere seguridad y confianza, y esto lo garantizan los servicios del Ayuntamiento en los negocios físicos, y ¿Por qué nosotros no podemos garantizar estas mismas características en los negocios on line de nuestra ciudad? Son seguros.

Sería un cambio de paradigma, un institución municipal garantiza que todos los productos y servicios en su plataforma son de confianza y si tienen cualquier problema el Ayuntamiento ayuda a solucionarlo, con sus servicios municipales, tal y como lo hacemos ahora.

Y por supuesto, que la marca Salamanca tiene mucha fuerza y no solo en España, sino también en todo el mundo. Tenemos muchas empresas con mercado internacional. Tener una sola plataforma que venda Salamanca sería un gran avance para nuestra ciudad, que permitiría afrontar el futuro de una forma innovadora. Además, la eliminación de las comisiones en la venta de los productos hará que el beneficio de las empresas salmantinas sea mucho más grande.

Y un mercado que se beneficiaría de estos podría ser las escuelas de español, con la venta de sus servicios a través de su plataforma y con la incentivación el primer año de un bono de una semana gratis por cada semana que vengan. Lo mismo que se quiere hacer con los hoteles.

Para que esta plataforma sea conocida y produzca sinergias, es necesario realizar una campaña de marketing a nivel internacional, en diferentes medios digitales, de manera global y vendiendo nuestra marca que es Salamanca. Esta campaña debe estar dotada económicamente porque además de dar ayudas a las

empresas, lo importante es que tengan negocio.

Este proyecto puede ser financiado con fondos europeos para la transformación digital de las empresas y de los organismos públicos. Generaría una actividad económica a donde pueden optar las empresas de Salamanca, sobre todo en los contratos menores.

Por eso presento los siguientes acuerdos:

1.- Creación de portal de venta electrónica multiplataforma para la comercialización de productos y servicios de empresas Salmantinas, con el apoyo y garantía de los servicios municipales.

2.- Apoyo al sector del español con bonos de 2x1 por cada semana que vengan los alumnos.

3.- Realizar un plan de marketing Internacional dotado de 1.000.000 de euros para la promoción de Salamanca, de la marca Salamanca.

Y compromiso de ofertar y valorar a las empresas salmantinas en los contratos menores garantizando la transparencia en la contratación. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, he leído esta moción de Ricardo. Me parece que generar confianza y seguridad en la compra de productos a través de Internet es algo que sí que es importante para los consumidores y que si eso lo va a dar una plataforma de carácter municipal, me parece mala propuesta.

Solamente que creo que eso cuesta dinero y quizá en la moción debería de haberse especificado cuánto hay que aportar a eso.

También que los productos de Salamanca, somos una provincia muy pequeña para la proyección internacional, entonces, a lo mejor convenía hacer esto junto con la Diputación en tanto en cuanto hay una serie de productos que no solamente de la capital sino también de la provincia, productos con calidad.

Creo que el punto número 4, también estoy de acuerdo, siempre y cuando se respete la legislación de contratos de las administraciones públicas y muestro mi desacuerdo con los puntos segundo y tercero, en tanto en cuanto creo que primero es la creación de la plataforma electrónica y luego y años podemos

dedicar a dar bonos para el español, que me parece algo muy importante. Y esa campaña de marketing que sinceramente considero que está desmesurada. Porque un millón de euros en los tiempos que corren, es bastante dinero.

Entonces, si el Concejal considerara eliminar el punto segundo y tercero mostraré mi apoyo y si no, me abstendré. Muchísimas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, pues al leer esta moción encontré una serie de cuestiones, como el título, la creación de una plataforma de comercio electrónico de propiedad municipal, que pareció inicialmente que me parecían interesantes y que podíamos posiblemente llegar a un acuerdo.

Cuando llegué al final de la redacción y aparecieron los acuerdos, me generó una serie de dudas o de cuestiones que hacen que esta moción no pueda ser aprobada por mí.

En este acuerdo número 4, usted habla de los contratos menores que saben y sabemos que hoy en este Ayuntamiento son denunciados en diferentes entes, porque forman parte de unas de las lacras que tenemos en este Ayuntamiento, que es la no justificación de esos contratos menores.

Una moción que fomente el uso de esta contratación, que entendemos que es una contratación legal pero que debe ser casi inexistente, pues en una moción que aparezca como fomento no puede ser aprobada por mi parte.

En segundo lugar, usted también habla en el punto 3 de la creación de un Plan de Marketing cuantificado en un millón de euros que me parece de manera excesiva. Segundo, me parece también que habría que analizar primero qué queremos hacer con esa plataforma. Y tercero, que creo que habría que plantearse cómo desarrollar un plan de marketing de cara a vincular el comercio digital de Salamanca al comercio internacional.

También me genera dudas el que usted habla casi exclusivamente de las clases de español y los bonos de una semana de clases de español gratis. Habla de las escuelas de español para extranjeros, pero esto lo que tendría que ser realmente es un apoyo a todos los sectores comerciales y a todos los servicios y productos

que tengan interés en Salamanca. Por eso quizás usted lo ha intentado reflejar como primer punto de partida, pero nos faltarían muchos otros que incluiríamos y que tendrían que ser prioritarios en esta actuación.

Por último, la única cuestión que me generaba satisfacción, acercamiento, era la creación del portal del venta, lo que pasa que cuando llego a los acuerdos ya no veo si son de propiedad municipal y si va a ser de gestión municipal. Por eso voy a votar en contra de esta moción. Espero que la redacción si puede hacerla sea mucho más exhaustiva y podamos realmente conocer qué es lo que está pidiendo, si es que se cree un portal web, si es que se cree una comercializadora propia pero de gestión privada, si realmente lo que se busca es una campaña exclusiva para las escuelas de español para extranjeros, si quiere contratar por un millón de euros el diseño, el desarrollo y la ejecución de un plan de marketing.

No sé, tengo que decirle que esta moción no genera mi aprobación puesto que más allá de las dudas, creo que es un modelo de gestión que no tiene que ver con lo que planteo en este momento de cara a la pandemia la eliminación de la situación actual de las empresas salmantinas tiene que ver por nuestro apoyo, un apoyo directo, pero quizás este no sea el más apropiado. Gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Sr. Concejal no adscrito del Ayuntamiento de Salamanca, su moción me ha dejado perplejo.

Ahora bien, esto no es ninguna novedad. Porque ya lo había conseguido usted en más ocasiones a lo largo de estos últimos dos años. Se fue de la Concejalía de Comercio cuando este sector atravesaba su momento más crítico. Se fue del Grupo Municipal de Ciudadanos por voluntad propia y ahora nos quiere hacer creer a todos que se queda como un tráfuga para trabajar por los salmantinos que le eligieron.

Don Ricardo, no cuela. Por cierto, que le eligieron bajo las siglas de Ciudadanos. No por su cara bonita.

Centrándome en su moción, por llamarla moción, porque es un cajón desastre, pide usted que se cree una plataforma de comercio electrónico de propiedad municipal que ofrezca promociones y bonos. Con esta petición parece

más que evidente que no conoce la plataforma Activa Salamanca que alberga a más de 400 establecimientos salmantinos donde ya se les ofrecen esos servicios que usted menciona.

Sr. Ricardo, debo decirle que hemos logrado en tiempo record, poner en funcionamiento una plataforma de fidelización del comercio local que cuenta con más de 5.700 clientes. Y todo ello después de que usted abandonara la Concejalía de Comercio en plena pandemia.

No teníamos tiempo que perder, de ahí que buscáramos una aplicación perfectamente testada e implantada en grandes ciudades y que se adapta a nuestras necesidades como así ha sido.

Todo esto, habría que estar añadido con la diferencia económica que ha supuesto tomar esta alternativa, ya que no cuesta lo mismo que te hagan una plataforma a medida a que te adapten una plataforma existente y pagues por las licencias que utilices, pudiendo destinar el dinero que nos ahorramos a campañas o a bonos que refuercen el consumo en el comercio local.

Dentro de su cajón desastre, lanza usted otra propuesta para incentivar el mercado de la enseñanza del español con bonos de semanas de clases gratis, a lo que le tengo que decir que no devalúe usted el producto. Salamanca está reconocida a nivel mundial como la mejor ciudad para aprender el español, este prestigioso título se ha conseguido por la excelente enseñanza que ofrecen nuestras escuelas salmantinas, unas escuelas con las que mantenemos una relación fluida y constante. Prueba de ello con los últimos acuerdos que hemos firmado con ellas pero siempre buscando mejorar el producto, no devaluarlo.

Y ya dentro de su tormenta de ideas, saliendo de la nada, aparece su mega idea, venga, un plan de marketing internacional de la plataforma comercial propuesta por usted dotado con un millón de euros. Impresionante. No tengo palabras. Me vuelve a dejar perplejo. Quizá la culpa será mía, porque después de dos años deberíamos estar curados de espanto. Un millón de euros para un plan promocional, en fin.

Para finalizar, en relación a sus alusiones sobre los contratos menores que se realizan en las sociedades municipales, debo indicarle que siempre se tiene en cuenta las empresas salmantinas. Solo en el área de turismo ya hemos contabilizado el año pasado 299 contratos con autónomos y pymes salmantinas tratando de paliar los efectos negativos de la pandemia en nuestra economía local.

Y con respecto a las becas formativas, vuelve usted a patinar. Porque las prácticas siempre se realizan en empresas de Salamanca capital y provincia al estar co financiadas con fondos europeos.

Por tanto Sr. Ricardo, solo me queda afirmar que lleva usted casi dos años en este Ayuntamiento deambulando de concejalía en concejalía sin prestar atención a su alrededor porque si se hubiera interesado lo más mínimo, no habría en este pleno unas propuestas tan descabelladas y sin fundamento. Muchas gracias.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Bueno, la actual situación de crisis económica derivada de la pandemia, así como el evidente cambio en el hábito de consumo de la población con adquisición por Internet de los diferentes productos y servicios, hace imprescindible una adaptación tecnológica de las empresas de nuestra ciudad para ser más competitivas.

Desde las instituciones públicas podemos y debemos tender una mano en todo momento, pero más aún en situaciones de necesidad como las que estamos viviendo. Sin embargo cuando se presenta una propuesta como es la creación de una plataforma de venta electrónica para todos los comercios y empresas de la ciudad, no debemos crear falsas expectativas. Estos proyectos de gran envergadura deben estar bien planificados, para que tengan éxito y el dinero invertido merezca la pena. Y no solo hay que pensar bien en el diferente volumen económico de las empresas, de los comercios participantes y sus necesidades y objetivos, sino que también hay que realizar una dotación presupuestaria anual para su correcto mantenimiento y posicionamiento, y no se quede solo en su creación para parecer que desde el Ayuntamiento se hace algo por nuestros autónomos.

En cuanto a los bonos de la semana del español gratis para los que contraten previamente un programa de enseñanza del español podría ser una buena ayuda a esta importante industria de nuestra ciudad como la enseñanza de nuestra lengua a extranjeros, con los beneficios que además conlleva para otros establecimientos la presencia de una semana más de este tipo de visitantes. Sin embargo, tal vez la plataforma de la que se hace mención, no sea el mejor vehículo para hacer llegar este tipo de servicios a un público tan especial y concreto que puede estar deslocalizado en cualquier parte del mundo.

La tercera propuesta que presenta acerca del plan de marketing internacional carece de un contenido concreto para el gran volumen presupuestario del que quiere dotarlo, en cambio sí que estamos de acuerdo con la necesidad de un plan en el que se haga un riguroso estudio del gasto y el beneficio que supone para la ciudad todas las inversiones de promoción de la misma, de sus productos y sus servicios que se hacen en el exterior de nuestras fronteras.

En cuanto a la última propuesta de la moción que presenta, desde el Grupo Municipal Socialista, hemos apelado en múltiples ocasiones a la transparencia y a la igualdad de oportunidades en la concurrencia de los contratos menores. Un tipo de contrato que este Ayuntamiento hace un gran uso incluso se podría decir que hasta abuso.

Es por eso que ya en octubre de 2015, el Partido Socialista junto a Ganemos y Ciudadanos, promovió la moción que fue aprobada en el pleno y que instaba al Ayuntamiento a crear un registro de proveedores que asegurase las mismas oportunidades de participación en los contratos menores a todas las empresas y no solo a las elegidas como así ocurre en este Ayuntamiento gobernado por el PP y Ciudadanos que curiosamente ha dejado en el olvido su propia propuesta.

Aunque los compromisos que se nos traen aquí son buenas ideas creemos que les falta mucho recorrido que determinar. Se habla de mucho dinero pero no se concreta cómo se van a hacer o cómo se van a desarrollar. Por esta razón el

Grupo Municipal Socialista nos vamos a abstener con el propósito de tender la mano para trabajar en el desarrollo de las mismas.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Ricardo, no creemos oportuna la creación del portal de venta electrónica que propone la moción, pues como ha dicho el Concejal Delegado de Promoción Económica, Concejal del Grupo de Ciudadanos, está puesta en marcha con éxito la Plataforma Activa Salamanca, que acoge a más de 400 establecimientos de la ciudad.

En cuanto al apoyo de las escuelas de español, existe una interacción fluida entre las mismas y el Ayuntamiento desde el que se han articulado medidas específicas de apoyo a las mismas, además de poder acceder estas escuelas a otras líneas generales de apoyo a las empresas que han puesto también en marcha el Ayuntamiento.

Nos parece también desproporcionado que el Ayuntamiento destine un millón de euros en un plan de marketing internacional de productos de la ciudad y por último, es verdad, ya se prima a las empresas salmantinas en los contratos menores y en los programas de formación y becas municipales.

Por eso no respaldaremos la moción.

SR. ORTÍZ RAMOS: Empiezo por Carmen, una de las ideas del construir esto es con fondos europeos, con los fondos nuevos que van a llegar.

La verdad es que la moción es un poco complicada, pero bueno, no se preocupen ustedes que pienso aprender, porque aunque mis ex compañeros me hayan echado continuamente como se demostrará y como se demuestra, pues seguiré, y seguiré porque lo primero que tiene que hacer Don Juan José es pagar impuestos en Salamanca, y estar aquí. Y estar aquí empadronado porque lo que no tiene sentido es tener un Concejal que no vive en Salamanca y que no paga sus impuestos aquí.

Pero bueno, quitando esto...

ILMO. SR. ALCALDE: Ricardo por favor, Don Ricardo, cññase al tema que nos ocupa.

SR. ORTÍZ RAMOS: Perdón. Pues mire, empiezo por el final poniendo el ejemplo de la tarjeta Activa. Según los (extractos) de alcaldía y la lista de contactos de menores de Turismo, se han contratado una empresa en Madrid para realizar el estudio de la tarjeta por 15.000 euros. Y luego, esa misma empresa, la ha vuelto a contratar el Ayuntamiento para la campaña de difusión de la tarjeta. 10.000 euros para el diseño de la imagen de la tarjeta a una empresa de Madrid y la plataforma monedero a una empresa de Barcelona, con lo cual todos ellos, con contratos menores y ninguna empresa de Salamanca.

Le voy a poner otro ejemplo. La becas de los cursos del () 40 alumnos, 79 solicitudes de empresas de Salamanca según dijo el Concejal en la prensa. ¿Resultado? 30 empresas seleccionadas, una de ellas de Madrid con 10 becas, eso así, tuvieron que cambiar las bases de la convocatoria para poder dárselas el mismo día a la publicación, empresa que no creo que tenga licencia de actividad en el Ayuntamiento de Salamanca. Y se le ha pedido, no creo que tenga más de un par de meses. Pero no se preocupe porque en el siguiente pleno le voy a preguntar por este caso y la queja de los alumnos de los cursos.

Esta moción propone una plataforma gratuita...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ricardo tiene que ir terminando.

SR. ORTÍZ RAMOS: Vale, esta plataforma propone un, esta moción propone una plataforma gratuita y sin comisiones, y sobre lo del español, tengo que recordarles que yo tengo una escuela de español acreditada por Cervantes. Y nada más. Muchas gracias. Y disculpas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos, la abstención de la Sra. Diez Sierra y del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra de la Sra. Carrera Garrosa y los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

11.13.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

12.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

12.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL INTERVENTOR SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD. AÑO 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

12.2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME CONJUNTO DEL INTERVENTOR Y DEL GESTOR ECONÓMICO SOBRE EL CONTROL FINANCIERO DEL EJERCICIO 2019 DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

12.3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 30 de enero de 2021. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

12.4.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

ILMO. SR. ALCALDE: Quisiera Sr. Secretario aprovechar este apartado para dar las gracias a todos los salmantinos por las muestras de cariño y de apoyo tanto en mi nombre como en el del Concejal de Deportes Don Javier García Rubio.

Y si nos permiten en especial a los empleados públicos municipales y a los Concejales de este Ayuntamiento. Muchísimas gracias a todos.

También por su disposición a facilitar el funcionamiento de este Ayuntamiento como ocurrió en el pasado pleno de presupuestos.

A don José Luis, decía antes que las diferencias políticas pueden separarnos, en todo caso no será nunca obstáculo como Alcalde para que yo manifieste mi orgullo por el trabajo que realizan los Concejales del Ayuntamiento de Salamanca, todos los Concejales.

También felicito, lo hago en nombre de todos los Concejales del Ayuntamiento, al personal sanitario por la extraordinaria labor que vienen desarrollando porque están haciendo además mucho bien a todos los salmantinos.

Finalmente, igualmente, lo hago en nombre de todos los Concejales de la Corporación, queremos expresar nuestro deseo de una pronta recuperación a para todas aquellas personas contagiadas ya estén en sus casas, en planta o en la UCI de los hospitales. Mucho ánimo a todos y muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto.

13.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

13.1.- PREGUNTA FORMULADAS POR EL GRUPO MIXTO (D^a CARMEN DÍEZ SIERRA) ¿EN QUÉ FASE DE ELABORACIÓN SE ENCUENTRA EL PLAN DE IGUALDAD DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y, EN SU CASO, CUÁL ES LA PREVISIÓN DE SU FINALIZACIÓN?.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, ya la Ley de Igualdad de 2007 estableció la obligatoriedad de disponer de un Plan de Igualdad de Empresa, tanto en empresas públicas como privadas.

Ha sido el real Decreto Ley 6/2019 el que ha establecido que a fecha 7 de Marzo de 2020 todas las empresas de más de 150 trabajadores, deberían, porque ya es fecha pasada, tener aprobados estos planes.

Superada ampliamente esta fecha, el Ayuntamiento de Salamanca tendría que tener esta herramienta que está destinada a corregir las desigualdades en su plantilla por lo que en base a lo establecido en el Reglamento Orgánico formulo la pregunta:

¿En qué fase de elaboración se encuentra el Plan de Igualdad de Empresa

del ayuntamiento de Salamanca? Y en su caso que se me conteste también ¿Cuál es la previsión de su finalización?

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, pues tiene usted razón Doña Carmen, es lo primero que le tengo que decir, en que este asunto lleva retraso.

La Comisión de Igualdad constituida dentro de la Organización Municipal que está formada por representantes del Departamento de Recursos Humanos de las distintas secciones sindicales constituidas en el Ayuntamiento y del Departamento Municipal de Mujer tienen ya muy avanzados los trabajos para conformar una propuesta de Plan de Igualdad del Ayuntamiento como “empresa” que después pueda ser sometida a la aprobación por la Corporación.

La previsión inicial era que dicho plan hubiera estado finalizado en el primer semestre de 2020 pero la crisis sanitaria alteró los planes y se ha retrasado su elaboración. La previsión actual es que el plan esté finalizado y aprobado antes del verano.

SRA. DÍEZ SIERRA: Pues nada que decir más que quizá nos teníamos que haber puesto las pilas bastante antes porque el decreto este de 2019 lo que hablaba es para las empresas de más de 150 trabajadores y esta tiene muchísimos más. Pero bueno, seguiremos, haremos un seguimiento de ver si se cumple esta previsión que es importante para todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento.

Muchas gracias.

13.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO (D^a VIRGINIA CARRERA GARROSA) SOBRE EL CAMPO DE FÚTBOL “REINA SOFÍA”. ¿CUÁNDO PODRÁN LAS Y LOS AFICIONADOS ASISTIR A PRESENCIAS LOS PARTIDOS? Y ¿QUÉ FECHA CONCRETA SE PREVÉ?.

SRA. CARRERA GARROSA: Lo ha dicho ya el Secretario ¿Hay alguna fecha concreta para que puedan ir las y los aficionados a ver los partidos?

La pregunta concreta es que no digamos dentro de poco o para la

temporada siguiente, sino si hay algún tipo de fecha que se pueda anunciar porque nos preguntan y porque además es un tema que ahora mismo está en la opinión pública.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña Virginia, como tuve ocasión de comentarle además por teléfono, el trámite de resolución del contrato de las obras del campo de fútbol Reina Sofía se inició el 9 de Febrero de este año y la empresa contratista tiene de plazo para presentar alegaciones hasta el mismo día de hoy. Con lo que me temo que no le puedo dar respuesta a ninguna de sus dos preguntas puesto que a día de hoy es imposible establecer una fecha concreta para el acceso con las mínimas condiciones de seguridad de los aficionados en recinto completo del estadio Reina Sofía.

La voluntad del Equipo de Gobierno como hemos manifestado siempre es que esto pueda ser lo antes posible pero iniciado el procedimiento de resolución, hoy mismo es imposible dar una fecha concreta.

SRA. CARRERA GARROSA: Vale, pues Daniel, sí pediría...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia tiene la palabra.

SRA. CARRERA GARROSA: Ah, perdone. Daniel sí te pediría entonces que lo que hagáis es informarnos en las comisiones tanto de contratación como en la deportes para que podamos informar a las personas que nos están preguntando porque lo mismo, bueno, lo que puede ocurrir otras veces, que nos toca hacer las preguntas en el pleno porque desconocemos la información. Gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Si, yo, sobre este tema informa de forma reiterada en las comisiones incluso adquirí el compromiso de cada paso que se fuera dando comunicarle por teléfono a todos los grupos políticos y a todas las personas que forman parte de esta Corporación los movimientos y las fechas y los documentos que se van presentando, con lo cual, ese compromiso sigue vigente con lo cual yo, en cuanto tenga cualquier tipo de novedad en relación a este expediente, pues por supuesto se lo haré llegar.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

14.1.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (DOÑA MARÍA JESÚS SANTAMARÍA) SOBRE EL ESTUDIO DETENIDO Y LA VOTACIÓN DE LAS MOCIONES TRAJIDAS A PLENO.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Querría hacer un ruego para que tengan una visión de futuro por el bien de Salamanca y sus ciudadanos cuando el Equipo de Gobierno vote las mociones que se traen al Pleno.

Cuánto tiempo tendríamos ya ganado, más de un año, si el Equipo de Gobierno no hubiese votado en contra de la moción que el Grupo Municipal Socialista presentamos en el Pleno para la creación de un distintivo verde que reconociese a los establecimientos hosteleros respetuosos con el medio ambiente tachándola de estar poco desarrollada, estar hueca, vacía de contenido o ser un error monumental pidiendo incluso su retirada.

Si no se hubiesen opuesto, este proyecto podría estar desarrollado e implantado, y establecimientos de hostelería de nuestra ciudad, duramente castigados por la pandemia que estamos viviendo, estar preparados para ser seleccionados para el otorgamiento de estrellas verdes Michelin, pudiendo aparecer el Guía Michelin España Portugal 2021, guía independiente y muy respetada a nivel mundial.

Michelin está otorgando por primera vez estrellas verdes con una filosofía muy similar a la que desde el Grupo Municipal Socialista planteamos hace más de un año premiando con este distintivo...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Jesús, por favor, debe expresar su ruego de forma breve, pero, si nos va a echar en cara todo lo que ha supuesto no aprobar a tiempo las mociones, no sé de cuánto tiempo espera usted disponer.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Simplemente rogar que tengan y estudien bien las cosas antes de votar en contra. Gracias.

14.2.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (DON JUAN JOSÉ GARCÍA MEILÁN) SOBRE DOS

MOCIONES SOBRE ACCESIBILIDAD COGNITIVA Y SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA FÁCIL EN LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.

SR. GARCÍA MEILÁN: Buenas, Sr. Alcalde encantado de volver a verle por aquí y que esté bien.

Bueno, la pregunta es que el 6 de Marzo de 2020, tuvimos un Pleno en el que se aprobaron conjuntamente dos mociones sobre la accesibilidad cognitiva, una sobre la promoción de la lectura fácil en la información municipal, y otra sobre accesibilidad en la página web del Ayuntamiento.

Mi pregunta era, que qué se ha hecho en todo, a lo largo de todo el año sobre estas dos cuestiones que se aprobaron por todos los Grupos.

Gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Juan José, le contestaremos en el próximo Pleno, le daremos los detalles.

14.3.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (DOÑA MARÍA GARCÍA GÓMEZ) SOBRE LA GESTIÓN DE LAS LISTAS DE ESPERA.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias. Mire, la pandemia derivada del corona virus y los recortes presupuestarios en la sanidad desde el año 2010 han provocado un aumento del número de pacientes en lista de espera en la sanidad pública de Castilla y león, tanto en intervenciones quirúrgicas como en consultas, especialidades y pruebas diagnósticas.

Los datos publicados registran en Salamanca un aumento de la demora media para una intervención quirúrgica superior a la media de la región. Salamanca forma parte (silencio de micrófono) asistenciales de Castilla y León con más operaciones programadas

ILMO. SR. ALCALDE: Perdona Doña María, perdona. Doña María.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Que se tuvieron que retrasar...

ILMO. SR. ALCALDE: Perdona Doña María, es que no la hemos oído

después de la palabra Salamanca no la hemos oído.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Sí, dígame. Bueno, Salamanca forma parte ¿Me oyen ahora? ¿Me escuchan?

¿Me escuchan?

ILMO. SR. ALCALDE: Ahora sí.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Salamanca forma parte de los tres ¿Me escuchan no? No sé si me escuchan.

Ah perdón, perdón.

Salamanca forma parte de los tres complejos asistenciales de Castilla y León con más operaciones programadas que tuvieron que retrasarse en el 2020, 3,758. Recientemente la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Castilla y León, denunció el preocupante aumento de las listas de espera en nuestra comunidad, incluso pedían a la Junta de Castilla y León que atendiera las indicaciones del Procurador del Común respecto a aumentar los medios técnicos y humanos.

Es fundamental desarrollar urgentemente medidas extraordinarias con estrategias que afronte la gestión de las listas de espera y por eso desde el Grupo Municipal Socialista le rogamos que como Alcalde reclame y exija a sus compañeros de Partido que gobierna en la Junta de Castilla y León así como a la Consejería de Sanidad, que se adopten medidas urgentes y extraordinarias poniendo todos los medios personales y materiales necesarios para resolver las listas de espera en tiempos de espera adecuados a las necesidades clínicas de los pacientes, porque la pandemia no puede justificar el abandono de miles de ciudadanos que están esperando a resolver su problema de salud. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomo nota Doña María. Igualmente le recuerdo cuando formulen ruegos seamos breves en la formulación del mismo.

Muchas gracias.

14.4.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (DON JOSÉ MARÍA COLLADOS) SOBRE EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN COORDINADA A PERSONAS SIN

HOGAR DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias Sr. Alcalde. Intentaré ser muy breve.

El día 22 de Junio de 2018 nuestro entonces Alcalde don Alfonso Fernández Mañueco junto con la Concejala de Bienestar Social Cristina Klimowitz firmaron un protocolo de atención coordinada a personas sin hogar de la ciudad de Salamanca a pesar de que como me ha dicho en el último Consejo de Bienestar Social, parece que lo desconoce, en los artículos 6 y 7 se habla que tiene que haber un sistema de coordinación a dos niveles. Uno atención a personas sin hogar, directa, es decir, donde se tratan los casos y una segunda mesa en la cual es una coordinadora de entidades para decidir algo más allá de los casos, es decir, qué modelo o qué propuestas se pueden hacer desde el Ayuntamiento.

Esta primera, la primera se reúne todos los meses, sin embargo la segunda desde que esta la nueva Concejala no se ha reunido nunca, la pregunta o el ruego es que se reúna cuanto antes puesto que debería de estar reuniéndose cada tres meses. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota.

Y sin más ruegos y preguntas ni asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas cuarenta minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí la Sra. Alcaldesa en funciones, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,